



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SUPERIORES DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



**“Análisis de los apoyos federales al sector
cafetalero en el municipio de Zentla, Veracruz.
Periodo 2001-2004**

TESIS

**Que para obtener el grado de:
Maestra en Ciencias Administrativas**

Presenta:

Marisol Sampieri Petrilli

Xalapa, Ver. Noviembre 2005

**“Análisis de los apoyos federales al sector cafetalero en el municipio de Zentla periodo
2000-2004”**

I. ANTECEDENTES

1.1	Antecedentes históricos.....	1
1.2	Características económicas.....	2
1.3	Características sociales.....	5
1.4	Plagas y problemas climatológicos.....	8
1.5	Influencia política.....	10
1.5.1	Instituto Mexicano del Café.....	11
1.5.2	Consejo Mexicano del Café.....	15
1.5.3	Política Internacional.....	18
1.5.4	Conclusiones del capítulo	22

II. IMPORTANCIA DE LA CAFETICULTURA EN MEXICO

2.1	El café a nivel internacional.....	23
2.2	Situación económica y social de los pequeños productores de café.....	26
2.3	Cafeticultura y su relación con la fuerza de trabajo.....	26
2.4	Biodiversidad en los sistemas cafetaleros.....	28
2.5	Situación del café en algunas regiones del país.....	28
2.6	Algunos problemas.....	31
2.7	Importancia en Veracruz.....	33
2.8	Particularidades Sociales.....	35
2.9	Conclusiones del capítulo.....	36

III. APOYOS ACTUALES A LA CAFETICULTURA

3.1	Apoyos actuales a la cafeticultura.....	37
3.1.1	Programa de apoyo cafetalero.....	38
3.1.1.1	Objetivo.....	38
3.1.1.2	Población objetivo.....	38
3.1.1.3	Componentes generales de apoyo.....	39
3.1.2	Tipos y montos de los apoyos.....	39
3.1.2.1	Apoyo especial al ingreso de los cafeticultores.....	39

3.1.2.2 Fondo de contingencia y fomento al consumo del café Mexicano.....	40
3.1.2.3 Otros apoyos.....	41
3.1.3 Participación institucional.....	41
3.1.4 Fondo de contingencia y fomento al consumo del café mexicano.....	42
3.1.4.1 Programación seguimiento y evaluación.....	43
3.1.4.2 Lineamientos específicos.....	43
3.2 Conclusiones del capítulo	44

IV. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Planteamiento del problema.....	45
4.2 Objetivos.....	46
4.3 Hipótesis.....	46
4.4 Definición de variables.....	47
4.5 Universo y muestra.....	48

V. ANALISIS DEL USO DE LOS APOYOS FEDERALES AL SECTOR CAFETALERO EN EL MUNICIPIO DE ZENTLA, VERACRUZ.....

5.1 Conclusiones del trabajo de investigación	59
---	----

BIBLIOGRAFIA.....	63
--------------------------	-----------

ANEXO 1. CUESTIONARIO APLICADO.....	65
--	-----------

ANEXO 2. CUADRO DE VARIABLES.....	69
--	-----------

ANEXO 3. MAPA GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE ZENTLA.....	72
--	-----------

ANEXO 4. POBLACIÓN TOTAL DE CAFETICULTORES REGISTRADOS EN ZENTLA.....	74
--	-----------

ANEXO 5. PROGRAMAS FEDERALES DE APOYO AL SECTOR CAFETALERO EN OPERACIÓN A PARTIR DEL AÑO 2000 AL AÑO 2004	87
--	-----------

ANEXO 6 LEY DE DESARROLLO INTEGRL Y SUSTENTABLE DE LA CAFETICULTURA.....	106
---	------------

AGRADECIMIENTOS:

A DIOS

Por ser mi hacedor, mi apoyo y mi guía.
Gracias por los momentos felices y aún por los no felices que Tú permitiste en mi vida porque me han hecho crecer y madurar.

A MIS PADRES:

Por ser mi ejemplo a seguir en la vida.

VALENTIN

Por ser el hombre mas maravilloso de este mundo, por enseñarme que el la vida no existen imposibles.

REMEDIOS:

Por su amor, dedicación y entrega a nuestra familia.

A MIS HERMANOS

SAID:

Por ser un ejemplo de Valentía, coraje y amor. Una bendición en nuestras vidas.

DAMIAN:

Por todo lo que hemos vivido juntos.

A MI MADRINA NATTY :

Por ser mi segunda madre.

A MIS AMIGOS:

Lolis, Marco Antonio, Xochitl, Jorge, Nadia, Felipe, Sonia.
Por compartir conmigo alegrías y sinsabores, por estar siempre dispuestos a apoyarme.
GRACIAS

FAMILIA VIÑAS:

Por ser un ejemplo de vida.
Por su cariño y por la confianza que han depositado en mi.

AI CLUB 3

Giancarlo, Giovanni, Renzo, Leo, Marco y Gabriel.
Por mostrarme un mundo de posibilidades.
Y estar conmigo aún en la distancia.

A esas personas cuyos nombres no puedo mencionar pero que permanecen en mi mente y en mi corazón pues fueron parte importante de mi vida.

Gracias por ser instrumentos de Dios para ayudarme a alcanzar la felicidad.

Confía en el Señor con todo el corazón
y no te fíes de tu propia sabiduría.
En cualquier cosa que hagas tenlo presente;
Él aplanará tus caminos.
Proverbios 4, 5-6

CAPITULO I

ANTECEDENTES

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En México, el cultivo del café se inició en 1795, época en la que se utilizaba principalmente para satisfacer la demanda del mercado local. Con el aumento de la demanda internacional, la producción se intensificó. Las pequeñas parcelas fueron rápidamente remplazadas por grandes plantaciones controladas por capitales extranjeros, principalmente alemanes, pero también estadounidenses y británicos.

Actualmente México es el quinto productor mundial de café; grano que se cultiva sobre 690 mil hectáreas en 12 estados, 400 municipios y más de 3 mil 500 comunidades. De los 5 millones de sacos de 60 kilogramos que se cosechan anualmente, la mayor parte es *arábica*, por la especie; *typica*, por la variedad; *lavado*, por el sistema de beneficio; y *de altura*, por la altitud de las plantaciones. En el mercado mundial el aromático mexicano forma parte de los *otros suaves*, que siguen en precio a los *suaves colombianos*.

Sin embargo, las ventajas agroecológicas del café mexicano no se transforman en ventajas competitivas, porque cerca del 40 por ciento de los arbustos tiene más de 15 años; alrededor del 60 por ciento de los productores emplea variedades tradicionales de baja producción, rendimientos irregulares y susceptibles a enfermedades; el 70 por ciento no fertiliza ni tampoco aplica un paquete orgánico; el 40 por ciento sólo hace una limpia y el 75 por ciento no controla plagas.

El café mexicano es un cultivo minifundista. De los 280 mil productores, el 92 por ciento tiene menos de cinco hectáreas de huerta, casi 200 mil tienen dos hectáreas o menos, y de éstos el 65 por ciento pertenece a algún pueblo indígena. Así, el café es un cultivo campesino y también un cultivo en la población indígena. La cafecultura nacional es una actividad socialmente necesaria. No tanto porque el café esté generando unos 800 millones de dólares anuales en divisas, sino porque dependen de su cultivo cerca de 2 millones de personas, y por que, considerando el ciclo agroindustrial completo, proporciona alrededor de 3 millones de empleos.

El café es en México una plantación de refugio; un cultivo de cobijo al que durante los años setenta y los ochenta se acercaron los campesinos serranos marginados del país, quienes en esos años de precios internacionales más o menos propicios e intervención reguladora del Instituto Mexicano del Café, encontraron en el grano aromático los ingresos monetarios que les escatimaban sus devaluados excedentes maiceros. En el nuevo milenio, la cafecultura sigue formando parte de una economía campesina que la adversidad ha hecho de nueva cuenta diversificada.

La organización económica de los cafecultores del sector social arranca en los años setenta con las Unidades Económicas de Producción y Comercialización promovidas por el Inmecafé, que llegaron a agrupar al 85 por ciento de los pequeños huerteros. A fines de los ochenta y coincidiendo con el desmantelamiento del Inmecafé y el inicio de la gran crisis, se forma la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras que, para mediados de los noventa, articula a 110 agrupamientos regionales ubicados en seis estados de la república y donde participan alrededor de 66 mil pequeños productores de café, en su mayoría indígenas

1.2 Características económicas

Algunos de los principales problemas económicos que afectan al sector cafetalero desde finales de los años ochenta, cuando varios elementos de orden interno y externo se conjugaron para dar lugar a una de las peores crisis experimentadas dentro del sector. Entre ellos se describirán algunos elementos que dificultan a los pequeños cafecultores la obtención de mayores ingresos por sus cosechas, como los bajos rendimientos por hectárea o el excesivo minifundismo que caracteriza a la cafecultura mexicana, situaciones que se compararán con diversas observaciones de campo. También analizaremos algunos de los efectos que esta crisis tuvo en los ramos comercial y financiero.

Así, uno de los antecedentes para la crisis cafetalera de 1989 se encuentra en 1978, cuando el crédito bancario canalizado hacia el sector agropecuario, que había ido aumentando desde principios de esa década, cayendo por debajo del 60% del total, acentuándose dicha tendencia después de 1988 con sólo 41% en dicho año, 38% en 1990 y 35% en 1991. Por su parte, las inversiones extranjeras hasta 1988 no rebasaron 0.04%, pero con la cristalización de las medidas neoliberales en la estructura agraria, esta inversión creció 27% en promedio anual durante los tres primeros años del gobierno salinista¹ lo que, sin embargo, no benefició a los pequeños cafetaleros que tienen sus parcelas dentro de lo que se conoce como áreas marginales*, y que por su naturaleza no son atractivas para los inversionistas privados.

La mayor parte de los productores que no pertenecían a ninguna organización, no habían tenido acceso a créditos desde hace varios años, y los pocos que sí lo habían tenido, no presentaron mejora alguna ni en sus parcelas ni en sus niveles de vida respecto a sus vecinos, lo que mantiene las precarias condiciones de los pobladores de dichas comunidades.

¹ Aurora C. Martínez Morales, El proceso cafetalero mexicano; México, IIE-UNAM; 1996,. Pág. 70* Se consideran como marginales las áreas que se ubican debajo de los 600 msnm, las zonas que presentan climas con precipitaciones inferiores a 1,500 mm por año o con más de cuatro meses sin lluvia o bien zonas con presencia de heladas.

Si a los pequeños y extemporáneos apoyos económicos gubernamentales, la baja productividad y altos costos de producción agregamos el hecho de que el promedio nacional de tierra por cafecultor es de dos hectáreas, veremos que ello representa una producción muy pequeña que al final deja sólo diminutas ganancias a los minifundistas cafetaleros, lo que tiene diversas repercusiones para la mayoría de los cafecultores

No obstante, también se debe reconocer que existe un 8.23% de cafetaleros que tienen excedentes en su producción, lo que evidencia la variabilidad en las condiciones bajo las cuales se cultiva el café. Así, los rendimientos varían, en general, entre los estratos del grupo de grandes productores con más de 20 ha. de cafetales (0.43%), quienes tienen un rendimiento promedio de 30 Qq/ha., mientras que el estrato que tiene de 5 a 20 ha (7.8%) produce en promedio 16 Qq/ha.²

Junto a las precarias condiciones ya expuestas, encontramos dos factores que empeoraron la situación de los cafecultores, y que empezaron a notarse a partir de 1989, con el descenso de los precios del aromático en el mercado internacional y con el gran cambio que han tenido las políticas del Estado dentro de la cafecultura. Estos factores minimizaron las expectativas de inversión en los predios, lo que estancó e incluso redujo la producción de los pequeños cafecultores. Esta disminución en la captación de divisas y la falta de apoyos del gobierno también causaron que dos años después (1991), la deuda cafetalera ascendiera a casi 670 mil millones de pesos, correspondiéndole 170 mil millones a los productores del sector social y 500 mil millones a exportadores de café³

Algunas instituciones financieras pusieron en marcha nuevas estrategias para hacer frente a la crisis de la cafecultura. Entre ellas, Banrural aplicó durante 1989 su "Nuevo Plan de Operación", el cual incluyó diversas medidas para romper el ciclo de endeudamiento-corrupción característico de esta institución:

Se negaron los préstamos a clientes con cartera vencida; se rechazaron los pagarés múltiples o colaterales (de grupos "solidarios" como en los ejidos por ejemplo); se estableció la propiedad como garantía (terreno, casa, equipo) y no se prestó para jornales ni para compra o arrendamiento de tierras;

El banco dejó de proporcionar servicios de aseguradora ni de asesoría. Los inspectores de campo y la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera (ANAGSA), pilares de la corrupción, desaparecen en 1990 y pasan al sector privado;

² Vinicio Santoyo Cortés Vinicio H. Santoyo Cortes et al., Sistema agroindustrial café en México: diagnóstico, problemática y alternativas; México, Universidad Autónoma de Chapingo, ; Pág 29

³ Ma. Del Carmen García Aguilar y José Luis Pontigo Sánchez; "Las reformas económicas del Estado en la cafecultura nacional", en El café en la frontera sur. La producción y los productores del Soconusco, Chiapas; Pág. 50

El banco se retiró de las zonas conocidas como sistemáticamente siniestradas, dejando el lugar al Pronasol.

Además, se llevó a cabo una reestructuración interna, una reorganización territorial y el despido de empleados, con el objetivo de "aclarar las cuentas", hacer más transparentes las reglas de funcionamiento del banco, y modificar las relaciones con los acreditados, con el lema: "Hay que dejar el paternalismo y responsabilizar al productor". Los tratos fueron personalizados e individualizados, excluyéndose los trámites colectivos o la intervención de grupos u organizaciones.⁴

A partir de la liberalización del mercado internacional del café y del retiro del Inmecafé de las actividades de financiamiento, acopio, beneficiado y comercialización, diversas empresas extranjeras empiezan a participar en el beneficio y exportación del café mexicano.

Esta forma de penetración del capital extranjero al sistema agroindustrial del café ha pasado prácticamente desapercibida para los productores, pues se ha manifestado por una sustitución de fuentes de financiamiento en la agroindustria y no al nivel de producción primaria.

Actualmente, la difícil situación de la cafecultura nacional no ha desaparecido debido a que a la inestabilidad de precios en los cuatro ciclos posteriores a 1989 se sumaron factores importantes de la persistente crisis general del país, tales como problemas de financiamiento al productor y comercializador cafetalero, la eliminación de los subsidios a la producción por parte del gobierno, factores provenientes del medio internacional, bajo consumo interno, etc.; así pues, aún cuando el precio internacional repuntó para 1996, el efecto de los fenómenos ocurridos en la fase más crítica no ha permitido una plena recuperación de la actividad cafetalera nacional.

Entre las consecuencias del término del CIC en el rubro financiero, encontramos que el aumento en la inestabilidad del precio del café ha llegado al punto de que los precios han oscilado hasta dos puntos porcentuales en una hora. Fluctuaciones de tal magnitud complican enormemente la actividad de productores y exportadores, como al no tenerse seguro cuál sea el mejor momento para tomar decisiones sobre un precio en una compra o venta inmediata.

Esta situación fue particularmente visible durante 1994, cuando "el volumen sumado de las operaciones de los mercados de futuros de Nueva York y Londres (excluyendo las opciones)

⁴ Odile Hoffmann; "Renovación de los actores sociales en el campo: un ejemplo en el sector cafetalero de Veracruz", en Estudios Sociológicos; El Colegio de México; Vol. X, num. 30; septiembre-diciembre de 1992; Pág. 543

equivalió a 54.1 millones de toneladas frente a un total estimado de importaciones mundiales brutas de 5.2 millones de toneladas”⁵.

Como podrá verse, el volumen del café realmente comercializado es muy inferior al café que se usa para sustentar los contratos en las bolsas. Entre otros efectos, esta es una de las principales causas de la inestabilidad de este mercado, en tanto las variaciones en los precios no obedecen a factores reales como los mencionados en secciones anteriores, sino únicamente a motivos especulativos que hacen más riesgosa esta actividad para productores y compradores.

Así, los altos precios tradicionalmente han dado lugar a aumentos de la producción que a más largo plazo exigen retrocesos, sobre todo en un mercado que salta de menos de 80 centavos de dólar estadounidense por 100 libras (cts/lb) hasta 216 cts/lb para volver a caer a 120 cts/lb entre 1993 y octubre de 1995⁶.

Aquí conviene distinguir entre un mercado de físicos para entrega futura (en el cual comprador y vendedor pactan las condiciones sobre los precios y cantidades en las cuales transcurrirá la operación) y un verdadero mercado a futuros, donde intervienen los mecanismos institucionales fijados en el marco de una bolsa de valores que implican un establecimiento de las cotizaciones por medio de una subasta pública⁷.

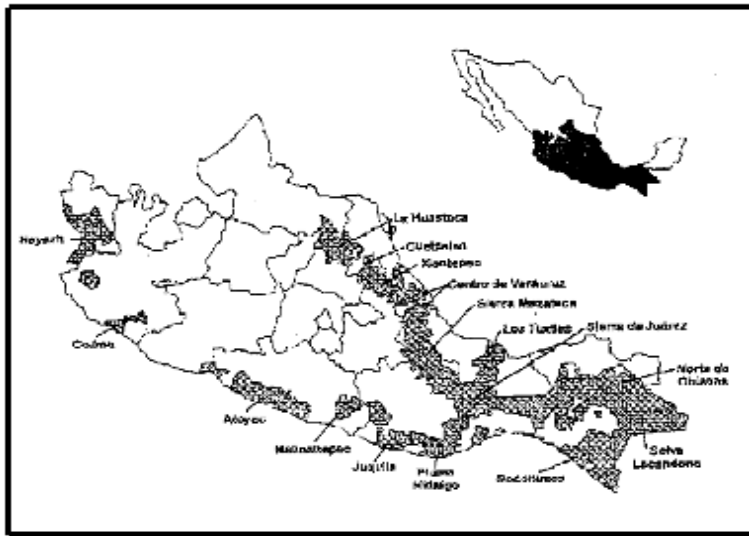
1.3 Características sociales:

Este rubro comprende, por un lado, problemas étnicos como los ocurridos en Ruanda en 1994 a raíz del atentado que le quitó la vida al presidente Habyarimana. A partir de ese momento, el grupo predominante, los Hutus, desencadenó grandes matanzas contra centenares de miles de Tutsis, lo que provocó un éxodo de ciudadanos ruandeses hacia los países vecinos. Además de las pérdidas humanas que este conflicto ocasionó, los daños económicos, y en particular en el sector cafetalero, fueron enormes. Para ejemplificarlo, basta con comparar el volumen de la producción de 1993, (444,000 quintales [Qq.]) con el del año del conflicto (22,000 Qq.).

⁵ UNCTAD/OMC - CCI; *Café: Guía del exportador - Suplemento*; Ginebra, CCI, 1996; Pág. 6

⁶ *Ibidem*, Pág. 14.

⁷ Betancourt Aduen Dario y López Arévalo Jorge, "El mercado internacional del café en la coyuntura actual", en Villafuerte Solís, Daniel (coord.); *El café en la frontera sur. La producción y los productores del Soconusco, Chiapas*; Chiapas, Mexico; Gobierno del Estado de Chiapas, 1993.; Págs. 29-30



En el caso anterior podemos observar cómo la producción nacional disminuye en diferentes grados, fruto del enfrentamiento de fracciones políticas o sociales. Como normalmente sucede en estos casos, todas las actividades económicas, entre ellas la agricultura, se suspenden o descuidan, además de que se observan movimientos migratorios mayores, lo que en

general repercute negativamente en el crecimiento de la producción en todos los sectores productivos. Dado que el conflicto aquí explicado terminó en julio de 1994, al año siguiente la actividad cafetalera volvió a tomar impulso, pasando su producción de los citados 22 mil a 330 mil Qq⁸.

En México, durante los doscientos años de cultivo y transformación del café, se han generado una serie de particularidades que se manifiestan por regiones cafetaleras, entendiéndose por *región* el área geográfica integrada por varios municipios contiguos y características geográficas semejantes; donde generalmente alguna cabecera municipal se ha desarrollado más que otras y constituye el centro económico, comercial y hasta político del área.

Las regiones cafetaleras, las redes que vinculan los municipios pequeños a localidades medianas constituidas en centros de acopio, entre otras Putla, Miahuatlán, Tuxtepec, Mitla, Ixtepec y Matías Romero en el estado de Oaxaca. En San Luis Potosí, Tamazunchale; en Puebla, Huauchinango, Tehuacán y Cuetzalan; en Chiapas Venustiano Carranza, San Cristóbal de las Casas y Ocosingo, y en el estado de Veracruz, Coatepec, Huatusco, Zongolica, San Andrés Tuxtla y Catemaco.

Estos centros vinculan las transacciones comerciales con los grandes centros de comercialización nacionales en las ciudades de Oaxaca, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula en Chiapas.

Los empresarios comercializadores de estas ciudades concentran sus operaciones de compra-venta del grano, así como las financieras (de inversión y crediticias) en las ciudades que se han convertido en asiento de las empresas que realizan los grandes movimientos de café, ya sea para

⁸ Organización Internacional del Café; Coffee Statics. September 1996; Londres; OIC, 1997; Pág. 3.

exportación o para el mercado nacional. Estas ciudades son: Jalapa, Monterrey, Oaxaca, Córdoba y México, D.F., donde operan grupos de exportadores, finqueros e industriales del café⁹.

Sin embargo, debemos resaltar que de los 9,748 productores registrados por el Censo Cafetalero de 1986/87, 14.6% son productores de infrasubsistencia, 51.8% de subsistencia y sólo el 29% son excedentarios. Además, el 95.4% de todos los productores se incluyen en la categoría de campesinos, mientras que solamente el 4.6% pertenecen a la categoría de empresarios, de los cuales cerca del 3% son pequeños y el resto medianos y grandes¹⁰.

Dentro de los países productores como el nuestro, la estructura de poder [político] está subordinada a diversos grupos con poder económico y por lo tanto, le es difícil poner en marcha acciones que favorezcan los intereses de los sectores productivos más desprotegidos. Esta característica de la correlación de fuerzas, se acentúa porque los capitales nacionales más desarrollados tienen un alto grado de asociación con los intereses del capital transnacional.

Como podemos ver, esta situación ha provocado que los pequeños productores vivan prácticamente empeñando su cosecha, pues apenas la recogen y finiquitan sus adeudos anteriores, deben buscar nuevos créditos a cuenta de la próxima cosecha, pues de otra manera les sería imposible pagar la mano de obra para las labores agrícolas del cafetal y solos no alcanzan a realizarlas; incluso ellos mismos muchas veces dependen de tales créditos para satisfacer sus necesidades más básicas.

Sin embargo, para el pequeño o mediano productor con capacidad para beneficiar o secar la cereza lo que le impone la necesidad de obtener inmediatamente el dinero producto de su cosecha. En esta dinámica, los finqueros y compradores locales (coyotes) juegan un papel muy importante debido a su capacidad para otorgar créditos y transformar el producto, situación para la cual se encuentran mejor preparados que las instituciones gubernamentales.

Se ocupan también de despulpar, secar y retronar el aromático que producen ellos mismos y el de otros productores, a quienes cobran una cuota por el servicio y eventualmente les compran el producto ya maquilado hacia el final de la cosecha, cuando han asegurado pedidos a precios determinados, sin correr riesgos de altibajos en el precio. Así el minifundio se integra a la finca mediante el financiamiento de los cultivos a cuenta de café, la maquila y compra del aromático. Pero este capital, antes que financiero, es un capital comercial que busca medrar de la situación estructural de sus vecinos.

⁹ Aurora C. Martínez Morales, op. cit. Pág. 29

¹⁰ Daniel Villafuerte Solís y Salvador Meza Díaz, Integración finca-ejido en la cafeticultura del Soconusco, en El café en la frontera sur. La producción y los productores . pag101

Algo muy característico de las fincas cafetaleras es que toda la familia trabaja. Al padre de familia se le encomiendan las tareas más pesadas como en el transportar los granos al beneficio para su procesamiento, o bien, realizar la fertilización o fumigación de las plantas. Mientras que los demás se dedican a la selección de granos o se les ubica en los almácigos, en donde se requiere una mano más fina.

Junto a lo anterior, la importancia del trabajo en las fincas cafetaleras también se observa al considerar que el productor con una parcela muy pequeña depende, para su subsistencia cotidiana, de la venta de su café y de la posibilidad de emplearse como asalariado en cafetales mayores, pues la diversificación de cultivos en su propiedad es casi nula. Si consideramos los bajos salarios pagados al trabajador en las grandes fincas, podemos constatar que su nivel de vida es muy precario, pues a todo lo anterior se suman las condiciones deficientes de los niveles de salud, educación, vivienda, etc., imperantes en las zonas cafetaleras, y que corresponden a los más bajos del país.

Finalmente podemos decir que las oportunidades de empleo que otorga la cafecultura nacional no son únicamente para los mexicanos, sino también para trabajadores centroamericanos, que año con año atraviesan la frontera sur para trabajar en las fincas mexicanas. Se ha constatado que más del 60% de los trabajadores de las fincas chiapanecas, por ejemplo, son principalmente de origen guatemalteco¹¹, y existen otras en la misma zona que incorporan incluso un 90%, siempre para las labores más difíciles.

1.4 Plagas del café y problemas climáticos.

Mención especial en este apartado merece la roya del café, que ingresó al país en 1981 y que es producida por el hongo *hemileia vastatrix*, que ataca a todas las plantas de un cultivar. Los ataques se producen en épocas de lluvias ligeras y corto periodo de buen tiempo. La espora de este hongo es muy resistente y puede transportarse por corrientes de aire o adherida a cualquier objeto, teniendo una germinación, en condiciones ideales, de sólo tres horas¹²

Por su parte, la broca del grano es un diminuto escarabajo negro que penetra la cereza del café y se aloja dentro de la semilla, dejándola inservible y con un aspecto negruzco. Esta plaga entró a Chiapas en 1979, y al igual que la roya, proviene de Centroamérica. Estas enfermedades constituyen los problemas fitosanitarios más importantes de la cafecultura nacional y mundial.

Aunque existen dos maneras principales (química y biológica) para controlar a estas y otras plagas, los costos por hectárea son demasiado elevados como para que se combatan efectivamente por

¹¹ Rodolfo Valadez, "La cafecultura: generadora de empleo y oportunidades", p. 15

¹² Margarita Nolasco y Sociedad en México; México; Centro de Ecodesarrollo, 1985 Págs. 438-439

parte de los pequeños cafecultores, además de que dichas plagas tienden a afectar con mayor frecuencia y fuerza a las plantaciones viejas o con bajos niveles de nutrición que, nuevamente, son las poseídas por productores marginales.

La tendencia en la extensión de la roya y la broca indican que éstas seguirán formando parte de los problemas centrales a resolver en el campo cafetalero mexicano debido a que, según las estadísticas del Consejo Mexicano del Café¹³, la roya y broca afectaron de 1992 a 1996 397,063 hectáreas, sobresaliendo el estado de Chiapas con 239,095 ha. y seguida por Oaxaca, con 80,510 ha.

A pesar de que el aporte de recursos oficiales para el control de la broca y la roya (SARH 48% y los estados 31.7%), junto con los productores (20.3%) es un adelanto de coordinación, los montos son insuficientes, por lo que deben incrementarse con mayor participación de los productores en la toma de decisiones y ejecución de los programas¹⁴

De acuerdo con una encuesta realizada por la revista "Cafés de México", se considera que para 1998 se tuvo un daño de entre 35 a 40% de la producción, y el daño de las plantas en 10%.¹⁵ Por su parte, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) estimó que nuestro país produciría 5.7 millones de sacos, es decir, 14% más que el ciclo anterior. Sin embargo, a finales de 1997, después de los daños ocasionados por los huracanes "Paulina" y "Rick", se pronosticó 5.1 millones y en la última semana de febrero de 1998 las autoridades de agricultura informaron que el total de la cosecha cafetalera 1997/98 fue de 4.8 millones de sacos aproximadamente.¹⁶

Si se toma en cuenta que el cafeto se desarrolla mejor en zonas cálidas y semicálidas con precipitaciones promedio de 1,500 mm. anuales, y que dichas zonas se encuentran frecuentemente expuestas a fenómenos climáticos adversos, se podrá entender que entre 1997 y 1998 se ha puesto de manifiesto la gran importancia que este tipo de factores puede tener sobre la producción de café.

Ejemplo de lo anterior son los grandes incendios y huracanes que afectaron a los países de Centroamérica, las excesivas lluvias que provocaron inundaciones en Asia, y Europa, etc. Como es de esperarse, estos fenómenos han mermado y en ciertos casos destruido múltiples plantaciones, entre las que se encuentran algunas cafetaleras.

¹³ Consejo Mexicano del Café, Estadísticas de Producción, "Campaña contra la Broca del Cafeto, Superficie afectada por broca 1993-1996" y "Campaña contra la Broca y la Roya del Cafeto, Superficie afectada por Roya 1992-1996"

¹⁴ Vinicio H. Santoyo Cortés et al, op. cit. Págs. 51-52

¹⁵ Editorial de Cafés de México; junio de 1998; No. 127, Pág. 3

¹⁶ Rosalino Suárez; op. cit.; Pág. 4

Por otra parte debemos mencionar que Brasil es uno de los pocos países que por sí solo puede influir claramente en los precios internacionales del grano, pues es el primer productor mundial del aromático con aproximadamente 35 millones de sacos anuales, es decir 30% del café arábico y 18% del café robusta. Sin embargo, esta nación es afectada periódicamente por sequías y heladas en gran parte de sus cafetales, como sucedió en 1994.

1.5 Influencia política

El aspecto político de la cafecultura está relacionado principalmente con las acciones que el gobierno ha realizado desde mediados de este siglo y hasta la actualidad y que influyen de diversas maneras tanto en la actividad misma como sobre quienes la desarrollan. En este sentido, podremos observar cuáles han sido los cambios en las políticas del gobierno, en sus instituciones y en la reglamentación de la producción y comercialización del grano.

La primera acción directa del sector público en las zonas cafetaleras ocurrió durante la Segunda Guerra Mundial. Había una fuerte inversión de capital alemán en las zonas cafetaleras de Chiapas, y los propietarios de origen alemán formaban mayoritariamente el sector patronal. Casi la totalidad de la cosecha exportada por ellos se destinaba a Alemania.

La declaración de guerra contra Alemania forzó la primera intervención directa del sector público en las zonas cafetales, al menos en el Soconusco. Por decreto presidencial en junio de 1942, 77 fincas de Chiapas, 3 de Oaxaca y uno de los más importantes beneficios de Orizaba, pasaron a manos del Estado. Sin embargo, tal intervención fue temporal y después de la guerra, la mayoría de las tierras fueron devueltas a sus anteriores propietarios. Así pues, la participación del sector público en la producción cafetalera, para esta etapa, siguió siendo nula.¹⁷

Durante el periodo Cardenista, con la expropiación de propiedades cafetaleras para fines de reparto agrario, se sentaron las bases materiales para la cafecultura del sector social: para 1940, aproximadamente la mitad de las propiedades cafetaleras se habían convertido en poco más de 100 ejidos.

A partir de 1956, y hasta 1989, el Instituto Mexicano del Café fue la instancia gubernamental encargada de atender al sector cafetalero y desde 1993 hasta la fecha esa función la tiene el Consejo Mexicano del Café, mismos que serán analizados más adelante.

No obstante la importancia de estas dos instituciones, los antecedentes de la participación del gobierno en la cafecultura nacional se remontan al sexenio del presidente Miguel Alemán, quien preocupado por mantener y auspiciar todas las fuentes agrícolas de divisas, apoyó la creación de

¹⁷ Margarita Nolasco, op. cit. Pág. 177

un organismo del sector público para mejorar la industria. Así, en octubre de 1949 se formó la Comisión Nacional del Café, la cual tenía, por decreto, los siguientes objetivos: lograr que las plantaciones mejoren aplicando los sistemas de producción más modernos, organizar servicios de investigación en laboratorios y campos experimentales de enseñanza y demostración, y hacer gestiones para que las instituciones bancarias consideraran líneas de crédito a favor de los cafecultores.

1.5.1. El Instituto Mexicano del Café

Aunque los antecedentes del Instituto Mexicano del Café se encuentran, en el ámbito interno, en la Comisión Nacional del Café, en ámbito internacional aparecen en octubre de 1957, cuando México firmó el *Convenio de México*, un acuerdo internacional con otros países cafetaleros que tenía como fin estabilizar el precio del grano en el mercado mundial. Pero lo crucial, desde el punto de vista nacional, era que México, como miembro del convenio, se obligaba a controlar ciertos asuntos internos de la industria cafetalera. Por lo anterior, México convino en: a) promover el consumo interno del café, b) reducir la superficie en plantación y c) incrementar la productividad en las zonas cafetaleras. Este compromiso requería que el gobierno federal estrechara sus vínculos con los productores de café. Consecuentemente, combinó la acción de tres instituciones públicas que forzosamente tenían que estar ligadas: a) las dependencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargadas de los permisos de exportación de café y otros asuntos fiscales, b) la antigua Comisión Nacional del Café y c) Beneficios Mexicanos del Café (Bemex). Estas tres instituciones se fusionaron en diciembre de 1958 para formar el nuevo Instituto Mexicano del Café (Inmecafé).

Poco más de un año después, el 31 de diciembre de 1958, el presidente Adolfo López Mateos emite un decreto por medio del cual se creó el Instituto Mexicano del Café, confiriéndole funciones para el control de los precios y de los permisos de exportación, desarrollo de tecnologías para que el productor incrementara sus rendimientos, la protección del suelo, control de enfermedades, combate de plagas y fertilización, a fin de ampliar la economía cafetalera y de impulsar el desarrollo de la estructura de comercialización interna.

Desde fines de los años sesenta el Inmecafé también desempeñaba el triple papel, por eso mismo ambiguo, de representante y mediador de los productores chicos y grandes hacia el exterior, de asesor técnico financiero de los mismos y de intermediario comprador de la producción.

Como podemos ver, el Instituto fue considerado como el organismo responsable del desarrollo integral del cultivo, que hasta 1972 también alentó políticas que intentaron estabilizar la oferta y demanda del grano, propósito que no pudo lograr en ese momento debido a su baja influencia en el mercado. Sin embargo, a partir de 1973 incrementó y amplió la cobertura geográfica y social de

sus programas, como estrategia organizativa que permitió la integración de los cafeticultores del sector social a la institución.

En regiones como el Soconusco, la actuación del Inmecafé en apoyo a los productores del sector social se dio básicamente a través de asistencia técnica, fijación de un precio mínimo al grano y de los programas de organización de productores, anticipo a cuenta de cosecha y recepción de café.

Cabe mencionar que antes de la intervención estatal a través del Inmecafé, los productores entregaban sus cosechas a especuladores ("coyotes") locales que trabajaban para los exportadores de Jalapa, Puebla, Teziutlán, etc. Sin embargo, la reactivación del Instituto, que de hecho empezó a trabajar en el campo desde 1973 como parte de las políticas de Echeverría en apoyo de los pequeños productores, modificó las relaciones entre los productores y los comerciantes del grano.

Ello se logró a través de la conformación de un esquema organizativo básico para financiar a los pequeños cafeticultores en 1973, cuando el Inmecafé puso en marcha una fuerte campaña para agrupar a los pequeños productores en Unidades Económicas de Producción y Comercialización (UEPC). Estas organizaciones recibían los anticipos a cuenta de cosecha y otros apoyos que ofrecía el Inmecafé, y que se recuperaban con pagos en especie (es decir, con el mismo grano que se había ayudado a producir).

Bajo este esquema, los productores miembros de la UEPC recibían los anticipos bajo un compromiso solidario, donde todos ellos debían liquidar sus adeudos individuales, mediante la entrega de parte de la cosecha, pues de otra forma, la UEPC no volvería a ser apoyada y ninguno de sus miembros recibiría más recursos. Esta situación explica los altos niveles de recuperación, cercanos al 90%, que mantuvo el Inmecafé en los ciclos que operó bajo este esquema.

Durante el periodo de amplia participación estatal en el sector, los pequeños cafeticultores fueron los grupos a los que Inmecafé destinó todos sus apoyos en insumos, financiamiento (anticipos a cuenta de cosecha), material de propagación, acopio, beneficiado y comercialización del café.

La importancia del Instituto en este sentido puede entenderse al observar que amplió su red de centros de recepción de 17, antes del ciclo 1971-72, a 48 en ese ciclo, para llegar a 63 en el ciclo 1972-73. Como consecuencia de esta mayor penetración, aumentó sensiblemente sus compras directas a campesinos, y pasó de 265.5 mil quintales en 1970-71, hasta casi un millón de quintales en 1972-73. Mientras en el ciclo 1970-71 sólo captó un 6.4% de la cosecha nacional, dos ciclos después ya lograba captar 18.8%.

En lo que respecta a las UEPC, el primer año (1973-74), el Instituto logró organizar 1,030 unidades con 24,903 miembros (socios). A finales del siguiente año alcanzó a otras 666 unidades,

duplicando casi el número de socios; para 1977-78, el Inmecafé había logrado agrupar casi 75 mil socios en sus más de dos mil UEPC. De 1978 a 1980, sin embargo, las UEPC se reducen en número y socios, pero a partir de 1981 se recuperan y para 1982 son casi 2,500 UEPC con 95 mil socios. Por otra parte, en 1977 el Inmecafé controlaba al 75.7% de los productores, pero únicamente el 35% de la superficie cafetalera, lo cual muestra cómo la penetración del Inmecafé es más importante en el ámbito social y político, que en la competencia real y efectiva en el campo económico, con el sector privado.

Tal penetración provocó serias críticas por parte del sector privado. Algunos consideraron que el Inmecafé se había excedido en su propósito original de operar marginalmente en el mercado nacional, para estabilizar la oferta y la demanda. Los acaparadores y caciques, poseedores del capital financiero, que basaban su poder político en la compra-venta de café, vieron en estas acciones una intromisión gubernamental que venía a convertirse en un competidor directo.

Junto a lo anterior, durante los años 80, en un contexto de crisis económicas en todo el país (debido a la deuda externa y la caída en los precios internacionales del petróleo), el Estado empezó a disminuir su participación en la economía y a privatizar importantes instituciones públicas, lo que pocos años después alcanzaría al Instituto. De esta manera, también se emprenden nuevas políticas para impulsar la reorganización y consolidación de las organizaciones campesinas; para crear formas de asociación entre los productores directos y empresarios, y para otorgar nuevos incentivos a las inversiones de capital privado, nacional y extranjero en el sector, lo cual se dio en el contexto de una liberación cada vez mayor y bajo el supuesto de que estas inversiones coadyuvarían a capitalizar el campo.

Estas políticas de impulso a nuevas formas de organización se concretaron de manera formal con las modificaciones a la legislación sobre la propiedad y usufructo de la tierra, en los requisitos que el capital extranjero debe cubrir para ser invertido en actividades agropecuarias y forestales, y en la disminución sustancial de las actividades gubernamentales en el financiamiento a la producción y comercialización de productos agrícolas. Lo anterior refleja un cambio en la relación de las fuerzas políticas en el campo, en la que los productores pequeños y medianos vieron debilitada su influencia y descartados sus intereses y posiciones en el proceso de establecimiento de los términos en que se ha llevado adelante la apertura comercial de productos agrícolas.

De esta manera, a partir de 1982 el Inmecafé empezó a reducir su nivel de participación en las actividades cafetaleras en la región, disminuyendo principalmente sus compras de café y sus créditos a los pequeños cafeticultores, aunque el número de UEPC y de socios se siguió incrementado. Para ejemplificar esta situación es suficiente con observar que al principio de los ochenta el Inmecafé estaba comprando casi el 50% del café producido en la región del Istmo de

Tehuantepec en Oaxaca, pero para 1987-1988 sólo compró cerca de 9% de la producción regional y 9.6% de la producción nacional.

Aunque la disminución en el acopio del café fue muy marcada, el Instituto todavía conservó por algunos años las funciones de representación ante la OIC, el control de las exportaciones y de las divisas obtenidas por ello y la aplicación de la normatividad correspondiente. Sin embargo, para el año 1989-1990 se decretó la disolución del Instituto, lo que trajo como uno de los principales problemas el traspaso de las instalaciones del Inmecafé al sector social cafetalero.

En ese momento la planta agroindustrial del Inmecafé estaba conformada por 48 unidades, entre beneficios húmedos y secos, y centros de secado y despulpe. Hoy, en su mayoría han sido transferidas, y cerca de 31 unidades se dieron bajo la modalidad de "arrendamiento con opción a compra". No obstante se debe señalar que el gran tamaño de los beneficios a transferir demandaba la existencia de organizaciones consolidadas y con altos volúmenes de producción, además de requerir elevados montos de capital de trabajo. Ello contrastaba con el bajo nivel organizativo de los cafeticultores, en parte, debido a la dependencia y subordinación que el mismo Inmecafé promovió por años y con el prácticamente nulo acceso al crédito (fuera de los canales del mismo Instituto) por parte de las organizaciones.

Para atenuar estas dificultades, de las plantas agroindustriales que tenía el instituto, 3 beneficios húmedos y 4 beneficios secos fueron desmantelados totalmente por problemas de ubicación (en zonas urbanas y alejadas de zonas de abasto); así mismo, otros fueron desmantelados parcialmente por estar sobre-equipados con relación a sus áreas de abasto (6 beneficios húmedos de gran capacidad del estado de Veracruz, por ejemplo).

El 31 de mayo de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que abrogó la ley que había creado al Instituto Mexicano del Café, mismo que fue sustituido por el Consejo Mexicano del Café, que en el mes de enero de ese mismo año se había creado.

Con el retiro y posterior desaparición del Instituto, la mayoría de los pequeños productores, por dificultades organizativas, quedaron a merced de los intermediarios en plena crisis del grano. Las excepciones fueron los grupos que producían o que en ese tiempo se incorporaron a la producción de café orgánico.

1.5.2 El Consejo Mexicano del Café

El Consejo Mexicano del Café: es el encargado de promover la Producción, Certificación, Comercialización y Procesamiento; además de responsable de elaborar y mantener actualizado el Padrón Nacional de Productores, comercializadores y exportadores, y de impulsar la investigación tecnológica.¹⁸ dependiente de la Secretaría de Agricultura.

El CMC es el encargado de supervisar la aplicación del Programa Integral para el Desarrollo de la Cafecultura, basado en el Registro Nacional Cafetalero, el cual atenderá los objetivos, las prioridades, los mecanismos y los procedimientos adecuados para el desarrollo del sector cafetalero nacional, especialmente de los minifundistas y las regiones indígenas

De hecho, las acciones que desarrollaba el Inmecafé directamente con los productores no son atendidas en la actualidad por el Consejo. Así, la investigación se transfiere al INIFAP, que por cierto había tenido poca actividad dentro del sector; la asesoría técnica oficial desaparece, quedando un gran vacío que nadie ha llenado, y el financiamiento a los pequeños productores queda en manos del Pronasol. Para comprobar lo anterior, haremos una breve descripción de los objetivos, composición y actividades del Consejo.

El CMC es una asociación civil constituida formalmente el 28 de junio de 1993, e integrada por:

- Los Secretarios de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Hacienda y Crédito Público; Comercio y Fomento Industrial y Desarrollo Social.
- Los Gobernadores de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Nayarit, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí, Colima, Jalisco, Tabasco y Querétaro, y
- Los titulares del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.; Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.; Fideicomisos instituidos en relación a la agricultura (FIRA-Banco de México); Confederación Nacional Campesina; Congreso Agrario Permanente; Unión Nacional de Productores de Café de la C.N.C.; Confederación Nacional de Propietarios Rurales; Unión Nacional de Productores de Café de la C.N.P.R.; Confederación Mexicana de Productores de Café; Asociación Mexicana de Exportadores de Café, A.C.; Asociación Nacional de la Industria del Café, A.C., y Sección XX de Tostadores y Molinos de Café, de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

¹⁸ Ley De Desarrollo Integral Y Sustentable De La Cafecultura Con Fecha 17 De Marzo Del 2005; art.3.

A partir de la aprobación de Ley De Desarrollo Integral Y Sustentable De La Cafecultura, aprobada el 17 De Marzo Del 2005 se decreto que el Consejo Mexicano del Café estará constituido de la sig. Manera:

De la Junta de Gobierno

El órgano máximo de la dirección del Consejo Mexicano del Café será la Junta de Gobierno, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

I.- El Gobierno Federal estará representado por el Secretario de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, quien Presidirá la Junta de Gobierno, y en su ausencia será designado un suplente con el nivel de Subsecretario o equivalente.

II.- Los Gobiernos de las Entidades Federativas productoras de café contarán permanentemente con cuatro representantes dentro del Consejo

III.- Seis representantes de las organizaciones nacionales de productores de café, que serán acreditados en forma individual por cada organización;

IV.- Dos representantes de los Comercializadores y Exportadores.

V.- Dos representantes de los industriales y torrefactores.

VI.- Se Incorporan con voz, pero sin derecho a voto las siguientes instancias:

a) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

b) La Secretaría de Economía;

c) Un representante de los consumidores;

d) Los representantes de los Estados que no formen parte de la Junta de Gobierno.

La junta de gobierno tendrá facultades para determinar las políticas, bases y reglas para a administración del patrimonio del CMC , así como aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos anual del Consejo Mexicano del Café y someterlo para efecto de su incorporación en la iniciativa del Presupuesto de Egresos de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables, supervisar la aplicación de los recursos y supervisar la aplicación de los recursos que se destinen al fomento de la producción y comercialización. ¹⁹

¹⁹ Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura; capítulo II

Los objetivos generales de este nuevo órgano cafetalero son:

- Proponer y opinar con la Secretaría sobre la formulación de políticas, programas, proyectos que permitan fomentar la productividad en el sector cafetalero.
- Impulsar la modernización tecnológica.
- Promover "alianzas estratégicas entre los agentes productivos".
- Lograr una ubicación adecuada de nuestro café en el mercado internacional.
- Representar los intereses de México en los foros internacionales.
- Propiciar que las acciones gubernamentales hacia el sector, ejecutadas por diversas dependencias, fueran llevadas a cabo en forma coordinada.
- Promover la supervisión de la elaboración y venta de café en todas sus presentaciones, para asegurar la calidad de los productos que se venden al público y que tenga como materia prima al café;
- Coordinarse con los consejos estatales del café, con la participación de los agentes de la cadena, con el comité sistema - producto, establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para la planeación y distribución de los recursos que la federación, las entidades federativas y municipios destinen a la cadena productiva del café.
- Promover y asesorar a los grupos de productores para la elaboración de proyectos que fortalezcan su actividad, aporten valor agregado a su producto, participen en el proceso de comercialización, lo que permita mayor capacitación, un mejor desempeño y una condición competitiva. (Ver anexo 5)

Principales actividades.

- Constituye la instancia de coordinación entre las dependencias y entidades federales y estatales y las organizaciones sociales y privadas a nivel nacional, para el análisis y definición de las acciones a realizar en la materia;
- Prepara los programas tendientes al desarrollo integral de la cafecultura mexicana;
- Coordina e instrumenta los programas y acciones del Gobierno Federal en materia de café;
- Funge como instancia general de coordinación de los Consejos Estatales del Café y equivalentes;
- Lleva el registro de las exportaciones de café mexicano y expide los certificados de origen;
- Participa, en representación de México, en los foros de las diferentes organizaciones internacionales del café;

- Lleva a cabo congresos, encuentros y reuniones en el ámbito nacional, para el análisis de temas específicos y concertación de las estrategias y acciones correspondientes, y
- Asesora y apoya a los integrantes de la cadena cafetalera nacional, para la adecuada atención y solución de sus asuntos.

1.5.3 Política internacional

La regulación cafetalera mundial está comprendida en el marco de las concertaciones internacionales sobre el movimiento de productos agrícolas entre países, de tal manera que estos convenios dependen de la situación política y económica mundial, tanto estructural como coyuntural de las naciones. “En el caso cafetalero, la normatividad internacional emana de la Organización Internacional del Café (OIC), instancia que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas y se concentra en los Convenios Internacionales del Café”²⁰.

Así, la Organización Internacional del Café se creó después de un largo proceso de organización fomentado principalmente por los países productores del grano en 1962, teniendo su sede en Londres. Sus principales objetivos eran equilibrar la oferta y la demanda del aromático, reducir en lo posible los excedentes del grano, fomentar el consumo del café, realizar investigaciones, regular la oferta por medio del establecimiento de *Convenios Internacionales del Café* (CIC) así como administrar y vigilar el cumplimiento de dichos instrumentos, que eran el medio para establecer un equilibrio razonable entre la oferta y la demanda del aromático.

El objetivo principal para el que se creó este mecanismo era asegurar a los consumidores un adecuado abastecimiento de café a precios equitativos, así como otorgar precios competitivos a los productores, propiciando un equilibrio a largo plazo entre la producción y el consumo. Dentro de los convenios se buscó alcanzar dicho equilibrio al fijar una serie de normas entre las cuales las más importantes eran las *Cláusulas Económicas*, que tenían como punto central distribuir ordenadamente el total de la demanda mundial entre los países productores, aunque los gastos de este acuerdo recayeron sobre los países productores en forma de gastos de almacenaje y financieros.

Dichas cláusulas tuvieron el decidido apoyo de los Estados Unidos, mismos que jugaron un importante papel al dar su apoyo a esta organización y a sus políticas, lo que se produjo en el marco de la “alianza para el progreso”, teniendo como propósito principal el evitar que los precios bajos del café dieran origen a revoluciones “indeseables” en América Latina.²¹

²⁰ Aurora C. Martínez Morales; op. cit.; Pág. 113

²¹ Darío Betancourt Aduen y Jorge López Arévalo, "El mercado internacional del café en la coyuntura actual", en Villafuerte Solís, Daniel (coord.); *El café en la frontera sur. La producción y los productores del Soconusco*, Chiapas; Chiapas, Mexico; Gobierno del Estado de Chiapas, 1993; Pág. 10

El órgano directivo y máxima autoridad de la OIC es el Consejo Internacional del Café, que está integrado por todos los países miembros. Cada miembro tiene un representante en el Consejo. El Consejo elige para cada año cafetero un presidente y tres vicepresidentes, alternándose los cargos entre las dos categorías de miembros, los exportadores y los importadores²².

Para la toma de decisiones, a cada país le es asignado un determinado número de votos. Cada miembro tiene cinco votos básicos. Los votos restantes están distribuidos sobre la base del *volumen de interés* que tienen los respectivos países en el mercado internacional, sea como exportadores o como importadores.

Desde 1962 y hasta 1989 la comercialización del café en el mundo estuvo reglamentada por convenios entre los países productores y los países consumidores del grano. Dichos convenios fueron en total cuatro, con algunas prórrogas y también algunas interrupciones (de octubre de 1972 a septiembre de 1980 y de marzo de 1986 a octubre de 1987) en su funcionamiento. El primer convenio entró en vigor en 1962 por un periodo de cinco años; en 1968 se formó otro Acuerdo (con dos prórrogas); luego vino el acuerdo de 1976, el de 1983 (con sus cuatro prórrogas y el Acuerdo de 1994 (con una prórroga)²³

Aunque dichos convenios cumplieron en parte sus objetivos, también tuvieron aspectos negativos que a largo plazo fueron uno de los motivos para su desaparición, entre otros:

El acuerdo sólo funcionaba cuando los precios bajaban, pues al suceder lo contrario los productores se negaban a intervenir;

El acuerdo se basaba en estructuras gubernamentales dentro de los países productores, lo que favoreció la corrupción y el enriquecimiento ilícito de funcionarios;

Las cuotas predefinidas no promovieron las mejoras en la calidad y en productividad en los países productores, entre otras²⁴.

Aunado a los puntos anteriores, un gran problema de las cláusulas económicas fue el de la distribución de cuotas de exportación entre los países productores, donde todos ellos buscaban aumentar sus propias cuotas esgrimiendo argumentos de gusto, calidad, volumen de producción anual, etc. de su café en detrimento de otros productores. De esta manera, para finales de la

²² <http://www.ico.org/>

²³ <http://www.ico.org/frameset/icoset.htm>

²⁴ Vinicio H. Santoyo Cortes et al, op. cit.; Págs. 12-13

década de los ochenta, las posturas de los países cafetaleros no lograron reconciliarse en cuanto a la repartición del mercado y se prefirió pasar a una nueva etapa de libre mercado.

El rompimiento de las cláusulas económicas del convenio de la OIC en julio de 1989 tuvo un impacto diferente sobre el incremento de las exportaciones de los países productores y sobre el tipo de mercado. Los *suaves colombianos* fue el grupo de café que más avanzó en sus exportaciones en esta fase de mercado libre, ya que estas crecieron en 44.27%. En segundo lugar, se encuentra el grupo de los *otros suaves* con 36.81%, seguido por los *arábigos no lavados* con 13.6%y, por último, los *robustas* con 4.38%.

Aunque en general este resultado parece seguir el criterio de selectividad por calidad, México fue el único de los seis principales países productores que fue capaz de duplicar sus exportaciones durante este periodo, ya que crecieron en 103.68%; le siguieron Colombia con 52.57%, Brasil con 15.07% e Indonesia con 10.54%, mientras que las de Costa de Marfil y Uganda retrocedieron²⁵.

El abandono de las cláusulas económicas del CIC también provocó la privatización del comercio internacional de café [mayoritariamente] en los países productores, donde el sistema de cuotas exigía que los gobiernos contaran con oficinas de comercialización y fondos de estabilización que administraran los registros, permisos y cuotas de exportación, y políticas de control y apoyo a la cafecultura. Todas las instancias creadas con estos propósitos pierden su razón de ser en condiciones de libre mercado y a la fecha prácticamente han desaparecido como interlocutoras importantes en el comercio mundial del café²⁶.

Así, después de 1989 los esfuerzos por volver a establecer una reglamentación internacional prosiguieron, pues la situación de la cafecultura empeoraba constantemente, sobre todo para los países productores que veían bajar los precios del grano, lo que provocó agudos problemas en la estructura productiva y en las condiciones sociales y políticas de los productores. Hasta la firma del Convenio Internacional del Café de 2001, había 65 países miembros en la OIC, de los cuales 45 son productores y 20 importadores.

Por su parte, el CIC de 1983 ha sido prorrogado sin cláusulas económicas hasta el 30 de septiembre de 1994. Un nuevo acuerdo se negoció para entrar en vigor a partir del 1º de octubre de 1994, con duración de 5 años. Sin embargo, su importancia ha sido mucho menor, ya que a partir del 27 de septiembre de 1993 se retiró de la misma Estados Unidos, argumentando falta de aprobación del Congreso a su participación, debido a la fuerte preferencia de sus industriales por

²⁵ Darío Betancourt Aduen y Jorge López Arévalo, op. cit.; Pág. 17

²⁶ Vinicio H. Santoyo Cortes et al., op. cit.; Pág. 15

una política de libre mercado. Debido a que este CIC no incluye cláusulas económicas, se redujeron sensiblemente las acciones de la OIC, limitándose únicamente a:

- Recopilación, intercambio y publicación de información estadística y técnica.
- Mantenimiento de un sistema de precios indicativos.
- Elaboración de estudios e informes sobre la economía de la producción y distribución de café.

A partir del fracaso para incluir cláusulas económicas en un nuevo CIC, los países productores centroamericanos, junto con Brasil y Colombia, iniciaron pláticas para buscar una opción que permitiera elevar los precios internacionales. Así, a principios de julio de 1993, constituyen la Asociación de Países Productores de Café que propone un Esquema de Retención de Café.

La segunda semana de agosto, 21 miembros de la Organización Ínter africana del Café decidieron apoyar este esquema, que a partir del primero de octubre de 1993, entró en vigor. Su principal objetivo era el sostenimiento de los precios limitando las exportaciones.

México decidió no participar en esta asociación argumentando que no estaba de acuerdo en formar un "cartel" de productores, pues esto violaría los principios del GATT; además de que existe una cláusula en el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica que compromete a México a no tomar medidas que restrinjan sus exportaciones de café a Estados Unidos, país que compra alrededor del 90% de las exportaciones mexicanas²⁷.

²⁷ *Ibidem*, Pág. 14

CAPITULO II

IMPORTANCIA DE LA CAFETICULTURA EN MÉXICO

2.1 El café a nivel Internacional

El Café es el segundo producto de importancia en el mercado internacional, solamente atrás del petróleo.

En el mercado internacional el café se encuentra dentro de los diez primeros productos con mayor valor.

Para ciertos países como Uganda, Burundi y Ruanda, el café representa hasta el 80 por ciento de sus exportaciones y constituye la principal fuente de ingreso de divisas de las que dependen para pagar su deuda externa y es eje de la economía de otros 41 países del Tercer Mundo.

Actualmente se produce alrededor de 11,200,000 toneladas métricas de café al año en los países de Centro América y México.

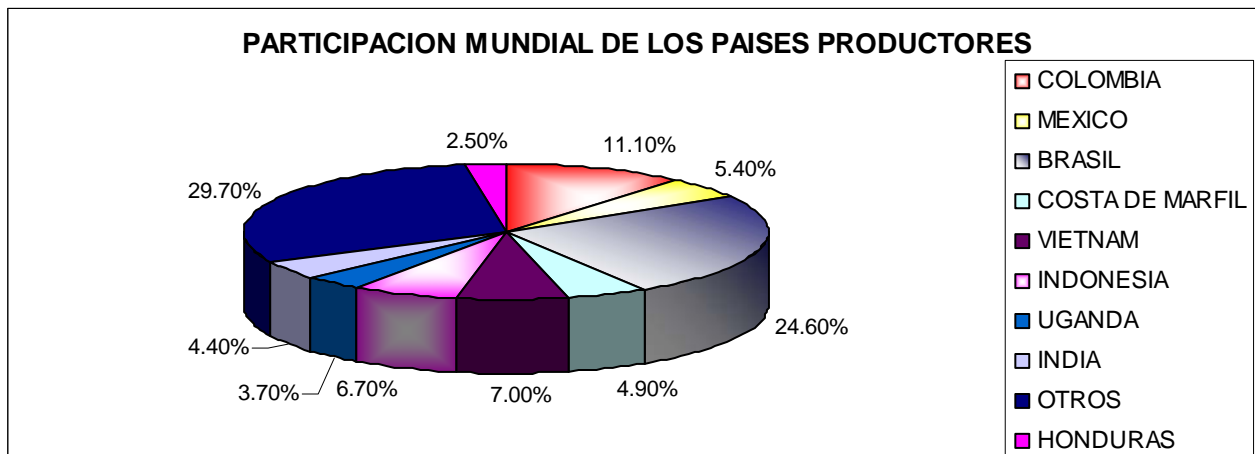
La variedad que produce México es la "arábica", y dentro de ésta, se clasifica en el grupo de "otros suaves". El café se produce sobre una superficie de 690 mil hectáreas, en doce estados de la República Mexicana, situados en la parte centro-sur del país. El sistema de cultivo del café se hace bajo sombra, y protegiendo el ecosistema, por lo que los cafetales mexicanos son grandes productores de oxígeno. México produce cafés de excelentes calidades, ya que en su topografía, altura, climas y suelos, le permiten cultivar y producir variedades clasificadas de entre las mejores calidades de café del mundo. Ejemplo de esto son las variedades Coatepec, Pluma Hidalgo, Jaltenango, Marago y Natural de Atoyac, sólo por citar algunos. A este respecto, México es el primer productor mundial de café orgánico, y uno de los primeros en cafés "Gourmets".

Actualmente México ocupa el quinto lugar como país productor en el ámbito internacional, participando para el ciclo 2000/2001 con 4.9 millones de sacos después de Brasil, que produjo el 23.5 millones, Colombia 11.9, Vietnam 7.2 y con Indonesia 6.6. (Gráfica 2.1)

Sus principales puntos de embarque son Nuevo Laredo por vía terrestre (3'225,528 sacos de 60 Kg. en 1996/97), y por vía marítima, los puertos de Veracruz (1'079,175 sacos) y Salina Cruz

(216,489 sacos). Sin embargo, para alcanzar esa posición ha tenido que atravesar, además de lo visto anteriormente, por diversos problemas de tipo comercial.

Gráfica 2.1



Fuente: Cálculo directo.

Entre dichos problemas, uno de los más importantes se encuentra en la caída de los precios internacionales del café. Así, en julio de 1989 las reservas de café de nuestro país eran de aproximadamente 3.5 millones de sacos, lo que en diciembre de 1990 se había vendido, alcanzándose la cifra (sin precedente) de 4'359,000 sacos exportados. No obstante que en el ciclo 1989-1990, año en que México concurre al mercado ya liberado, el volumen de sus ventas se incrementó en más de 600 000 sacos, la captación de divisas en dicho ciclo descendió en 20%, fenómeno que continuó en 1990-1991 al deteriorarse un 33% con respecto a 1989.

Una vez que se superó la etapa de crisis, y hasta 1997, las exportaciones mexicanas de café oro se han ido dirigiendo cada vez más hacia los Estados Unidos, que en promedio recibieron el 80% del total, mientras los países de la Unión Europea consumieron 17% en el mismo periodo. La explicación a este fenómeno se encuentra en que los productores nacionales, al verse frente a un mercado europeo cada vez más competido y exigente, han optado por retirarse y reorientarse hacia el mercado de los Estados Unidos, más cercano y sobre todo menos exigente que el europeo. Además, el arancel de 4% que los países europeos aplican a nuestro café lo hace menos competitivo frente al grano de otros países como los integrantes del Pacto de Lomé. Esto deberá ser negociado por el gobierno Mexicano para lograr eliminar dicho arancel y dar mayores ventajas

al grano nacional. Sin embargo, hasta mayo de 1999 las negociaciones México – Unión Europea no habían tocado dicho tema.

Cabe apuntar que las repercusiones del Tratado de Libre Comercio en la comercialización del café no son ni serán sustanciales con respecto a las exportaciones, ya que nuestro principal comprador no aplica arancel alguno a las importaciones mexicanas de este producto.

Finalmente debemos señalar que el problema de cumplir o no con las normas de calidad que establecen los mercados internacionales se observa en los precios que fijan los compradores de otros países a nuestro café. En la mayoría de los casos, el café mexicano es castigado en su precio. Por ello, surgió la certificación de productos, que no es otra cosa que la comprobación de que el café adquirido cumple con las especificaciones que se establecen en las normas internacionales de calidad. Así, la certificación del café permitirá que el producto mexicano cuente con un valor agregado, reconocido en los mercados internacionales, además de que será una herramienta para negociar mejores cotizaciones.

A nivel internacional, México ocupa:

El quinto lugar por la superficie de cultivo, con alrededor de 770 mil hectáreas de café cereza.²⁸

El noveno lugar por su rendimiento

El primer lugar en la producción de café orgánico certificado.

2.2 Situación económica y social de las pequeñas productoras de café

Durante años las exportaciones del café han generado en México divisas por alrededor de 700 millones de dólares anuales, pero, para la mayoría de los productores, con jornaleo fuera de la huerta (40 jornales al año) y algunos apoyos gubernamentales, una familia cafetalera con un predio de dos hectáreas puede tener ingresos equivalentes a un salario mínimo diario.

Existen en México alrededor de 283 mil pequeñas productoras de café, unos 50 mil pequeños apicultores y más de tres millones de pequeños productores de granos básicos.

²⁸INEGI, Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos.

De los 283 mil productores directos de café, en 56 regiones de 12 estados del país, 200 mil tienen predios menores a dos hectáreas.

Más del 60 por ciento de los cafeticultores en el país, de las 4,500 comunidades productoras de café, son indígenas.

349 de los cerca de 411 municipios donde se produce café en el país son de alta o muy alta marginalidad.

Por una taza de café que en un restaurante de la Ciudad cuesta 10 pesos, un productor recibe 8 centavos.

Existen en México más de 12 mil productores de café orgánico (certificados y tradicionales) del sector social. Cultivan 15 mil hectáreas y producen más de 200 mil sacos de 60 kilos.

En México, más de 260 mil pequeñas cafeticultoras cultivan en zonas localizadas entre los 600 y los mil 500 metros de altura, en terrenos montañosos, susceptibles a la erosión.

A la nueva caída del precio del café hasta una banda de 100 dólares las 100 libras, las exportaciones de los pequeños productores de café en México, debe añadirse el castigo de recibir 25 dólares menos y de tener una parte significativa de su producción embodegada, sin perspectiva de venta en el corto plazo.

2.3 La caficultura y su relación con la fuerza de trabajo.

La importancia de la caficultura en relación con la fuerza de trabajo que utiliza durante todo el año, haciendo notar que en México ésta actividad requiere más trabajadores de noviembre a marzo (época del corte del grano), por lo que no se tiene un flujo regular durante todo el año. Así, durante el ciclo 1996/1997 la fuerza de trabajo que se ocupó en labores relacionadas con la caficultura representó el 10% de los empleos generados por la agricultura del país.²⁹

El café es un generador neto de empleo, debido principalmente a las condiciones topográficas en donde se encuentran las fincas cafetaleras del país: 'nosotros no podemos meter maquinaria como lo hacen en Brasil. Las condiciones topográficas en donde se cultiva el café en México son totalmente quebradas, no cabe la maquinaria, por lo que el trabajo tiene que ser 100% manual. Inclusive se considera que las labores cafetaleras desde la siembra, las limpias, la fertilización y el corte son actividades artesanales que difícilmente van a poder mecanizarse.

²⁹ "La caficultura: generadora de empleo y oportunidades", en El café en México una producción de altura; Publicación de la Confederación Mexicana de Productores de Café, 1998; Pág. 14

'La mecanización puede llegar solamente ha [sic] algunas zonas productoras, pero es seguro que el 70% de los terrenos en donde se desarrolla la actividad cafetalera no podrán entrar las máquinas"³⁰

Como podemos ver, la magnitud de fuerza de trabajo empleada durante el proceso de producción constituye una variable que nos permite hacer una clara distinción entre los diversos tipos de cafeticultores. Considerando a los productores en relación con las cinco labores más importantes del cultivo como son, limpia o chapeo, poda, deshije, resiembra y almácigo, tenemos que los de infrasubsistencia incorporan 95 jornales de trabajo, en su mayor parte familiares; en los de subsistencia, aun cuando el número de jornales supera en más del 100% al primero, ya que alcanzan los 238, no dejan en buena medida de ser de carácter familiar, por su parte, en el grupo de campesinos excedentarios el número de jornales incorporados en estas labores asciende a 493, poco más de 100% con respecto al estrato anterior, finalmente, los pequeños empresarios emplean alrededor de 770 jornales, lo cual equivale a más de 8 veces que el estrato de campesinos de infrasubsistencia además de que se dan relaciones de trabajo asalariado³¹.

En lo que respecta a la cosecha, se puede hacer una distinción más precisa entre los jornales asalariados y los de carácter familiar. En los productores de infrasubsistencia el trabajo asalariado representa el 47% y el familiar 53%; en el estrato de subsistencia la proporción es de 61% de asalariados y 39 familiar; en el grupo de campesinos excedentarios la relación es de 63% de asalariados y 37 jornales familiares; finalmente, en los empresarios pequeños, aunque todavía incorporan fuerza de trabajo familiar, el 80% de los jornales son asalariados³².

Junto a lo anterior, la importancia del trabajo en las fincas cafetaleras también se observa al considerar que el productor con una parcela muy pequeña depende, para su subsistencia cotidiana, de la venta de su café y de la posibilidad de emplearse como asalariado en cafetales mayores, pues la diversificación de cultivos en su propiedad es casi nula. Si consideramos los bajos salarios pagados al trabajador en las grandes fincas, podemos constatar que su nivel de vida es muy precario, pues a todo lo anterior se suman las condiciones deficientes de los niveles de salud, educación, vivienda, etc., imperantes en las zonas cafetaleras, y que corresponden a los más bajos del país.

³⁰ *Ibíd*em,

³¹ Daniel Villafuerte Solís y Salvador Meza Díaz, *op. cit.* Pág. 107

³² *Ibíd*em, Pág. 108

2.4 Biodiversidad en los sistemas cafetaleros

El cultivo del café bajo sombra exige un gran número de árboles y yerbas lo que favorece la existencia de la biodiversidad en este ecosistema.

Los cafetales albergan a más de 600 especies de artrópodos (principalmente arañas, hormigas, mariposas, avispas, gusanos, entre otros), 25 especies de mamíferos de tamaño mediano (como tlacuache, ardilla, tejón) y más de 50 tipos de aves diferentes entre permanentes, migratorias y endémicas.

Esta gran diversidad produce una gran complejidad estructural en los ecosistemas cafetaleros de sombra. El número de hierbas y especialmente de especies arbóreas parece ser la clave para determinar la diversidad de un agroecosistema cafetalero en su totalidad. Las especies de árboles no sólo sustentan una rica flora sino que atraen y mantienen a aves y mamíferos (ofreciéndoles frutas, néctares e insectos comestibles) así como algunos organismos artrópodos (tales como los escarabajos). Por otro lado, la riqueza herbaria probablemente sea decisiva para la diversidad de muchos grupos de artrópodos, los cuales encuentran un placentero ecosistema para sobrevivir en los cafetales. Los cuales además de contribuir a la transformación del bioxido de carbono en oxígeno, impiden la erosión de la tierra y favorecen la formación y atracción de nubes que generan las lluvias.

2.5 Situación del café en algunas regiones del país.

El cultivo y producción de café se ha extendido a 12 estados de la República Mexicana, agrupados en cuatro grandes regiones que van desde la frontera sur que colinda con Guatemala, hasta el estado de Nayarit en el Pacífico Norte. Cada una de estas regiones muestra características propias, pero en su mayoría con condiciones adecuadas para la generación de café de calidad:

- a) Vertiente del Golfo de México. Comprende los estados de San Luis Potosí, Querétaro, Hidalgo, Puebla, Veracruz, parte de Oaxaca y Tabasco. El periodo intenso de lluvias se inicia en junio interrumpiéndose en el mes de agosto, para reiniciarse en septiembre y finalizar en octubre o noviembre. Las precipitaciones oscilan entre 1,300 y 3,000 mm.
- b) Vertiente del Océano Pacífico. En ésta se localizan los estados de Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit y parte de Oaxaca. Esta región se caracteriza por tener periodos de larga sequía, la que comienza en noviembre y termina en mayo. El invierno es seco y caluroso, lo que facilita la recolección del fruto, así como el proceso de beneficiado.
- c) Región Soconusco. Está conformada por gran parte del estado de Chiapas, y aunque geográficamente está ubicada en la vertiente del Pacífico, difiere en clima, ya que las

- d) En esta región se produce un importante volumen de los cafés orgánicos que son altamente demandados por el mercado estadounidense y europeo.
- e) Región Centro norte de Chiapas. Se caracteriza por tener periodos de sequía prolongados de noviembre a abril, debido a la influencia directa de los vientos húmedos del Golfo de México.

El cultivo de café en México, se concentra en cuatro entidades federativas -Chiapas, Veracruz, Oaxaca y Puebla-, las que producen cerca del 85 por ciento del total nacional de café verde,,mientras que el porcentaje restante se distribuye en ocho entidades.

De las 740,000 hectáreas destinadas a la producción del grano en los doce estados de la República Mexicana, se estima que el mayor potencial se encuentra en 450,000 de ellas, según estima Alfredo Moisés Ceja, Presidente de la Confederación Mexicana de Productores de Café³³. Esto se debe en parte a las condiciones climáticas tan diversas que caracterizan a la cafeticultura de cada estado del país, además del extendido minifundismo que priva en las regiones cafetaleras. De ahí que en este apartado hagamos una breve descripción de algunos de los elementos distintivos de ciertas zonas.

Así, el café en México es cultivado en tierras privadas, comunales y ejidales, donde los mayores contrastes en el tamaño de las tierras se encuentra en el sector privado. En Veracruz y Puebla la mayoría de las plantaciones de café son privadas, mientras que en Chiapas dominan los ejidos, y en Oaxaca las tierras comunales. El 91% por ciento de las tierras privadas se concentra en estos cuatro estados, 73% de las tierras comunales y 76% de las tierras ejidales³⁴

En el ámbito nacional predominan los ejidatarios con 39% de la tierra, seguidos por los pequeños propietarios con 35%, los comuneros con 21% y los tipos de usufructo, arrendatarios y tenencia indefinida con 4%. La relativa importancia de la tenencia comunal y en parte ejidal, es un indicador de la importancia social del café, sobre todo en varias regiones marginadas, principalmente indígenas. Sin embargo, el carácter minifundista de la producción de café se encuentra presente en todos los tipos de tenencia³⁵

Esta característica de minifundio constituye una fuerte limitación para la reactivación de la cafeticultura en esas zonas ante una tendencia negativa de los precios del café pergamino y verde,

³³ IDEM

³⁴ IDEM

³⁵ IDEM

lo que limita la incorporación de los insumos necesarios para mantener los niveles de productividad, el acceso al crédito, etc.

Según cifras del último Censo Cafetalero del Inmecafé (1992), en el Soconusco existen 15,043 productores y la superficie cultivada con café asciende a 77,123 hectáreas. Esto significa que el 18.2% de los productores y el 32% de la superficie cultivada con este grano en Chiapas se encuentran en esta región. No obstante el peso relativo que ejerce el Soconusco y su relevancia como objeto de estudio radica en que se trata de una región donde coexisten las formas más diversas de producción y de productores. En efecto, cerca del 81% del total de productores poseen el 38.2% de la superficie cultivada con café, con predios de hasta 5 hectáreas. En otro extremo, tenemos que el 4.8% de los productores detentan el 40.5% de la superficie cultivada, con áreas que van de 10 a más de 60 hectáreas. En el universo de unidades productivas podemos encontrar ejidos, pequeñas propiedades, ranchos, cantones y las llamadas fincas, cuya característica más sobresaliente es su carácter empresarial con extensiones que rebasan las 100 hectáreas.

Por su parte, Veracruz se constituye como el segundo estado productor, albergando aproximadamente a 67,000 productores que cultivan 152,000 ha.; en el ciclo 96/97 la producción fue de 1'531,300 Qq., cifra que representa el 23% del total nacional, con un rendimiento promedio de 11.06 Qq/ha.

Finalmente, en el estado de Oaxaca un 39% de la población pertenece a uno de los 16 grupos étnicos que existen en el estado. El nivel de analfabetismo se encuentra cerca del 27%, y 53% de la población económicamente activa permanece en el sector primario. El estado tiene 9.5 millones de hectáreas de terreno, de las cuales sólo el 12% es apropiado para actividades agrícolas; la mayoría de las tierras están formadas por colinas muy inclinadas. Del total de la tierra, 64% (ejidal y comunal) pertenece a las comunidades, donde sólo la tenencia comunal representa el 47% de la tierra del estado. De acuerdo con los niveles de pobreza en México, Oaxaca comparte con los estados de Chiapas y Guerrero los más altos niveles en el país.

2.6 Algunos problemas.

Como se ha podido ver, los problemas que enfrenta el campo cafetalero mexicano son múltiples, además de estar íntimamente relacionados entre sí, situación que presenta sus efectos combinados prácticamente en cada pequeña parcela del país. Por esta razón, ahora vamos a presentar una breve explicación de algunos de los inconvenientes sociales que más afectan al campo (cafetalero) mexicano, lo que nos permitirá entender mejor cuál es la situación que vive la cafecultura nacional. Entre los problemas a tratar se encuentran la paulatina aculturación, la

situación crediticia de los pequeños cafecultores, la diferencia entre los precios pagados al productor y cobrados al consumidor y la emigración, ésta última como uno de los efectos de los anteriores y que, no obstante, se ha vuelto en sí otro problema importante.

A partir de que el café fue introducido en zonas indígenas y campesinas tradicionales, llegaron a esas regiones diversas innovaciones agrícolas (fertilizantes, mejoradores, asesoría técnica, etc.), que a partir de la década anterior, han provocado un constante proceso de *aculturación* donde los pequeños productores han visto incrementada la cantidad de dinero de que disponen, de tal manera que su economía ha tendido a *monetizarse* y a dar preeminencia al café como fuente de esa monetización en detrimento de sus cultivos tradicionales, mismos que, por otro lado, cada día se deprecian, además de que con el dinero ganado en la cafecultura les es posible conseguirlos a precios menores que los que a ellos les costaría producirlos.

Este proceso vuelve especialmente vulnerables a las regiones tradicionales (83.7%) de los cafecultores, ya que les será difícil absorber diversos cambios negativos al respecto. Como ejemplo podemos decir que las bajas importantes en el precio del café causarían una depresión económica significativa en estas regiones y casi imposible de asimilar, por lo que se presentarían graves crisis que causarían mayor emigración y podrían ser la base potencial de estallidos sociales considerables que resultarían en patologías sociales inaceptables para el desarrollo nacional como en hambrunas, miseria extrema, etc.

El problema anterior ya ha podido experimentarse en diversas intensidades a partir de los bajos precios internacionales del café, además de que existen diferencias significativas entre el precio internacional y el precio pagado directamente al productor. Esta brecha podía representar una diferencia negativa de entre 25% y 50% de los precios internacionales, lo que reduce aun más las ganancias que reciben los pequeños productores. Por ejemplo, en 1992 el precio pagado al productor por el café verde estaba cerca de los \$2,000.00 (viejos) pesos por kilogramo (2.2 libras), es decir, cerca de 30 centavos de dólar estadounidense por libra, cuando el promedio del precio internacional estaba en 55 centavos. En los primeros tres meses de 1995 el promedio internacional estaba cerca de \$1.60 dólares por libra, mientras que el productor recibía \$12.00 nuevos pesos por kilo, equivalente a 80 o 90 centavos de dólar por libra.

En este sentido es importante enfatizar que los precios internacionales que aquí tomamos como referencia no son considerados tampoco como atractivos o justos para los cafecultores, sin embargo sí nos ayudan a entender el gran rezago que existe dentro del país en esta materia, mismo que debería ser corregido para poder empezar a mejorar las condiciones de vida de los pequeños cafecultores nacionales.

Un análisis detallado en la repartición típica del ingreso generado en la cadena comercial internacional del café indica que cerca del 70% del precio pagado por el consumidor se queda entre los torrefactores, negociantes y detallistas ubicados en los países desarrollados. Los beneficiadores, exportadores, intermediarios locales y productores reciben una parte menor, que oscila alrededor del 25%. El ingreso del productor no representa más que el 16% del precio pagado por el consumidor europeo.

Finalmente, los problemas aquí expuestos, junto a otros de orden climático como las sequías o las caídas bruscas en el precio del grano han propiciado la *emigración* de la población residente en zonas rurales; sin embargo, esta migración no es selectiva ni se da por familias completas, por lo que causa problemas sociales y envejecimiento de la población que permanece en su lugar de origen debido a que un cultivo comercial como el café no logra retener todo el año a la población local, existiendo dos factores que refuerzan esta situación:

- a) el minifundismo de buena parte de los productores (84%), que implica una agricultura en muy pequeña escala y, en consecuencia, incapacitada para absorber a más mano de obra; y
- b) las condiciones de comercialización del grano en algunas zonas dependen del crédito privado y oficial, lo que obliga a la venta del grano al prestamista; pero también acarrea el control caciquil de la población, lo que crea un medio económicamente cerrado y políticamente opresor, obstruyendo el desarrollo de condiciones para un aceptable desenvolvimiento social.

A esta situación muchos productores ya le han encontrado una salida práctica en dicha migración. En efecto, desde 1989 en varias comunidades los campesinos han empezado a dejar sus tierras para dirigirse hacia la Ciudad de México, a las entidades del norte del país y a los Estados Unidos. En otros casos, se observa ya la sustitución del café por el cultivo del maíz y la introducción de pastizales, fenómeno que se ha visto reforzado con los pocos créditos otorgados por el Pronasol.

Los efectos de los procesos anteriores se manifiestan en la aparición de situaciones antagónicas que en las regiones cafecultoras se denotan no sólo en la organización social (desintegración familiar en escala mayor), sino también en los conflictos abiertos y en la sociopatología presente. Por ejemplo, en la célebre encuesta realizada por el equipo de la doctora Margarita Nolasco se mostró que más de la mitad de los municipios analizados hasta 1985 (53%), manifestaron tener litigios internos por tierras, un 6% los tenía políticos, mientras que la patología social aparecía en más de una tercera parte del total de municipios (35%). Así, tierras, robos, riñas, raptos, asesinatos y asuntos políticos constituyen al grueso de los problemas internos municipales. La presión sobre la tierra en regiones de expulsión de población está íntimamente relacionada con estos problemas.

2.7 Importancia en Veracruz

Veracruz fue uno de los primeros estados con producción de café y su importancia socioeconómica es tal que unos 70 000 campesinos cultivan hoy día esta rubiácea, inclusive en lugares cuya topografía dificulta la explotación de otros productos, por lo que la subsistencia de miles de familias depende casi exclusivamente del café.

El café veracruzano proviene de plantas de la especie *Coffe arabica*, con predominio de las variedades *Typica*, con el 22% de la superficie cultivada en el estado; *Bourbon*, *Caturra* y *Garnica*, con 19% cada una y *Mundo Novo* y otras de menor representatividad, el 21% restante.

La calidad del café Veracruz es posible por las condiciones ecológicas de la región y por las formas tradicionales el cultivo y procesamiento de las zonas productoras. La modalidad de la cosecha y su inmediato beneficiado, son determinantes para mantener las cualidades que desde origen tiene el grano, resaltando su aspecto verde, característica reconocida por los grandes compradores.

En el Estado de Veracruz, el café se produce en 842 comunidades de 82 municipios, en una superficie aproximada de 153,000 hectáreas identificadas en diez regiones. El 60% del Café Veracruz se cultiva sobre los 750 m de altitud

La singular diversidad geográfica que posee Veracruz, aunada a la fertilidad de sus suelos, ofrece la oportunidad para el establecimiento de una inmensa variedad de cultivos y una amplia gama de derivados que ofrecen grandes posibilidades para el desarrollo de la agroindustria.

En el ciclo agrícola 1999-2000 se destinaron al cultivo más de 1.5 millones de hectáreas, alrededor del 21.4% de la superficie total.

El estado ocupa el primer lugar del país como productor de caña de azúcar, arroz, chayote, naranja, piña, limón persa, vainilla y hule; el segundo lugar en café y tabaco y papaya; y es un importante productor de maíz, frijol, soya, pepino, sandía, mango, toronja y plátano.

El café es uno de los productos agroindustriales más importantes para el estado. Es el segundo productor nacional de café, aportando el 25.2%. Con el propósito de fortalecer el cultivo y transformación de este producto, el Gobierno Estatal implementó el Sistema de Calidad de la Agroindustria del Café, cuyos objetivos son lograr el reconocimiento internacional del Café de Veracruz, mediante la denominación de origen y la Norma Oficial Mexicana.

El estado de Veracruz se encuentra dividida en 9 regiones. (Ver fig. 2.1)

Las regiones con mayor producción son Coatepec, Córdoba, Huatusco, Misantla y Atzacán. Estas regiones aportan el 84% de la producción cafetalera del estado, y el 16% restante corresponde a Tezonapa, Zongolica, Papantla, los Tuxtlas y Chicontepec.

La zona de Huatusco se encuentra integrada por 9 municipios entre los que se encuentra: Huatusco, Totutla, Chavaxtla, Zentla, Comapa, Tlaltetela, Chocaman, Coscomatepec e Ixhuatlán.

ZONAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN EL ESTADO DE VERACRUZ

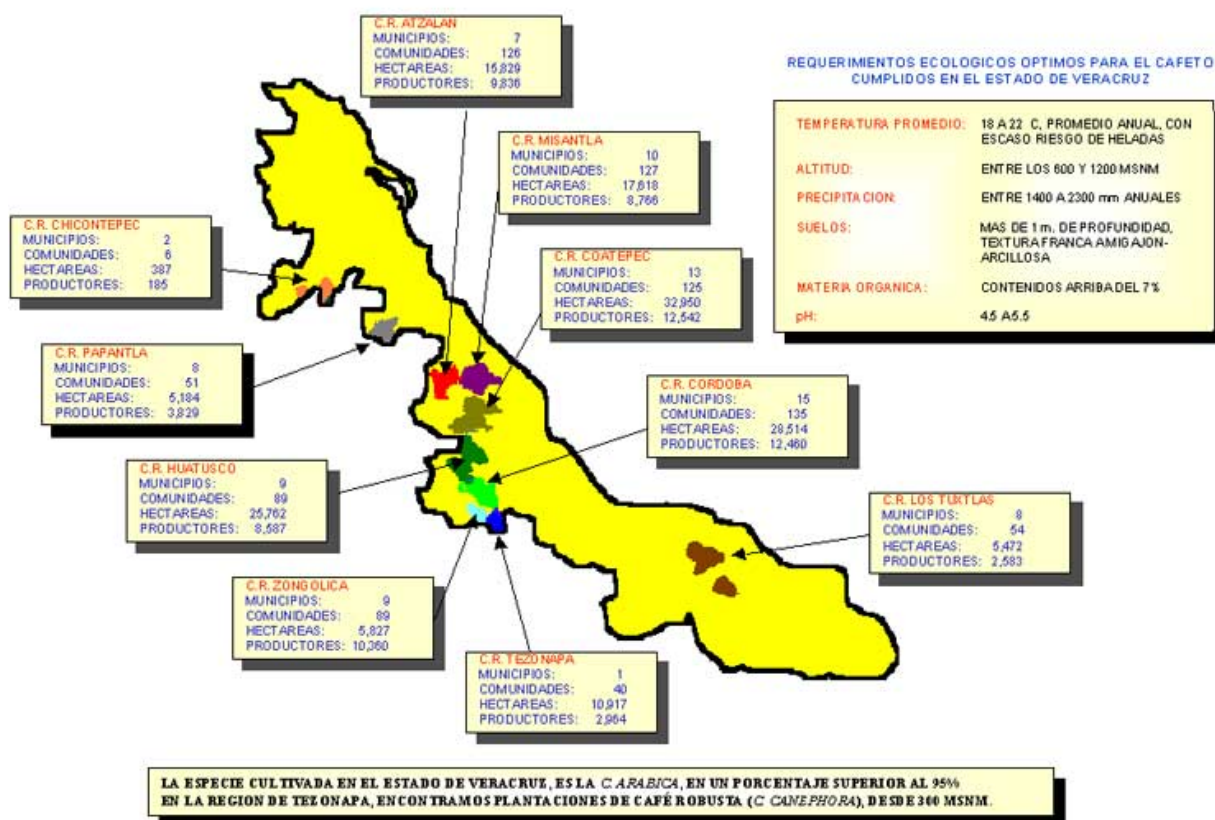


Figura 2.1

2.8 Particularidades sociales

Desde el punto de vista social, la importancia del café reside en que más de 190,000 productores y aproximadamente 350,000 jornaleros participan en este cultivo, además de que considerando las familias de estos grupos y las del personal ligado a la transformación y comercialización del grano, alrededor de 3 millones de mexicanos dependen del café en algún grado.

Junto a ello, durante los doscientos años de cultivo y transformación del café, se han generado una serie de particularidades que se manifiestan por regiones cafetaleras, entendiéndose por *región* el área geográfica integrada por varios municipios contiguos y características geográficas semejantes; donde generalmente alguna cabecera municipal se ha desarrollado más que otras y constituye el centro económico, comercial y hasta político del área.

La doctora Margarita Nolasco determinó geográficamente, en las regiones cafetaleras, las redes que vinculan los municipios pequeños a localidades medianas constituidas en centros de acopio, entre otras Putla, Miahuatlán, Tuxtepec, Mitla, Ixtepec y Matías Romero en el estado de Oaxaca. En San Luis Potosí, Tamazunchale; en Puebla, Huauchinango, Tehuacán y Cuetzalan; en Chiapas Venustiano Carranza, San Cristóbal de las Casas y Ocosingo, y en el estado de Veracruz, Coatepec, Huatusco, Zongolica, San Andrés Tuxtla y Catemaco.

Estos centros vinculan las transacciones comerciales con los grandes centros de comercialización nacionales en las ciudades de Oaxaca, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula en Chiapas.

Los empresarios comercializadores de estas ciudades concentran sus operaciones de compra-venta del grano, así como las financieras (de inversión y crediticias) en las ciudades que se han convertido en asiento de las empresas que realizan los grandes movimientos de café, ya sea para exportación o para el mercado nacional. Estas ciudades son: Jalapa, Monterrey, Oaxaca, Córdoba y México, D.F., donde operan grupos de exportadores, finqueros e industriales del café.

Sin embargo, debemos resaltar que de los 9,748 productores registrados por el Censo Cafetalero de 1986/87, 14.6 por ciento son productores de infrasubsistencia, 51.8 por ciento de subsistencia y sólo el 29 por ciento son excedentarios. Además, el 95.4 por ciento de todos los productores se incluyen en la categoría de campesinos, mientras que solamente el 4.6 por ciento pertenecen a la categoría de empresarios, de los cuales cerca del 3 por ciento son pequeños y el resto medianos y grandes.

CAPITULO III

APOYOS ACTUALES A LA CAFETICULTURA

3.1 Apoyos actuales a la cafeticultura.

En la cosecha 98-99, según cifras del sector cafetalero se vendieron al exterior más de 6 millones de sacos, cifra que ha disminuido paulatinamente debido a la baja de los precios internacionales de ese producto, situación que ha obligado a las autoridades federales a establecer una serie de políticas públicas para permitir a los productores lograr una compensación a la comercialización de su café “con base en precios internacionales” y sobre todo, ser más competitivos y producir un grano de mayor calidad que los consolide en los mercados externos.

Al cierre de ciclo cafetalero 2003-2004, las exportaciones de café de México alcanzaron los 2 millones 421 mil 692 sacos (de 60 kg. c/u), lo cual significa una reducción de 143 mil 221 sacos en comparación con el volumen exportado durante el ciclo 2002-2003 que llegó a 2 millones 564 mil 913 sacos.

De ahí, la importancia de los recursos que ha canalizado el gobierno federal a la cafeticultura en la administración del presidente Vicente Fox que ascienden a 2 mil millones de pesos para estabilizar los precios y 800 millones de pesos en el fomento productivo y mejoramiento de la calidad, señaló la Sagarpa, dependencia que además informó que el resto de los cuatro mil millones de pesos inyectados a este sector es decir, mil 200 millones han sido utilizados para la integración productiva de la cadena, la capacitación y a la promoción del consumo del café nacional, todo lo cual se realiza con el consenso de los diversos actores de la cadena alimentaría.

Tan solo para el año 2004, se destinaron con base en la aprobación del Congreso, mil 605 millones en apoyo al sector cafetalero, en virtud de que el campo no aguanta más por lo que, una de las demandas más sentidas de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras como es la estabilización de precios del aromático encuentra respuesta en esta política cafetalera, que tiene como objetivo garantizar ingresos a los productores acorde a la calidad de su producción, y elevar en todo momento las condiciones que le den supremacía al café mexicano.

Los apoyos del 2003-2004 se otorgaron de acuerdo al Programa de Fomento Productivo y Mejoramiento de la Calidad del Café establecido entre los meses de octubre a diciembre, emitiendo

Este programa inicio operaciones en el ejercicio de 2003, se ejecuta con recursos asignados por el gobierno federal.

Respecto a la campaña de promoción del consumo interno del café, indicó la Sagarpa, durante los últimos seis años el consumo per cápita pasó de 743 gramos a 1.2 kilogramos, En tanto, a nivel internacional, a través de ferias especializadas, el Consejo Mexicano del Café ha promovido el acercamiento de productores a mercados de alta calidad y precios diferenciados con gran éxito en la formación de contratos de largo plazo a precios fijos.

3.1.1 Programa de Apoyo Cafetalero

3.1.1.1 Objetivo

El objetivo de este programa es otorgar a los cafeticultores un apoyo monetario en las temporadas en que los precios a nivel internacional se encuentren bajos al momento de su comercialización; el cual los beneficiados deberán devolver al momento de que los precios del café se encuentren en un nivel alto a nivel internacional. Así como mejorar la imagen y calidad del café mexicano a través de la promoción del consumo del mismo y del retiro del café de calidad inferior. (Ver anexo 5)

3.1.1.2 Población Objetivo

Este programa operará considerando **dos modalidades, la primera de apoyo especial al ingreso de los cafeticultores** cuya población objetivo son los productores con hasta 5 ha. Inscritos en el censo elaborado por el INMECAFE en 1992 en los estados de Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz.

En **la segunda modalidad, el fondo de contingencia y fomento al consumo del café mexicano**, podrán participar todos los agricultores inscritos en el padrón de productores de café de los estados señalados, en forma individual u organizados, así como los comercializadores y exportadores de este producto.

Criterios de Elegibilidad:

Para poder ingresar a la solicitud del apoyo especial al ingreso de los cafeticultores , podran entrar los productores de café que tengan al menos 2 hectareas y como maximo 5 hectareas dedicadas al cultivo de café y que demuestren dedicarse a esta actividad productiva y decidan contribuir con las cuotas establecida por las propias organizaciones de productores de café, los comercializadores y exportadores y los gobiernos federal y estatales, para la constitución y operación de un Fondo de Contingencia y Fomento al consumo del café mexicano

3.1.1.3 Componentes Generales de Apoyo

Aplicación de Recursos: Del 100 % de los recursos autorizados, podrá asignarse para su administración centralizada, hasta un 3% para su operación y hasta un 1% para su evaluación externa. El 96% del recurso autorizado, se aplicará en los componentes generales de apoyo previstos en las presentes reglas de operación.

3.1.2 Tipos y Montos de los Apoyos.

- I. Tipos de Apoyos. Los apoyos serán de dos tipos:
 - a. Indirectos: que son los apoyos que se enfocan al desarrollo de actividades que producen un impacto en conjunto, como por ejemplo la promoción al consumo y mejoramiento de la calidad del café en México y el fortalecimiento de estructuras.
 - b. Directos, los orientados a lograr el ingreso objetivo de los productores.
- II. Montos Máximos de Apoyo:
 - a. Ingreso Objetivo: Para el caso de los productores que cuenten con el documento denominado Comprobante Fiscal, conforme a lo definido en el artículo 109 fracción I, inciso “f” de estas Reglas de Operación, validado por el Sistema Informático de la Cafeticultura Nacional, los apoyos serán de hasta 20 dólares por Qq, y por un máximo de 20 Qq por hectárea, hasta por la superficie máxima legal permitida para la pequeña propiedad cafetalera, dependiendo del Precio Internacional Promedio del mes anterior a la fecha de la operación, que se establece (Ver anexo 5)

3.1.2.1 Apoyo Especial al Ingreso de los Cafeticultores.

El Gobierno Federal por excepción y única vez establecerá con los Gobiernos de los Estados los instrumentos jurídicos pertinentes para radicar un monto total equivalente de hasta \$750.00 por

hectárea de la superficie total inscrita con menos de y hasta 5 hectáreas por productor en el Censo elaborado por el Instituto Mexicano del Café en 1992.

Los Gobiernos Estatales en forma conjunta con las Delegaciones de la SAGARPA y las organizaciones de productores cafetaleros de la entidad, decidirán la modalidad a través de la que distribuirán los recursos pudiendo elegir entre las siguientes opciones:

- *Apoyo a la Cosecha y Acopio del Producto.*- consiste en el otorgamiento de un apoyo económico al productor por cada kilogramo de café cereza o su equivalente en otras variantes, que cada productor elegible coseche directamente de su predio.
- *Apoyo al Ingreso por Hectárea.*- consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por cada hectárea que posea cada uno de los productores que reúna los criterios de elegibilidad de esta modalidad del programa, con la condición de que los productores realicen la cosecha, o al menos una limpia sanitaria del producto no cosechado que posibilite la preparación de los cafetales para la siguiente cosecha, evitando el desarrollo de daños fisiológicos y la presencia de plagas y enfermedades.
- *Apoyo al Ingreso por Productor.*- consiste en el otorgamiento de un apoyo económico a cada productor que reúna los criterios de elegibilidad de esta modalidad del programa, con la condición de que el productor realice la cosecha, o al menos una limpia sanitaria del producto no cosechado que posibilite la preparación de los cafetales para la siguiente cosecha, evitando el desarrollo de daños fisiológicos y la presencia de plagas y enfermedades.

Los apoyos que un productor reciba en cualquiera de las modalidades acordadas no podrá ser acumulable, por lo que cada productor recibirá solamente el apoyo de una de las diferentes opciones señaladas.

3.1.2.2 Fondo de Contingencia y Fomento al Consumo del Café Mexicano.

Bajo esta modalidad de apoyo, el Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados con el apoyo del Consejo Mexicano del Café, las Delegaciones de la SAGARPA, los Consejos Estatales del Café, las organizaciones de productores cafetaleros, comercializadores y exportadores iniciarán un proceso de consulta y concertación para determinar la factibilidad de establecer un Fondo de Contingencia y Fomento al consumo del café mexicano.

Una vez establecidos los acuerdos respectivos, el Consejo Mexicano del Café iniciará las gestiones para el establecimiento de un Fideicomiso de Contingencia y Fomento al Consumo del Café Mexicano, en el cual participará el propio Consejo como miembro de su Comité Técnico.

El Fideicomiso se constituirá con una aportación inicial mínima de \$100,000.00, cantidad que será aportada entre la SAGARPA y los Gobiernos de los estados cafetaleros, respetando las proporciones de las aportaciones convenidas en los instrumentos que al efecto se suscriban.

Dicho Fideicomiso tendrá como Fideicomitentes a los Gobiernos Federal, Estatales y a los exportadores de café de cada estado, y su patrimonio se constituirá con:

- La aportación inicial señalada,
- Las cuotas por exportación que se acuerden entre las partes, mismas que deberán ser homogéneas para los doce estados participantes en el programa.
- Las aportaciones fiscales que como contraparte de los ingresos al Fideicomiso vía cuotas de exportación aporten los Gobiernos Federal y Estatal.
- Donativos y otros ingresos posibles.

3.1.2.3 Otros apoyos.

Independientemente de los apoyos específicos considerados en este programa, en el resto de los programas Institucionales y de la Alianza para el Campo que inciden en zonas cafetaleras se buscará una reorientación de los objetivos de los mismos, buscando un mayor énfasis en la transformación y generación de valor agregado de la producción cafetalera, que propicie una mejor integración de la cadena producción consumo en beneficio de los productores.

3.1.3 Participación Institucional

Para la instrumentación, operación, seguimiento y evaluación del programa del Fondo de Apoyo Especial a la Inversión en Café, se contará con la participación de las siguientes instancias de nivel nacional y estatal: La SAGARPA, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Estatales; El Consejo Mexicano del Café; los Gobiernos de los Estados, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o equivalente; el Consejo Estatal Agropecuario o su equivalente; el Consejo Estatal del Café o su equivalente, y el Comité Técnico del Fideicomiso de Contingencia y Fomento al Consumo del Café Mexicano. (Ver anexo 5)

que demuestren que desarrollan esta actividad productiva y que decidan contribuir con las cuotas establecida por las propias organizaciones de productores de café, los comercializadores y exportadores y los gobiernos federal y estatales, para la constitución y operación de un Fondo de Contingencia y Fomento al consumo del café mexicano

Apoyo Especial al Ingreso de los Cafeticultores.

Para tener acceso a los beneficios del programa en la modalidad de apoyo especial al ingreso de los cafeticultores, los productores deberán presentar la solicitud en el formato aprobado por las instancias estatales, mediante el cual se comprometen a efectuar la cosecha o limpia sanitaria de sus predios, en las ventanillas autorizadas que acuerden la Federación y el Gobierno del Estado. Su recepción no significará que se aprueba automáticamente la asignación de recursos.

Las solicitudes presentadas deberán ser analizadas por la Comisión de Dictaminación; aquellas solicitudes dictaminadas positivamente serán pagadas a través de la propia Comisión de Dictaminación.

La prioridad de atención a las solicitudes se realizará conforme al orden cronológico de recepción y al dictamen de elegibilidad y cumplimiento de requisitos de las mismas.

3.1.4 Fondo de Contingencia y Fomento al Consumo del Café Mexicano.

El Fideicomiso iniciará operaciones siempre y cuando:

- 1.- Se encuentre legalmente constituido.
- 2.- Cuenten con el reglamento de operación de su Comité Técnico.
- 3.- Se tengan los acuerdos de aportación tanto por cada quintal exportado como para la contraparte fiscal.

Los acuerdos de aportación sobre cada quintal exportado deberán fijarse en forma conjunta para todos los estados participantes en el programa y estarán basados en bandas de precios de la cotización internacional del producto en la bolsa de café, azúcar y cocoa de Nueva York, dichas aportaciones deberán revisarse al menos semestralmente e invariablemente una revisión deberá realizarse un mes antes de la cosecha y comercialización del producto.

Las bandas de precios serán asimismo el punto de partida para determinar la orientación que se dará a la necesidad de salida de recursos del Fideicomiso.

3.1.4.1 Programación, Seguimiento y Evaluación

Para la ejecución del programa, la SAGARPA y los Gobiernos Estatales, suscribirán el instrumento jurídico respectivo. Dicho instrumento contendrá los alcances y compromisos que asumen las partes.

Los montos que sean acordados por la SAGARPA y los Gobiernos Estatales para este programa serán depositados en una cuenta especial preferentemente del FOFAE.

Con cargo a los recursos autorizados ex profeso, la SAGARPA convendrá el desarrollo de la evaluación externa del programa, que se enfocará a ponderar su apego a las reglas de operación, los beneficios económicos y sociales de sus acciones así como su costo efectividad.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio, la evaluación deberá ser desarrollada por alguna institución académica y/o de investigación, preferentemente nacional con reconocimiento y experiencia en la materia, o por organismos especializados con reconocimiento y experiencia en la materia, dicha evaluación deberá quedar concluida en los plazos más convenientes para su envío a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados antes del 15 de octubre.

La Comisión de Dictaminación, deberá remitir a través de la delegación estatal de la SAGARPA, un informe mensual de los avances del programa, en los primeros cinco días del mes siguiente al que se reporta, a la Subsecretaría de Desarrollo Rural, en los formatos y programas de cómputo que esta autorice para su consolidación y envío a las globalizadoras; dicha información será la base para la cuantificación de los indicadores de evaluación y gestión del programa.

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el presente ejercicio se podrán suspender las ministraciones de los recursos de las entidades, cuando estas no remitan la información solicitada del programa.

3.1.4.2 Lineamientos Específicos

Una vez realizadas las acciones del programa, las instancias de coordinación del mismo en la entidad, deberán publicar la relación de beneficiarios, incluyendo la CURP de cada uno de ellos y el Registro Federal de Contribuyentes en el caso de figuras morales, conforme lo establece el propio Artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.

En las presentes Reglas se contempla la publicación de beneficiarios incluyendo su Clave Única del Registro de Población (CURP), por lo que deberá solicitarse una copia de esta en el momento de la entrega de solicitudes a los demandantes de apoyo del programa, en el entendido de que aquellos productores que aún no cuenten con dicho documento, recibirán la orientación necesaria para su tramitación ante las autoridades correspondientes de la Secretaría de Gobernación.

Una vez suscritos los instrumentos jurídicos con cada entidad, la SAGARPA incorporará en su página de internet los montos de apoyo acordados con a cada estado. (Ver Anexo 5)

CAPITULO IV

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Límites.

- Teóricos.

El campo del conocimiento donde se ubica el tema es de las ciencias sociales y económico – administrativas. Porque trata aspectos sobre la población y su calidad de vida, su poder adquisitivo y la aplicación de los financiamientos recibidos a través de los apoyos.

- Espaciales.

Este tipo de limitación se centra por región geográfica de la zona cafetalera Huatusco utilizando el municipio de Zentla, como caso a analizar. También esta limitada al censo cafetalero el cual contempla a productores con cultivos de café de hasta 5 hectáreas.

- Temporales.

La investigación presenta un estudio de tipo transversal, debido a que describe a una población en un momento dado, es decir, observa en un espacio y un momento determinados. Presenta la situación en un periodo: 2001 – 2004.

Perspectiva personal.

Se considera importante desde mi punto de vista debido que he vivido la mayor parte de mi vida en una zona cafetalera he apreciado y observado muy cerca los problemas con los que se enfrentan las familias día con día.

También me he percatado de que los apoyos brindados por el gobierno no son aplicados en todas las zonas o no llegan de manera efectiva para ser aplicados correctamente, es por eso deseo hacer una análisis para detectar las deficiencias en la aplicación de dichos programas y así implementar uno nuevo que pueda servir a la comunidad.

Por lo anterior se establece el problema con las siguientes preguntas: ¿Cuál es el grado de utilización de los apoyos federales por parte de los cafetaleros del municipio de Zentla?, ¿Cuales son los factores que determinan la deficiencia de los programas de apoyo a los cafeticultores?

4.2 OBJETIVO

- General.

- Analizar la efectividad de la aplicación de los apoyos que otorga el gobierno federal a los cafeticultores de la zona de Huatusco, caso el municipio de Zentla y elaborar propuestas que eficiente la aplicación de dichos apoyos.

- Específicos.

- Analizar los apoyos que ofrece el gobierno federal al sector cafetalero.
- Determinar los programas de apoyo federales aplicados por los cafetaleros en el municipio de Zentla.
- Verificar si todos los programas de apoyo federales son aplicados en el municipio de Zentla.
- Analizar si los recursos recibidos por los cafetaleros son aplicados como se planeó.
- Proponer estrategias que efficienten la aplicación de los apoyos al sector cafetalero

4.3 HIPÓTESIS.

“Los **apoyos federales** que se ofrecen a los cafeticultores, muestran **bajo grado de utilidad** debido a que la **aplicación de los recursos** no se hacen para los **objetivos** destinados.”

4.4 DEFINICIÓN DE VARIABLES.

VARIABLES	Definición del conceptual
Ingresos	Recurso económico recibido por el incremento del precio del producto derivado de la aplicación de los apoyos.
Grado de utilidad	Tendencia de usar algo de manera optima. Será medido a través del uso, aplicación y observación de resultados.
APOYOS FEDERALES	
Programas de apoyo	En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, , se determinó la asignación de recursos públicos para constituir un Fondo de Estabilización para atender la grave crisis que enfrenta el sector cafetalero, en beneficio de los productores
Aplicación de los recursos recibidos	El objetivo de la distribución de estos recursos es el brindar apoyo a los cafecultores para compensar el bajo precio de café, y solventar los gastos de la producción y mantenimiento de lo cafetales
TIPO DE APOYO	OBJETIVO
Apoyo al levantamiento de la cosecha	Programa que otorga recursos financieros para levantar la cosecha.
Fondo estabilizador de precios	Apoya el ingreso de los productores hasta en 20 dls. Por quintal y hasta 20 quintales por hectárea.
Retiro de café de calidades inferiores.	Tiene la finalidad de mejorar la presencia del café en los mercados a través de estándares de calidad.
Promoción y desarrollo de mercados	Incremento del consumo actual a casi dos kg. Per cápita y el mejoramiento de la imagen en mercados internacionales.

4.5 UNIVERSO Y MUESTRA

La población utilizada para la realización de esta investigación serán todos los cafecultores del municipio de Zentla, Veracruz; registrados en el censo cafetalero realizado en el año 2001, y que se encuentra conformada por una base de datos total de 482 cafecultores, con un registro de propiedad en la cual tiene plantada al menos 5 hectáreas de café.

El municipio de Zentla es uno de los 9 municipios que conforman la zona

MUESTRA

El tamaño total de muestra está determinado con un nivel de confianza del 90% aplicando la fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{Ne^2 + Z^2 pq}$$

Donde:

Z= nivel de confianza

N= Universo

p= probabilidad a favor

q= probabilidad en contra

e= error de estimación

n= tamaño de muestra

Con un nivel de confianza del 90% y un error estándar del 10 % se tienen los siguientes datos para sustituir en la fórmula:

Z= 1.64

p= .5

q= .5

e= .10

$$n = \frac{(1.64)^2(0.5)(0.5)(482)}{(482)(0.10)^2 + (1.64)^2(0.5)(0.5)} = 82$$

Aplicando la fórmula por muestreo aleatorio simple la muestra seleccionada es de 82 productores con un error estándar de .10 sobre la población de 482 productores.

Mediante un sorteo aleatorio simple se precedió a sacar la lista de la muestra que sería seleccionada, siendo el resultado la siguiente lista:

Productor No.	CLAVE PRODUCTOR	NOMBRE
1	1104277526	ACEVAL ZANATTA MARIA LUCIA
2	1104275151	BERNARDI HERNANDEZ OFELIA
3	1104276275	BERNARDI MANTALVO COSME
4	1104276551	BERNARDI MONTALVO RAFAEL
5	1104276551	BERNARDI MONTALVO FELIPE
6	1104276551	BERNARDI MONTALVO RODRIGO
7	1104558771	BERNARDI QUEZADA OLIVERIO
8	1104276513	BERNARDI VALLEJO MARIA SANDRA
9	1104280821	BOSCHETTI OLIVER CAMILO ADOLFO
10	1100186781	CABAL DOMINGUEZ FAUSTINO
11	1104270218	CABAL GONZALES FRANCISCA
12	1104284954	CABALLERO ALARCON GERARDO
13	1104284954	CABALLERO ALARCON GUILLERMO
14	1104277142	CABALLERO HERNANDEZ CANDIDO
15	1104558729	CABRERA ROSAS FERNANDO
16	1104279323	CARRASCO JACOME ABRAHAM
17	1104281265	CARRASCO JACOME JULIO
18	1104281430	CARRASCO JACOME NARCIZO
19	1104279637	CARRASCO JACOME RUTILIO
20	1104281465	CARRASCO LUNA ERNESTO
21	1104281414	CARRASCO TRUJILLO GREGORIO
22	1104277251	CASTELAN FADANELLI HECTOR
23	1104277410	CASTELAN MARINI ROSA
24	1104400136	CASTELAN VALDES MIGUEL
25	1104558872	CASTELAN VALDEZ ELVIA
26	1104270498	CASTILLO GARCIA GREGORIA
27	1104270317	CASTILLO JACOME SIMON

28	1104270317	CASTILLO JACOME CRISTIAN
29	1104275208	CASTRO TRESS CIRIACO
30	1104284966	CATANEO MARTINEZ MARIA ACELA
31	1104278171	CECONETT CARCAMO HUMBERTO
32	1104278171	CECONETT CARCAMO HUGO
33	1104274871	CESSA CRIVELLI JOSE ANTONIO
34	1104275247	CESSA CRIVELLI ROLANDO
35	1104280787	CESSA OVIEDO LUCIA ROXANA
36	1104274894	CORDOBA CRIVELLI JOSE
37	1104275271	CORDOBA MURILLO ANTONIO
38	1104277818	CORDOBA MURILLO EVA
39	1104277387	CORDOBA POPO FELIX
40	1104277621	CORDOVA HERNANDEZ CELSO
41	1104278224	CORDOVA ORDONEZ MARCIANO
42	1104277953	CORDOVA PULIDO FELIX
43	1104277937	CORDOVA PULIDO JUAN
44	1104277937	CORDOVA PULIDO PEDRO
45	1104558862	CORDOVA RAMIREZ CLEOFAS
46	1104558862	CORDOVA RAMIREZ RAMIRO
47	1104275172	CORONA CAMPOS MARIA
48	1104274602	CORONA GARCIA MARIO
49	1104274639	CORONA RODRIGUEZ ANASTACIO
50	1104274639	CORONA RODRIGUEZ ANA
51	1104275211	CRIVELLI VICENTIN FEDERICO
52	1104280896	CRODA CRUZ EUSTOLIO
53	1101505931	CRUZ CONTRERAS CIRA
54	1104279484	CUACUA MUNGUIA ROBERTO
55	1100189490	CUMPLIDO CABAL MACARIO
56	1104402623	DE LA VEQUIA PITOL HUGO
57	1100184233	DEMENIGHI GONZALEZ ANTONIO
58	1104270153	DEMUNER GARCIA JOSE
59	1104270371	DIAZ CHAVEZ EUSEBIO
60	1104275217	DURANTE DEMENEGHI GUSTAVO
61	1104277812	FADANELII NAVA SALVADOR
62	1104277232	FIGUEROA PETRILLI ADRIAN
63	1104277400	GARCIA DEMENEGHI FLORINDO GRACIANO
64	1104558877	GASPERIN GARCIA OFELIA

65	1104270408	GOMEZ GARCIA VICTOR
66	1104280683	GONZALEZ ZUNIGA GUADALUPE
67	1104270250	HERNANDEZ ANGHEVEN ANGEL
68	1104276124	HUERTA CASTRO ERNESTO
69	1104280988	MANICA FIGUEROA TRANQUILINO
70	1104279554	MARINI ZAVALA ALBERTO
71	1104277401	MARTINEZ MURILLO ISMAEL
72	1104285524	SAMPIERI ZANATTA NESTOR
73	1104275226	SANDOVAL CORONA MANUEL
74	1104270455	SEGURA VILLALOBOS LEONARDO
75	1104270376	SEGURA HERNANDEZ LUISA
76	1104274891	TEJEDA CORONA OBDULIA
77	3208328	TOLENTINO GALLARDO JULIAN
78	1104277196	VELA JIMENEZ VICTORIA
79	1104558754	VELAZQUEZ CUMPLIDO RODOLFO
80	1104558876	TRESS GASPERIN JESUS ORLANDO
81	1104275267	VILLALOBOS CRIVELLI OSCAR
82	1104277744	ZILLI CANELA CIRIA

De la muestra se ha tomado 5 cafeticultores tienen su ubicación en la localidad de Matlaluca, 5 en el huaje, 3 en mata pastor, 6 en agua escondida, 4 en mata pastor, ; 3 de la localidad de maromilla, 2 en san rafael piña, 4 en ejido la piña, 6 en zapotal, 7 de corazón de Jesús Piña, 13 localidad de Zentla, 6 de Potrerillo, 3 de Col. Manuel González y 5 en el cazón, 6 son de la localidad denominada "El Olvido" y 7 de Rancho el León.

Por lo que prácticamente se cubrió más del 60% de las localidades del municipio de Zentla en las que se cultiva el café, cabe mencionar que existen algunas localidades del noroeste del municipio en las cuales no se cultiva este producto como es el caso de mata coyote, loma sola, san jorge, el contadero, mafara, paso del cedro, la flor, los almendros en las cuales debido a su clima cálido sus actividades agrícolas van enfocadas hacia la caña de azúcar y el maíz principalmente. (Ver anexo 3)

CAPÍTULO 5

ANÁLISIS DEL USO DE LOS APOYOS FEDERALES AL SECTOR CAFETALERO EN EL MUNICIPIO DE ZENTLA, VERACRUZ

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Una vez obtenida la información de los cafetaleros del municipio de Zentla se puede observar que, la gran mayoría de estos no utiliza los apoyos que recibe del gobierno debido a que al momento de recibir el efectivo prefiere utilizarlo para comprar bienes de necesidad primaria que invertirlo en las fincas las cuales no reditúan los gastos que se están haciendo en las mismas.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Mediante el programa de Microsoft Excel se capturaron y procesaron los datos obtenidos de la aplicación del cuestionario en la computadora; en este apartado se analizaron las respuestas obtenidas:

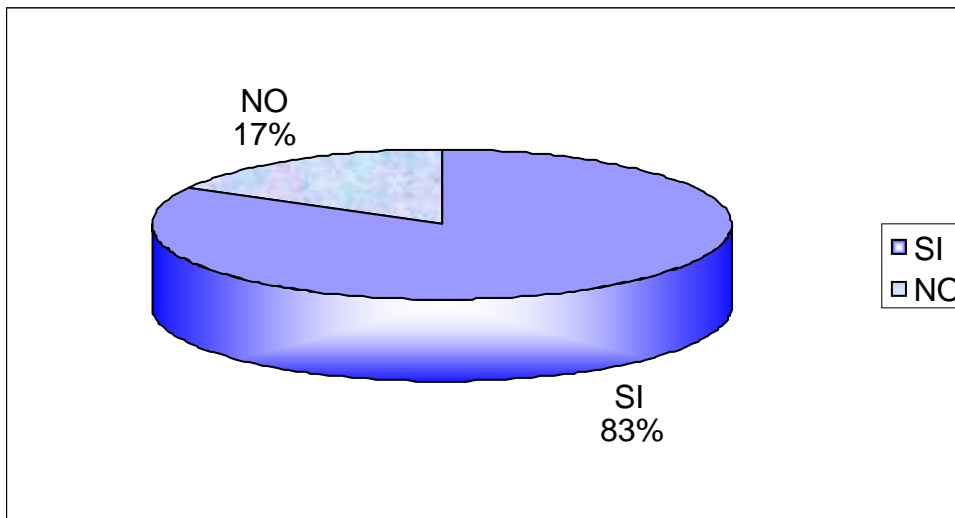
Al aplicar el cuestionario a los cafetaleros del municipio de Zentla y preguntarles si tienen conocimiento de los diferentes tipos de apoyo que el gobierno federal ofrece al sector cafetalero 68 de los encuestados respondieron afirmativamente.

CUADRO 5.1

Pregunta 1. ¿ Conoce usted los diferentes tipos de apoyo federales que existen para el sector cafetalero?	Total de respuestas	de Porcentaje
Total de respuestas	82	100%
Sí	68	83%
No	14	17%

Fuente: Cálculo directo.

GRAFICA 5.1



Fuente: Cálculo directo

La Gráfica 1 muestra que, proporcionalmente, 83% de los cafeticultores tiene conocimiento de los tipos de apoyo que otorga el gobierno federal a este sector, mientras en 17% dice no tener conocimiento sobre estos apoyos.

Al indagar de cuales apoyos que se otorgan al sector cafetalero tenían conocimiento nos pudimos percatar que la mayoría respondió mas de 2 tipos de apoyo distintos.

La pregunta 2; donde se les interroga sobre los tipos de apoyo de los cuales tienen conocimiento, como se puede observar en el cuadro no. 2, el 100% respondió que saben sobre el *Apoyo al Ingreso por Hectárea*, el 66% del *Apoyo a la Cosecha y Acopio del Producto*, el 30 % *Apoyo al Ingreso por Productor*, 12% *Promoción al consumo y mejoramiento de la calidad del café de México*, cabe destacar que ningún cafeticultor menciona sobre el conocimiento de algún otro tipo de apoyo que no se hubiere mencionado en el cuestionarios.

CUADRO 5.2

Pregunta 2.	Total de respuestas	Porcentaje
Cuál de los siguientes tipos de apoyo para el sector cafetalero conoce		
Total de respuestas	82	100%
<i>Apoyo a la Cosecha y Acopio del Producto</i>	54	66%
<i>Apoyo al Ingreso por Hectárea</i>	82	100%
<i>Apoyo al Ingreso por Productor</i>	25	30%
Promoción al consumo y mejoramiento de la calidad del café de México	10	12%

Fuente: Cálculo directo

La Gráfica 5. 3 muestra que un 41% de las personas que tienen conocimiento de la existencia de los apoyos federales, no tienen información sobre los requisitos que se deben cubrir para poder obtener estos apoyos o financiamientos,

CUADRO 5.3

Pregunta 3. ¿ Conoce usted los requisitos para recibir dichos apoyos?	Total de respuestas	Porcentaje
<i>Total de respuestas</i>	82	100%
<i>NO</i>	34	41%
<i>SI</i>	48	59%

Fuente: Cálculo directo.

GRAFICA 5.2

Fuente: Cálculo directo

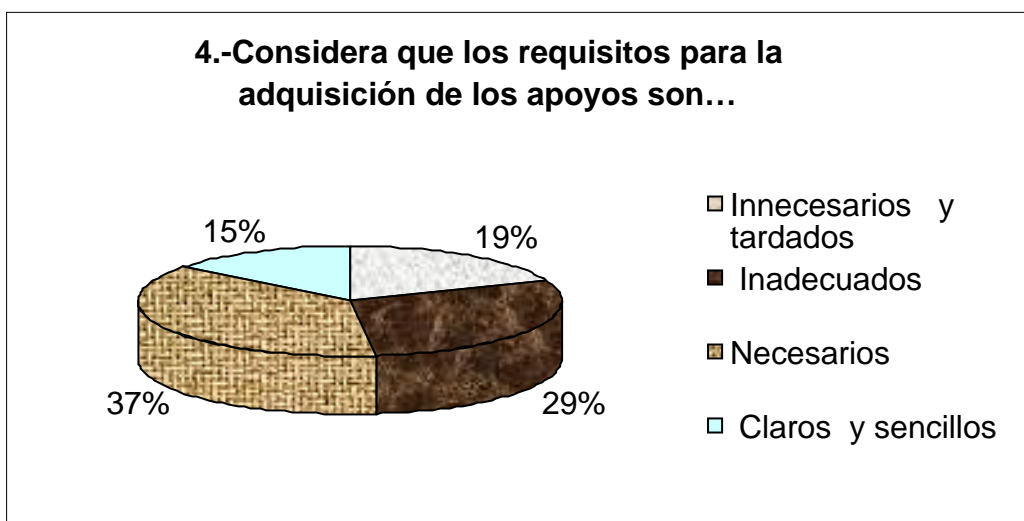
En la grafica no. 4 se puede observar que la minoría de los encuestados que tienen conocimiento de los requisitos que se deben cubrir para poder tener acceso a alguno de los apoyos otorgados por el gobierno federal consideran que son claros, sencillos y fáciles de cumplir. Y en la grafica No. 5 se puede observar claramente que la información recibida por las personas que se encargan de difundir y entregar los apoyos es clara y precisa.

CUADRO 5.4

Pregunta 4. Considera que los requisitos para la adquisición de los apoyos son:	Total de Respuestas	de Porcentaje
Total de respuestas	82	100%
Inecesarios y tediosos	16	19%
Inecesarios	24	29%
Necesarios	30	37%
Sencillos y faciles de realizar	12	15%

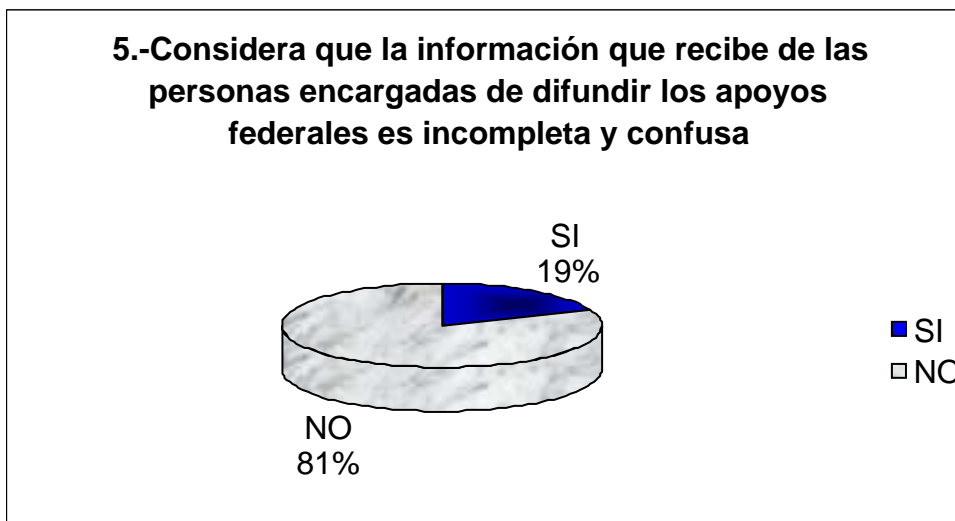
Fuente: Cálculo directo.

GRÁFICA 5.3



Fuente: Cálculo directo

GRÁFICA 5.4



Fuente: Cálculo directo

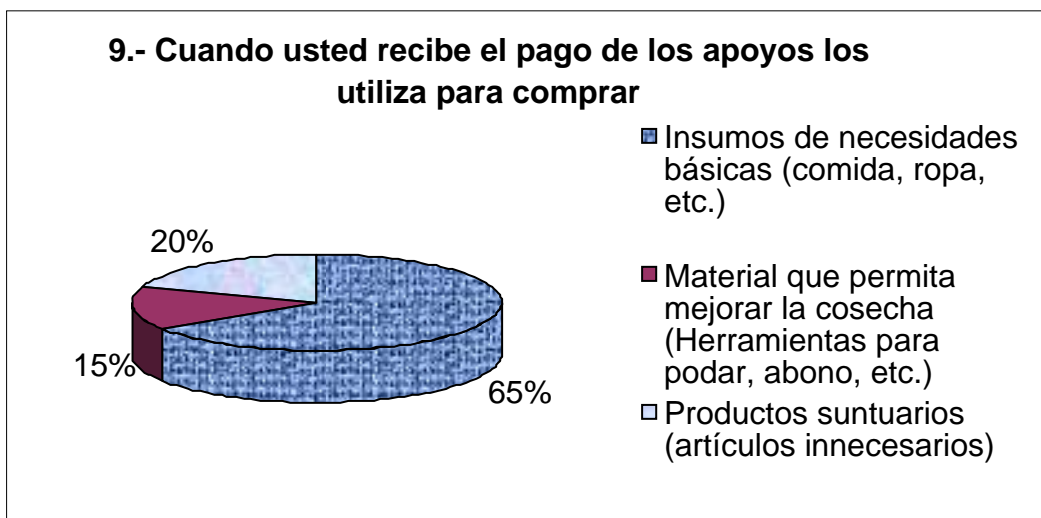
Posteriormente se procedió a investigar si los encuestados habían recibido alguno de los apoyos anteriormente mencionado a lo que el 100% respondió que si; todos estaban inscritos en el padrón del año 2001 y habían recibido algún apoyo, también pudimos corroborar que a todos en algún momento se le había hecho algún cobro extra por recibir estos apoyos.

Aquí existe cierta contradicción con la pregunta no. 1 en la que el 17% mencionaba no tener conocimiento de los apoyos otorgados al sector cafetalero pues todos respondieron estar recibiendo un apoyo.

La pregunta no.9 se encontraba enfocada a descubrir en que utilizan los cafecultores el dinero al momento en que reciben el pago del apoyo que están recibiendo, con lo que pudimos corroborar que el 65 % de la muestra lo utiliza para adquirir insumos de primera necesidad, como son comida, ropa, luz, agua, etc., porque lo que les pagan por su cosecha no les alcanza ni siquiera para poder cubrir estos gastos.

Y solo el 15% lo utiliza para dar mantenimiento y mejorar la calidad de los cafetales esto es debido a que el resto de la población considera que no tiene caso gastar en un terreno que no les va a reeditar la inversión y que en lugar de darle ganancia únicamente esta acabando con lo poco que les queda.

GRAFICA 5. 5



Fuente: Cálculo directo

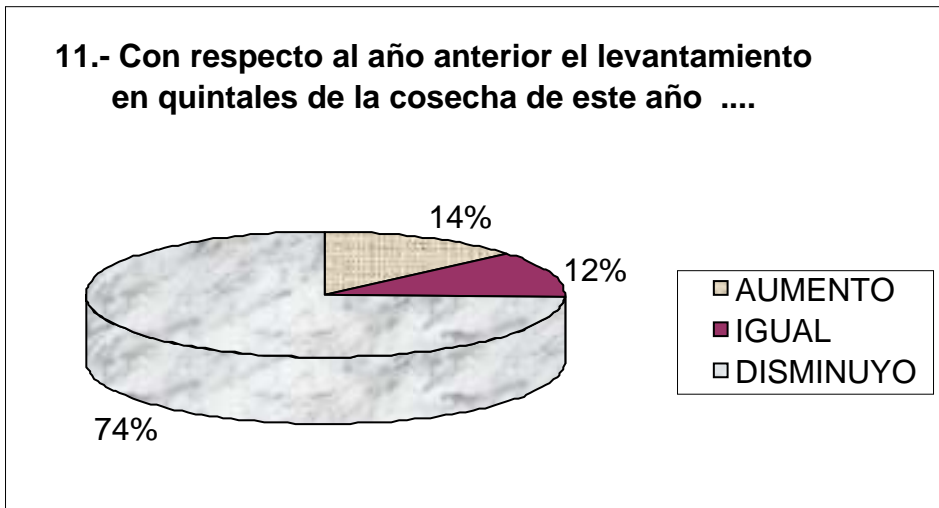
La pregunta no. 11 estaba enfocada a medir el grado de efectividad que se tiene en los programas de apoyo al sector cafetalero pues en su mayoría están enfocados a elevar la calidad y la producción de los cafetales, como se puede observar en el cuadro 5 solo un 14% ha visto aumentada su producción cifras que se encuentran relacionadas con el 15 % anterior que invierte el apoyo en artículos para los cafetales.

CUADRO 5.5

Pregunta 4. Con respecto al año anterior el levantamiento en quintales de la cosecha de este año ...	Total de Respuestas	de Porcentaje
Total de respuestas	82	100%
Aumento	11	14%
Igual	10	12%
Disminuyo	60	74%

Fuente: Cálculo directo.

Grafica 5.6



CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

La investigación realizada en el sector cafetalero del municipio de Zentla, nos permitió darnos cuenta de que todos los cafetaleros reciben uno o mas apoyos del gobierno federal pero que la mayoría no los utilizan para el fin con el que fueron creados, si no que al recibir el pago de estos, lo usan para adquirir artículos de primera necesidad u otros, pues consideran que el invertir este dinero en las fincas es tirar el dinero ya que el precio que en los últimos años ha tenido el café no les alcanza ni siquiera para cubrir los costos de recolección y aunque en este último año ha tenido un leve aumento el precio de este se ha encontrado en constante cambio por lo que no ven en el algún incentivo para seguir invirtiendo en los cafetales.

Una de las principales causas en la baja de la producción nacional de café es debido al estado de abandono y descuido en que se encuentran las fincas, pues el productor ya no encuentra un incentivo en el precio del producto para poder producirlo.

Otro de los motivos por los que no son llevados de manera exitosa los programas de apoyo al sector cafetalero es la falta de información de para que fueron creados estos y de que manera debe el agricultor devolver al gobierno el pago del apoyo que esta recibiendo.

La investigación realizada en el sector cafetalero del municipio de Zentla, Veracruz, permitió dar a conocer el punto de vista que ellos tienen sobre la eficacia y la eficiencia de los apoyos federales que se otorgan a dicho sector.

Mediante la aplicación de los instrumentos nos pudimos percatar que la mayoría de los cafeticultores reciben estos apoyos, sin embargo quienes los utilizan manifiestan su inconformidad por que les es retinida o solicitado el pago por recibir dichos apoyos y aunque la cifra de \$1.00 a \$ 2.00 que les es solicitada es minima por persona si hacemos una suma de los 482 cafeticultores existentes en el censo del municipio de Zentla esto origina un gasto de \$ 482.00 y si esto lo multiplicamos por los miles de cafeticultores que existen en el país esto se traduciría en mermas de miles de pesos.

Cabe señalar que a los encuestados también se les realizaba una entrevista después de realizar la encuesta y esto ayudo a profundizar en las inquietudes y necesidades de los encuestados..

SUGERENCIAS

Los productores deben organizarse en sociedades cooperativas para poder obtener un registro ante la autoridad federal y con el respaldo del municipio presentar un proyecto de comercialización de café.

Para poder llevar a cabo estos proyectos de comercialización considero necesario que se envíen técnicos capacitados en agronomía que den asesoría a estos grupos para lograr elevar la calidad y producción de los cafetales. Asesores jurídicos que apoyen en la forma de asociación que más les conviene adoptar y asesores en el área económica-administrativa para auxiliarlos en la forma de adquisición de créditos.

A través de cursos y talleres de

- Formación en manejo orgánico del café
- Análisis y sistematización de información para evaluar el estado actual de los cafetales y líneas de acción
- Taller sobre cultivo de café
- Taller sobre figuras jurídicas asociativas
- Taller de administración y contabilidad

Además la entrega de plantas de café nuevas y de árboles que son considerados útiles en las plantaciones de los cafetales considerados como árboles de sombra y que también puedan comercializar su producto sin dañar el ecosistema existente como por ejemplo los árboles de nuez de macadamia.

Además el apoyo para la adquisición de maquinaria para el procesamiento del café pergamino a café en polvo en presentaciones de café puro, café descafeinado y café soluble y de técnicos que instruyan a la cooperativa en el funcionamiento de dicha maquinaria y la forma de introducirlo al mercado.

Bibliografía Consultada

Arriaga Graciela, "Las empresas sociales y sus dinamizadores internos", en Félix Cadena et al (Comps.); La empresa social y sus problemas de organización; México; Fundación Friedrich Naumann/PRAXIS, 1992; Págs. 119-140

Ascencio Franco Gabriel, "Integración finca-ejido en la cafecultura del Soconusco", en Daniel Villafuerte Solís; El café en la frontera sur. La producción y los productores del Soconusco, Chiapas, Chiapas, Mexico; Gobierno del Estado de Chiapas, 1993; Págs. 66-97

Betancourt Aduen Dario y López Arévalo Jorge, "El mercado internacional del café en la coyuntura actual", en Villafuerte Solís, Daniel (coord.); El café en la frontera sur. La producción y los productores del Soconusco, Chiapas; Chiapas, Mexico; Gobierno del Estado de Chiapas, 1993; Págs. 9-44

Buchenau Juan, "Motivación y control en empresas sociales", en Félix Cadena et al (Comps.); La empresa social y sus problemas de organización; México; Fundación Friedrich Naumann/PRAXIS, 1992; Págs. 105-118

Centro de Agroecología San Francisco de Asís, A.C; Trabajo Común Organizado; Centro de Agroecología San Francisco de Asís, A.C.; Motozintla, Chiapas; 1996; 122 Págs.

Cortina Villar, Sergio, "Sistemas de cultivo de café en el Soconusco. Notas para su estudio.", en Daniel Villafuerte Solís; El café en la frontera sur. La producción y los productores del Soconusco, Chiapas; Chiapas, Mexico; Gobierno del Estado de Chiapas, 1993, p. 53-65

García Aguilar Ma. Del Carmen y Pontigo Sánchez José Luis, "Las reformas económicas del Estado en la cafecultura nacional", en El café en la frontera sur. La producción y los productores del Soconusco, Chiapas; Págs. 52-65

Gómez Gabriel, Cultivo y Beneficio del Café; México; Publicaciones Camacho, 1998; edición original de 1894; Págs. 6-24

Gordillo de Anda Gustavo, "Reflexiones sobre la cuestión económica de la autogestión en el movimiento campesino", en Bernardino Mata et al (editores), La cuestión económica en las organizaciones autogestivas; México; Fundación Friedrich Naumann/PRAXIS, 1990; Págs. 65-78

- Martínez Morales, Aurora Cristina; El proceso cafetalero mexicano; México; IIE-UNAM, 1996; 190 Págs.
- Martínez Sergio, "Obstáculos ideológicos para el desarrollo y el aprendizaje en proyectos sociales", en Félix Cadena et al (Comps.); La empresa social y sus problemas de organización; México; Fundación Friedrich Naumann/PRAXIS, 1992; Págs. 151-158
- Mata García, Bernardino "El proceso de autogestión en organizaciones sociales", en Bernardino Mata et al (Editores); La cuestión económica en las organizaciones autogestivas; México, 1992; México; Fundación Friedrich Naumann/PRAXIS, 1990; Págs. 57-64
- "La modernización en el campo y las empresas sociales", en Félix Cadena et al (Comps.); La empresa social y sus problemas de organización; México; Fundación Friedrich Naumann/PRAXIS, 1992; Págs. 37-63
- Nolasco Margarita, Café y Sociedad en México; México; Centro de Ecodesarrollo, 1985; 454 Págs.
- Paas, Dieter, "Introducción al tema", en Bernardino Mata et al (Editores); La cuestión económica en las organizaciones autogestivas; México, 1992; México; Fundación Friedrich Naumann/PRAXIS, 1990; Págs. 6-24
- "La empresa social, ¿un modelo de organización viable?", en Félix Cadena et al (Comps.); La empresa social y sus problemas de organización; México; Fundación Friedrich Naumann/PRAXIS, 1992; Págs. 67-80
- Prieto Hernández Diego, "Empresas sociales, retos y perspectivas", en Félix Cadena et al (Comps.); La empresa social y sus problemas de organización; México; Fundación Friedrich Naumann/PRAXIS, 1992; Págs. 7-13
- Renard María Cristina; La comercialización internacional del café; México; Universidad Autónoma de Chapingo, 1993;
- Rosales González Margarita, "Lo colectivo y lo individual en dos empresas sociales", en Félix Cadena et al (Comps.); La empresa social y sus problemas de organización; México; Fundación Friedrich Naumann/PRAXIS, 1992; Págs. 173-200

Santoyo Cortes Vinicio H. et al., Sistema agroindustrial café en México: diagnóstico, problemática y alternativas; México, Universidad Autónoma de Chapingo, 1996.

Valle Mauro, "La organización económica de los productores rurales y sus perspectivas", en Félix Cadena et al, (Comps.); La empresa social y sus problemas de organización; México; Fundación Friedrich Naumann/PRAXIS, 1992

Villafuerte Solís, Daniel y Meza Díaz Salvador, "Los productores de café del Soconusco", en El café en la frontera sur. La producción y los productores del Soconusco, Chiapas, Chiapas, Mexico; Gobierno del Estado de Chiapas, 1993; Págs. 98-120

Hemerográficas

"Café Mexicano: exportaciones por 768 millones de dólares", en Negocios Internacionales Bancomext; No. 60, marzo de 1997; Págs. 10-13

Editorial de Cafés de México; junio de 1998; No. 127, Pág. 3

Cervantes Sánchez Miguel, citado por Rodolfo Valadez, "Nuevas tendencias de producción en beneficios cafetaleros"; en El café de México, una producción de altura; Confederación Mexicana de Productores de Café 1998; Pág. 13

Confederación Mexicana de Productores de Café; 100% café; Publicación de la Confederación Mexicana de Productores de Café, 1998; 23 Págs.

Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras; sin título, octubre de 1997

Rodolfo Valadez, "La cafecultura: generadora de empleo y oportunidades", en El café en México; op. cit.; Pág. 14

Escamilla Prado Esteban et. al, "Evaluación de sistemas de producción de café en Veracruz", en Cafés de México; No. 127 Junio de 1998,; Págs. 19-20

Fernández González Aragón Javier; "El café mexicano en el mercado mundial", en Negocios Internacionales Bancomext; Agosto de 1998, No. 77; Págs. 9-11

- "Fincas cafetaleras del estado de Oaxaca, nuevas oportunidades de inversión turística", en Cafés de México; No. 127, junio de 1998, Pág. 7
- F.O. Licht, International Coffee Report; Londres; January 13, 1999; No. 14; Págs. 189-203 y s-307 a s-330
- Hoffmann Odile, "Renovación de los actores sociales en el campo: un ejemplo en el sector cafetalero de Veracruz", en Estudios Sociológicos; El Colegio de México; Vol. X, num. 30; septiembre-diciembre de 1992; Págs. 523-554
- "La labor del Consejo Mexicano del Café", en Agronegocios en México, julio-agosto de 1996, Pág. 17
- "Pronóstico de la producción de café mundial en 1998/99. (Según el USDA), junio de 1998", en Cafés de México, julio de 1998; No. 128, Págs. 15-18
- "Rechazan cafeticultores la importación de 150 mil sacos" en El Financiero, 11 de junio de 1997, pág. 32
- Rudiño Lourdes Edith, "La producción de café, la más baja de los últimos 20 años debido a la sequía", en El Financiero, 10 de junio de 1998, pág. 16
- Suárez Rosalino, "Situación mundial de la producción de café", en El café en México, una producción de altura; Publicación de la Confederación Mexicana de Productores de Café; 1998, Págs. 4-5
- Valadez Rodolfo, "La cafeticultura: generadora de empleo y oportunidades", en El café en México una producción de altura; Publicación de la Confederación Mexicana de Productores de Café, 1998; op. cit. Pág. 14
- "Mejorarían las ganancias del café si se cumplen normas internacionales", en 100% café, Publicación de la Confederación Mexicana de Productores de Café, 1998; Pág. 18
- "Las fincas cafetaleras detonantes de desarrollo rural", en 100% café, Publicación del Confederación Mexicana de Productores de café, 1998; Pág. 19
- "La cafeticultura orgánica, alternativa desairada", en 100% café, Publicación de la Confederación Mexicana de Productores de Café; 1998; Pág. 20

----- "Existe en el país un gran potencial para producir café de alta calidad", en 100% Café, publicación de la Confederación Mexicana de Productores de Café, 1998; Pág. 21

Villarreal Juan Carlos, "¿Tendremos producción sustentable en el café?", en El café en México, una producción de altura, Publicación de la Confederación Mexicana de Productores de Café, 1998; Pág. 6

Documentales

Consejo Mexicano del Café, Base de datos estadísticos de café 1996

Consejo Mexicano del Café, folleto "Organización y funciones", 1998

Dirección General del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, Las agroasociaciones, su constitución y registro; México, Secretaría de la Reforma Agraria, Diciembre de 1994; 92 Págs.

Documento interno de la Cooperativa Cafetalera Tosepan Titataniske, mayo de 1999

Eleuterio González Martínez, Secretario General de la Unión Nacional de Productores de Café, CNC; en Encuentro de productores cafetaleros del sector social; México; Sedesol – Fonaes, marzo de 1999; 199 Págs.

Organización Internacional del Café; Coffee Statics. September 1996; Londres; Organización Internacional del Café, 1997; 96 Págs.

Piñón Jiménez Gonzalo, Understanding rural development: a case study of grassroots coffee organizations in the Isthmus region of Oaxaca, Mexico; Michigan; UMI Dissertation Services, 1995; 212 Págs.

UNCTAD/OMC Centro de Comercio Internacional; Café: Guía del exportador. Suplemento; Ginebra, 1996; 84 Págs.

Daniel Villafuerte Solís y Salvador Meza Díaz, op. cit., Integración finca-ejido en la cafecultura del Soconusco, en El café en la frontera sur. La producción y los productores

Páginas web.

Consejo Mexicano del Café, en <http://www.sagar.gob.mx/users/cmc/cafe02sp.htm>

"Coffee, Conservation and Commerce in the Western Hemisphere", en <http://www.nrdc.org/nrdcpro/ccc/cptinx.html>

Ellen Contreras Murphy, "Organic Coffee Growing in Mexico"; 1995; en <http://www.txinfinet.com/mader/planeta/1195/1195mexcof.html>

Federación Nacional de Cafetaleros de Colombia, en <http://www.juanvaldez.com>

Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales, en www.fonaes.gob.mx/co/port3.htm [mercn/cafem](http://www.mercn/cafem)

Organización Internacional del Café, en <http://www.ico.org/>

Fair Trademark Canada, en <http://www.web.net/~bthomson/ftmc/fair3211.html>

García Mariano, en <http://www.tapachula.podernet.com.mx/histo.htm>

<http://www.sagarpa.gob.mx/sdr/apoyos/fondocafe.htm>

<http://www.siser-alianzacontigo.gob.mx/SISERMLTA/home/REGLOPER/ROp18.htm>

<http://www.cmcafe.org.mx/>

<http://www.funcionpublica.gob.mx/scagp>

<http://www.cmcafe.org.mx/infosector>

Anexo 1.

Questionario aplicado

El presente cuestionario tiene el fin de obtener información para la realización de la tesis "Análisis de los apoyos federales en el sector cafetalero: Zentla.", los datos y resultados de obtenidos serán utilizados para fines académicos y sus respuestas serán manejadas de forma confidencial.

El Instituto De Investigaciones Y Estudios De Las Ciencias Administrativas, agradece su colaboración para la realización de esta investigación.

1.-¿ Conoce usted los diferentes tipos de apoyo federales que existen para el sector cafetalero?

- () No
- () Si

2.-¿Cuál de los siguientes tipos de apoyo para el sector cafetalero conoce?

- () *Apoyo a la Cosecha y Acopio del Producto*
- () *Apoyo al Ingreso por Hectárea*
- () *Apoyo al Ingreso por Productor*
- () Promoción al consumo y mejoramiento de la calidad del café de México
- () Otro

¿Cuál?

3.-¿ Conoce usted los requisitos para recibir dichos apoyos?

- () No
- () Si

4.-Considera que los requisitos para la adquisición de los apoyos son...

- () Innecesarios
- () Inadecuados
- () Necesarios
- () Claros y sencillos.

5.-Considera que la información que recibe de las personas encargadas de difundir los apoyos federales es incompleta y confusa:

- () No
- () Si

6.-¿ Ha recibido algún apoyo de los mencionados anteriormente?

- () No
- () Si

Si su respuesta es No pase a la pregunta no.10

7.-¿ Le ha llegado puntualmente su apoyo y sin que le cobren algún costo adicional?

- () No
- () Si

8.-Considera que los apoyos que esta recibiendo actualmente el sector cafetalero son:

- () Bueno
- () Regular
- () Malo

¿ Por qué? _____

9.- Cuando usted recibe el pago de los apoyos los utiliza para comprar

- () Insumos de necesidades básicas (comida, ropa, etc.)
- () Material que permita mejorar la cosecha (Herramientas para podar, abono, etc.)
- () Productos suntuarios (artículos innecesarios)

10.-¿ Sabe usted de que forma va ha pagar al gobierno federal los apoyos que esta dando al sector cafetalero?

- () No
- () Si

11.-Considera que la forma de cobro de los apoyos federales es:

() Justa () Bien distribuida () Injusta () mal planeada

12.- Con respecto al año anterior el levantamiento en quintales de la cosecha de este año

() Aumento

() Fue igual

() Disminuyo

13.-¿A que cree que se debe esta variación en la producción de este año?

() Recursos insuficientes

() Factores climaticos

()Falta de mantenimiento a los cafetales por desinteres

Anexo 2.

Cuadro de variables

VARIABLES	INDICADORES	ITEM
bajo grado de utilidad	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p> <p>Nulo</p>	<p>4.-Considera que los requisitos para la adquisición de los apoyos son...</p> <p>() Exagerados e innecesarios () Inadecuados () Necesarios () Claros y sencillos.</p> <p>10.- Con respecto a los años anteriores el levantamiento en kilos de la cosecha en este año</p> <p>() Aumento () Fue igual () Disminuyo</p> <p>11.-Considera que los apoyos que esta recibiendo actualmente el sector cafetalero son:</p> <p>() Bueno () Regular () Malo</p>
aplicación de los recursos	<p>Ineficiencia en la aplicación de los recursos</p> <p>Falta de información</p> <p>Mala o escasa difusión</p> <p>Información restringida</p>	<p>5.-¿ Ha recibido alguno de estos apoyos?</p> <p>() No () Si</p> <p>6.-¿ Le ha llegado puntualmente su apoyo y sin que le cobren algún costo adicional?</p> <p>() No () Si</p> <p>7.- Cuando usted recibe el pago de los apoyos los utiliza para comprar</p>

		<p>() Insumos de necesidades básicas (comida, ropa, etc.)</p> <p>() Material que permita mejorar la cosecha (Herramientas para podar, abono, etc.)</p> <p>() Productos suntuarios (artículos innecesarios)</p> <p>8.-¿ Sabe usted de que forma se debe pagar al gobierno federal los apoyos que esta dando al sector cafetalero?</p> <p>() No</p> <p>() Si</p> <p>9.-Considera que la forma de cobro de los apoyos federales es:</p> <p>() Justa () Bien distribuida () Injusta ()mal planeada</p>
Objetivo	<p>Recursos aplicados para levantar la cosecha.</p> <p>Mejorar la presencia del café en los mercados a través de estándares de calidad.</p> <p>Levantamiento del café caído.</p> <p>Aplicación de fertilizantes y mantenimiento de fincas.</p>	<p>.-¿ Conoce usted los diferentes tipos de apoyo federales que existen para el sector cafetalero?</p> <p>() No</p> <p>() Si</p> <p>2.-¿Cuál de los siguientes tipos de apoyo para el sector cafetalero conoce?</p> <p>() <i>Apoyo a la Cosecha y Acopio del Producto</i></p> <p>() <i>Apoyo al Ingreso por Hectárea</i></p> <p>() <i>Apoyo al Ingreso por Productor</i></p> <p>() Promoción al consumo y mejoramiento de la calidad del café de México</p> <p>.-¿Conoce usted los requisitos para recibir dichos apoyos?</p> <p>() No</p> <p>() Si</p>

Anexo 3

MAPA GEOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE ZENTLA.

Anexo 4

POBLACIÓN TOTAL DE CAFETICULTORES REGISTRADOS EN ZENTLA

No.	CLAVE PRODUCTOR	NOMBRE
1	1104277526	ACEVAL ZANATTA MARIA LUCIA
2	1104277382	AGUILAR GONZALEZ AGUSTIN
3	1104280580	AGUILAR GONZALEZ MARCOS
4	1104280580	AGUILAR GONZALEZ MARIO
5	1104278086	AGUILAR GONZALEZ RENE
6	1104280936	ALVAREZ MONTIEL IRINEO
7	1104274687	ANDRADE RODRIGUEZ ROSENDO
8	1104274687	ANDRADE RODRIGUEZ MAURICIO
9	1104274687	ANDRADE RODRIGUEZ DANTE
10	1104270233	APUNTE GUMEL DOMINGO
11	1104270233	APUNTE GUMEL MAYOLO
12	1104270150	ARRELLAGA GARCIA SANTIAGO
13	1104270150	ARRELLAGA GARCIA SIMON
14	1104280718	ARROYO CRODA SALVADOR
15	1104280739	ARROYO CRODA VERONICA ESTHELA
16	1104276219	BERNARDI CASTELAN HUGO
17	1104276219	BERNARDI CASTELAN ROSA
18	1104276219	BERNARDI CASTELAN CRISTINA
19	1104276219	BERNARDI CASTELAN REYNALDO
20	1104275151	BERNARDI HERNANDEZ OFELIA
21	1104276275	BERNARDI MANTALVO COSME
22	1104276551	BERNARDI MONTALVO RAFAEL
23	1104276551	BERNARDI MONTALVO FELIPE
24	1104276551	BERNARDI MONTALVO RODRIGO
25	1104558771	BERNARDI QUEZADA OLIVERIO
26	1104276513	BERNARDI VALLEJO MARIA SANDRA
27	1104280821	BOSCHETTI OLIVER CAMILO ADOLFO
28	1100186781	CABAL DOMINGUEZ FAUSTINO
29	1104270218	CABAL GONZALES FRANCISCA
30	1104284954	CABALLERO ALARCON GERARDO
31	1104284954	CABALLERO ALARCON GUILLERMO
32	1104277142	CABALLERO HERNANDEZ CANDIDO
33	1104558729	CABRERA ROSAS FERNANDO
34	1104279323	CARRASCO JACOME ABRAHAM
35	1104281265	CARRASCO JACOME JULIO
36	1104281430	CARRASCO JACOME NARCIZO
37	1104279637	CARRASCO JACOME RUTILO
38	1104281465	CARRASCO LUNA ERNESTO
39	1104281414	CARRASCO TRUJILLO GREGORIO
40	1104277251	CASTELAN FADANELLI HECTOR

41	1104277686	CASTELAN GONZALEZ JAIME
42	1104277686	CASTELAN GONZALEZ JESUS
43	1104277607	CASTELAN GONZALEZ MOISES
44	1104277263	CASTELAN MARINI NOE
45	1104277410	CASTELAN MARINI ROSA
46	1104400136	CASTELAN VALDES MIGUEL
47	1104558872	CASTELAN VALDEZ ELVIA
48	1104270498	CASTILLO GARCIA GREGORIA
49	1104270317	CASTILLO JACOME SIMON
50	1104270317	CASTILLO JACOME CRISTIAN
51	1104275208	CASTRO TRESS CIRIACO
52	1104284966	CATANEO MARTINEZ MARIA ACELA
53	1104278171	CECONETT CARCAMO HUMBERTO
54	1104278171	CECONETT CARCAMO HUGO
55	1104274871	CESSA CRIVELLI JOSE ANTONIO
56	1104275247	CESSA CRIVELLI ROLANDO
57	1104280787	CESSA OVIEDO LUCIA ROXANA
58	1104274894	CORDOBA CRIVELLI JOSE
59	1104275271	CORDOBA MURILLO ANTONIO
60	1104277818	CORDOBA MURILLO EVA
61	1104277387	CORDOBA POPO FELIX
62	1104277621	CORDOVA HERNANDEZ CELSO
63	1104278224	CORDOVA ORDONEZ MARCIANO
64	1104277953	CORDOVA PULIDO FELIX
65	1104277937	CORDOVA PULIDO JUAN
66	1104277937	CORDOVA PULIDO PEDRO
67	1104558862	CORDOVA RAMIREZ CLEOFAS
68	1104558862	CORDOVA RAMIREZ RAMIRO
69	1104275172	CORONA CAMPOS MARIA
70	1104274602	CORONA GARCIA MARIO
71	1104274602	CORONA GARCIA AQUILINO
72	1104274610	CORONA GARCIA VALENTE
73	1104274610	CORONA GARCIA VICENTE
74	1104274597	CORONA HERNANDEZ ANGELES
75	1104274712	CORONA HERNANDEZ AURELIA
76	1104274712	CORONA HERNANDEZ JULIO
77	1104274712	CORONA HERNANDEZ DOMINGO
78	1104275178	CORONA HERNANDEZ JUDITH
79	1104275178	CORONA HERNANDEZ PEDRO
80	1104275178	CORONA HERNANDEZ JUAN
81	1104275067	CORONA HERNANDEZ LUCIA
82	1104274593	CORONA HERNANDEZ ROCIO

83	1104274593	CORONA HERNANDEZ ROCIO
84	1104275237	CORONA HUERTA ARMANDO
85	1104274639	CORONA RODRIGUEZ ANASTACIO
86	1104274639	CORONA RODRIGUEZ ANA
87	1104275157	CORONA SANDOVAL ESPERANZA
88	1104277771	CORONA SANDOVAL HERMENEGILDO
89	1104275037	CORONA SANDOVAL MARIA
90	1104275037	CORONA SANDOVAL MATIAS
91	1104275140	CORONA VARGAS CIRO
92	1104275128	CORONA VARGAS MARIO
93	1104275146	CORONA VARGAS SANTIAGO
94	1104275026	CORONA VARGAS VICTORIO
95	1104277083	CRIVELLI MURILLO FLORA
96	1104274875	CRIVELLI RINCON DONATO
97	1104275211	CRIVELLI VICENTIN FEDERICO
98	1104280896	CRODA CRUZ EUSTOLIO
99	1104276621	CRODA OCHOA CARLOS
100	1104276310	CRODA OCHOA FIDEL
101	1104276572	CRODA OCHOA INES
102	1104276572	CRODA OCHOA IFLOR
103	1104276201	CRODA OCHOA JOSE EUSTOQUIO
104	1104276201	CRODA OCHOA JOSE JUVENTINO
105	1104276495	CRODA OCHOA ODON
106	1104281188	CRODA PITOL MIGUELINA
107	1104280625	CRODA SAMPIERI EUSTOLIO
108	1104280610	CRODA SAMPIERI FRANCISCO
109	1101505931	CRUZ CONTRERAS CIRA
110	1104279484	CUACUA MUNGUIA ROBERTO
111	1100189490	CUMPLIDO CABAL MACARIO
112	1101028707	CUMPLIDO QUEZADA VICTOR
113	1104270190	CUMPLIDO VELA AGUSTIN
114	1104284992	DE LA VEQUIA PITOL BERNARDINO FIDENCIO
115	1104402623	DE LA VEQUIA PITOL HUMBERTO
116	1104402623	DE LA VEQUIA PITOL HUGO
117	1104278019	DEMENEGHI GAMBOA JOSE LUIS
118	1100184243	DEMENEGHI GONZALEZ ALFREDO TARSICIO
119	1104277942	DEMENEGHI GONZALEZ EVARISTO
120	1104277924	DEMENEGHI MARINI HECTOR MANUEL
121	1104277931	DEMENEGHI MARINI MACARIO
122	1104277967	DEMENEGHI VARGAS ANTONIO
123	1104285230	DEMENEGUI VALDEZ SAUL
124	1100184233	DEMENIGHI GONZALEZ ANTONIO

125	1104270153	DEMUNER GARCIA JOSE
126	1104270371	DIAZ CHAVEZ EUSEBIO
127	1104275217	DURANTE DEMENEGHI GUSTAVO
128	1104278010	DURANTE DEMENEGHI PRIMO ANTONIO
129	1104278010	DURANTE DEMENEGHI JULIAN
130	1104275222	DURANTE MURILLO IRMA
131	1104270303	ESPEJO ABREGO SOTERO
132	1104277812	FADANELII NAVA ALVARO
133	1104277812	FADANELII NAVA ALMA
134	1104277812	FADANELII NAVA SALVADOR
135	1104277362	FADANELLI HERNANDEZ JUAN
136	1104277362	FADANELLI HERNANDEZ JESUS
137	1104277362	FADANELLI HERNANDEZ JULIAN
138	1104277362	FADANELLI HERNANDEZ HUGO
139	1104277910	FADANELLI HERNANDEZ OBDULIA
140	1104276347	FADANELLI NAVA LUIS
141	1104280968	FADANELLI NAVA MARIA ELENA
142	1104277781	FANDANELLI NAVA BENITO
143	1104275278	FERNANDEZ ACOTL MATIAS
144	1104558777	FERNANDEZ AGUILAR JESUS
145	1104558769	FERNANDEZ CANSECO MARIA DORA
146	1104558728	FERNANDEZ CORTES JUAN
147	1100223286	FERNANDEZ CORTEZ HERIBERTO
148	1104270247	FERNANDEZ MENDOZA PEDRO
149	1104558871	FIGUEROA JOUREGUI MARIA ESTRELLITA
150	1104284970	FIGUEROA LOZANO VICTORIO
151	1104351382	FIGUEROA PATRILLI FELIPE
152	1104277232	FIGUEROA PETRILLI ADRIAN
153	1104277244	FIGUEROA PETRILLI RAFAEL
154	1104284929	FIGUEROA PETRILLI ROSALINDA
155	1104274752	FLORES LOPEZ FORTINO
156	1104270283	FLORES VELA JOSE ALEJANDRO
157	1104270283	FLORES VELA JOSE ALEJANDRO
158	1104278085	GALLARDO ORTIZ FELIX
159	1104278267	GALLARDO POPO ALEJANDRO
160	1104278289	GALLARDO POPO BENITA
161	1104278312	GALLARDO POPO MAGDALENA
162	1104278273	GALLARDO POPO VIVIANA
163	1100184065	GALLARDO PULIDO MARIO
164	1100184065	GALLARDO PULIDO MALCO
165	1104270510	GARCIA AGUILAR JOSE GUADALUPE
166	1104270419	GARCIA ALTAMIRANO BLAS

167	1104558707	GARCIA ANDRADE MARIA
168	1104558707	GARCIA ANDRADE NARCIZO
169	1104275013	GARCIA CAJICA EMILIO
170	1104274990	GARCIA CAJICA REYNA MARIA
171	1104558778	GARCIA CAJICA ZENON
172	1104277829	GARCIA CRISOSTENES NILO
173	1104277400	GARCIA DEMENEGHI FLORINDO GRACIANO
174	1104276089	GARCIA DEMENEGUI CIPRIANO
175	1104276102	GARCIA FERNANDEZ MARTIN
176	1104270526	GARCIA GARCIA ADOLFO
177	1104270483	GARCIA GARCIA ESTEBAN
178	1104274636	GARCIA HERNANDEZ CAROLINA
179	1104280663	GARCIA HERNANDEZ ROMUALDO
180	1104274784	GARCIA MUNGIA GUADALUPE
181	1104270373	GARCIA PALACIOS GREGORIO
182	1104270324	GARCIA QUINTERO JACINTO
183	1104270324	GARCIA QUINTERO MATEO
184	1104270324	GARCIA QUINTERO DOMINGO
185	1104270244	GARCIA REYES FERMIN
186	1104270244	GARCIA REYES FERNANDO
187	1104280972	GARCIA RINCON JOSE ARTURO
188	1104270232	GARCIA RODRIGUEZ POLICARPO
189	1104270404	GARCIA SOSA LIDIA
190	1104276082	GARCIA TRUJILLO MARCOS
191	1104276082	GARCIA TRUJILLO MANUEL
192	1104275608	GARCIA VILLA LOBOS TERESA
193	1104270310	GARIN VELA FLORA
194	1104558877	GASPERIN GARCIA OFELIA
195	1104270408	GOMEZ GARCIA VICTOR
196	1104270450	GOMEZ HERNANDEZ EUGENIO
197	1104281091	GOMEZ MARINERO CUTBERTO
198	1104279006	GOMEZ MUNGUIA MELITA
199	1104279089	GOMEZ MUNGUIA MIGUEL SANTIAGO
200	1104279027	GOMEZ MUNGUIA VALERIO
201	1104279027	GOMEZ MUNGUIA VALENTIN
202	1104558737	GOMEZ VARGAS VICENTE
203	1104276397	GONZALEZ ARGUELLO RICARDA
204	1104270430	GONZALEZ ARIZMENDI ROMAN
205	1104270430	GONZALEZ ARIZMENDI RAMON
206	1104274776	GONZALEZ BLANCO HIPOLITO
207	1104274791	GONZALEZ BLANCO JOSE
208	1104270129	GONZALEZ CUMPLIDO JOSE FELIX

209	1104276377	GONZALEZ GARCIA FLAVIO
210	1104270462	GONZALEZ HERNANDEZ ANASTACIO
211	1104277957	GONZALEZ HERNANDEZ EUSTOLIA
212	1104270357	GONZALEZ HERNANDEZ NICASIA SIMONA
213	1104278053	GONZALEZ JACOME ANTONIO
214	1104279141	GONZALEZ JACOME SANTIAGO
215	1100582206	GONZALEZ JIMENEZ ADAN
216	1104277866	GONZALEZ JIMENEZ SALOME
217	1104278381	GONZALEZ NAREDO DANIEL
218	1104280411	GONZALEZ NAREDO PEDRO
219	3208377	GONZALEZ RAMIREZ PASCUAL
220	1104270454	GONZALEZ TRUJILLO NEMESIO
221	1104280683	GONZALEZ ZUNIGA GUADALUPE
222	1104270250	HERNANDEZ ANGHEVEN ANGEL
223	1104276183	HERNANDEZ BALDO TIMOTEO
224	1104277595	HERNANDEZ CASTELAN ENRIQUE
225	1104277552	HERNANDEZ CORDOVA IGNACIO
226	1104277552	HERNANDEZ CORDOVA PEDRO
227	1104275059	HERNANDEZ CORONA CONCEPCION
228	1104276405	HERNANDEZ FERNANDEZ DIGNA
229	3208383	HERNANDEZ FERNANDEZ EUSTACIO
230	1104270369	HERNANDEZ FERNANDEZ PASCUAL
231	1104280612	HERNANDEZ HERNANDEZ MAURO
232	1104280612	HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO
233	1104280612	HERNANDEZ HERNANDEZ SANTIAGO
234	1104275263	HERNANDEZ HERNANDEZ PAULA
235	1104277279	HERNANDEZ LOPEZ HILARIO
236	1104277638	HERNANDEZ LOPEZ SANTIAGO
237	1104274880	HERNANDEZ LOPEZ TORIBIO
238	1104270405	HERNANDEZ MUNGUIA BONFILIO
239	1104270405	HERNANDEZ MUNGUIA BONFILIO
240	1104270229	HERNANDEZ MUNGUIA DOMINGA
241	1104276970	HERNANDEZ PEREZ ARTEMIO
242	1104277504	HERNANDEZ PEREZ JESUS
243	1104277504	HERNANDEZ PEREZ JAIME
244	1104558774	HERNANDEZ PEREZ JOSE
245	1104277414	HERNANDEZ PEREZ RAMON
246	1104277414	HERNANDEZ PEREZ ROMULO
247	1104270339	HERNANDEZ PULIDO JUAN
248	1104270406	HERNANDEZ RUIZ TRANQUILINO
249	1104277839	HERNANDEZ SANCHEZ FELIX
250	1104275681	HERNANDEZ TLACHE PATRICIO

251	1104276191	HERNANDEZ TREJO FRANCISCO
252	1104276098	HERRERA RIVERA ISIDRO VICENTE
253	1104276124	HUERTA CASTRO ERNESTO
254	1104276632	HUERTA TORIZ CIRIACO
255	1104279162	JACOME GONZALEZ ANDRES
256	1104281340	JACOME GONZALEZ MARIO
257	1104281305	JACOME GONZALEZ SALOME
258	1104280757	JACOME HERNANDEZ ELEUTERIO
259	1104270165	JACOME HERNANDEZ ONESIMO
260	1104281390	JACOME LUNA EVA
261	1104280894	JACOME MUNGUIA JOSE
262	1104280983	JACOME VILLAFUERTE JORGE
263	1104279838	JAUREGUI CASTELAN GREGORIO
264	1104279778	JAUREGUI CASTELAN SERGIO
265	1100189628	JAUREGUI CASTELAN SEVERO
266	1104278236	JAUREGUI RINCON AMANDO
267	1104279769	JAUREGUI RINCON SERGIO
268	1104280637	JAUREGUI RUIZ ELOY
269	3214531	JAUREGUI RUIZ FRANCISCO
270	1104278218	JAUREGUI RUIZ JOSAFAT
271	1104277881	JIMENEZ GASPERIN IGNACIO
272	1104277837	JIMENEZ RIVERA GASPAR
273	1104277876	JIMENEZ RIVERA GONZALO
274	1104277800	JIMENEZ RIVERA IGNACIO
275	1104277352	JIMENEZ RIVERA RAMIRO
276	1104277352	JIMENEZ RIVERA TEODORO ESTEBAN
277	1104277013	JUAREZ MENDOZA FACUNDO
278	3211006	LAGUNES JACOME EDMUNDO
279	1104278047	LAGUNES VERA ANTONIO
280	1104277925	LOPEZ DEMENEGHI ENRIQUE
281	1104278039	LOPEZ LAGUNES AMALIO
282	1104277904	LOPEZ LAGUNES MARIA LUISA
283	1104277764	LOPEZ LAGUNEZ ANTONIO
284	1104277764	LOPEZ LAGUNEZ ANTONIO
285	1104278027	LOPEZ LAGUNEZ FRANCISCO
286	1104278029	LOPEZ LAGUNEZ MARTIN
287	1104275236	LOPEZ SANCHEZ NARCISO
288	1100186959	LOPEZ TECALCO PORFIRIO
289	1104274806	LUNA GONZALEZ MARIANA
290	1104274806	LUNA GONZALEZ MARINO
291	1104270255	LUNA LOPEZ RICARDO
292	1104270255	LUNA LOPEZ RICARDA

293	3208350	LUNA MUNGUIA DANIEL
294	3208350	LUNA MUNGUIA DANTE
295	1104277051	MANICA DEMUNEA MAXIMINO
296	1104280750	MANICA FIGUEROA AGUSTIN
297	1104280766	MANICA FIGUEROA HANSBERTO
298	1104280651	MANICA FIGUEROA MIGUEL ANGEL
299	1104280988	MANICA FIGUEROA EUSTOQUIO
300	1104280988	MANICA FIGUEROA TRANQUILINO
301	1104280778	MANICA GARCIA MODESTO
302	1104280835	MANICA GARCIA POLICARPO
303	1104280669	MANICA RIVERA DOMINGO
304	1104363928	MARIN GARCIA JOEL
305	1104278314	MARINI GARCIA POLICRAPIO
306	1104278314	MARINI GARCIA ABEL
307	1104364183	MARINI GARCIA ANTONIO
308	1104364177	MARINI GARCIA ROMEO
309	1104363936	MARINI GARCIA RUFINO
310	1104280808	MARINI MANICA ARMANDO
311	1104279364	MARINI TRESS RAUL
312	1104279364	MARINI TRESS RUFINO
313	1104279554	MARINI ZAVALA ALBERTO
314	1104279541	MARINI ZAVALA HERACLIO
315	1104279415	MARINI ZAVALA IRMA
316	1104279601	MARINI ZAVALA LEONOR
317	1104280563	MARINI ZAVALA YOLANDA
318	1104285190	MARINI ZUNIGA ISABEL
319	1104276950	MARINI ZUNIGA JULIO
320	1104277269	MARINI ZUNIGA PEDRO
321	1104277269	MARINI ZUNIGA MARCOS
322	1104277042	MARINI ZUNIGA SANTIAGO
323	1104274854	MARQUEZ GARCIA ADRIAN
324	1104275566	MARQUEZ SOSOL TERESA
325	1104275566	MARQUEZ SOSOL FLOR
326	1104567493	MARTINEZ GONZALEZ CIRO
327	1104277446	MARTINEZ GONZALEZ SADO
328	1104277401	MARTINEZ MURILLO ISMAEL
329	1104277401	MARTINEZ MURILLO ISRAEL
330	1104277401	MARTINEZ MURILLO MARIO
331	1104277401	MARTINEZ MURILLO JULIO
332	1104277341	MARTINEZ TOSS MAURICIO
333	1104277341	MARTINEZ TOSS REMEDIOS
334	1104270366	MENDEZ HERNANDEZ ERAZMO

335	1104270366	MENDEZ HERNANDEZ HELADIO
336	1104275213	MENDOZA COAXTLE FLORENTINO
337	1104275186	MENDOZA CUACTIONE FRANCISCA
338	1104558766	MENDOZA CUACTIONE LUIS
339	1104575071	MONTERO CABRERA BERNABE
340	1100187209	MONTERO LOPEZ MARCIAL
341	1104281283	MONTIEL ACOLT RAMOS
342	1104277746	MORALES CABALLERO ELEUTERIO
343	1104281469	MORALES DEMUNER AGUEDA
344	1104270157	MORALES HERNANDEZ JUSTA
345	1104270171	MORENO VELAZQUEZ JOSE ROSARIO
346	1100189564	MUNGUIA AGUILAR EDUARDO
347	1100189564	MUNGUIA AGUILAR CRUZ
348	1100189564	MUNGUIA AGUILAR FRANCISCO
349	1100189564	MUNGUIA AGUILAR DANIEL
350	1104279732	MUNGUIA AGUILAR ESTEBAN
351	1104278256	MUNGUIA AGUILAR EUSTAQUIO
352	1104278404	MUNGUIA CABAL MARTHA
353	1104278404	MUNGUIA CABAL ESTILITA
354	1104277182	MUNGUIA CARRASCO ANDRES
355	1104278353	MUNGUIA FIGUEROA AVELINO
356	1104280940	MUNGUIA FLORES HUMBERTO
357	1104280940	MUNGUIA FLORES HUGO
358	1104270246	MUNGUIA HUERTA FRUCTUOSO
359	1104277469	MUNGUIA MARTINEZ HERMILO
360	1104281323	MUNGUIA MINA ELIAS
361	1104281071	MUNGUIA MINA IRMA
362	1104277519	MUNGUIA MINA MIGUEL ANGEL
363	3214534	MUNGUIA MINA PORFIRIO
364	3214535	MUNGUIA MINA ZAIRA
365	3214535	MUNGUIA MINA ZOILO
366	1104277571	MUNGUIA TRUJILLO LUCIO
367	1104277571	MUNGUIA TRUJILLO MARTHA
368	1104277571	MUNGUIA TRUJILLOELVIA
369	1104558762	MUNOZ CORONA JULIO
370	1104277981	MURILLO CORDOBA MOISES
371	1104278006	MURILLO HERNANDEZ GUADALUPE SILVINO
372	1104277961	OLMOS GONZALEZ HONORATO
373	1104275260	OLVERA VAZQUEZ ANSELMA
374	1104275134	OLVERA VAZQUEZ ELIAS
375	1104275073	OLVERA VAZQUEZ RAFAEL
376	1100187661	PALACIOS GARCIA GUSTAVO

377	1104270230	PALACIOS MARTINEZ VICENTE
378	1104270230	PALACIOS MARTINEZ GUADALUPE
379	1104280693	PAREDES RODRIGUEZ ERNESTA
380	1104277427	POPO CORTEZ JOSE
381	1104277427	POPO CORTEZ MOISES
382	1104278153	POPO GARCIA FEDERICO
383	1104278153	POPO GARCIA VICENTE
384	1104278153	POPO GARCIA CRISTINA
385	1104276583	POPO HERNANDEZ SIMON
386	1104277854	POPO LAGUNES FILOGONIO
387	1100267472	PULIDO AGUILAR ANGEL
388	1104575077	PULIDO AGUILAR ABEL
389	1100184043	PULIDO CRUZ GUILLERMO
390	1104280973	QUEZADA OLMOS AURELIO
391	1104280708	QUEZADA OLMOS ISABEL
392	1104274588	QUEZADA OLMOS JOAQUIN
393	1104059317	QUINTERO AGUILAR FRANCISCO
394	1104275299	QUINTERO LOPEZ MARIO
395	1104275299	QUINTERO LOPEZ HIPOLITO
396	1104274725	QUIRASCO FLORES NARCISO JOSAFAT
397	1104279276	QUIROZ SANCHEZ VICENTE
398	1104567541	RAMIREZ MICHÍ VICENTE
399	1104567541	RAMIREZ MICHÍ TIMOTEO
400	1104275468	RAMIREZ SANDOVAL DELFINA
401	1104275049	REYES DALPIVA HERON
402	1104270497	RINCON CABAL IGNACIO
403	1104270435	RINCON CABAL JUAN PEDRO
404	1104281361	RINCON VAZQUEZ NESTOR
405	1104270416	RINCON VAZQUEZ RODOLFO
406	1104567650	RIVERA GARCIA MARIO
407	1104280909	RIVERA HERNANDEZ ELVIRA
408	1104275202	RIVERA QUINTERO LUCIA
409	1104558768	RODRIGUEZ AGUILAR CRUZ
410	1104558768	RODRIGUEZ AGUILAR OTHON
411	1104270249	RODRIGUEZ MORALES LUIS
412	1104270249	RODRIGUEZ MORALES LUCIANO
413	1104567553	ROSAS REYES RICARDA
414	1104567553	ROSAS REYES REYES
415	1104567553	ROSAS REYES SANTOS
416	1104279441	ROSAS TRUJILLO LUIS
417	1104558765	SAMPIERI CANTON OMAR
418	1104558765	SAMPIERI CANTON ELISA

419	1104558765	SAMPIERI CANTON SANTOS
420	1104558765	SAMPIERI CANTON MACARIO SERAFIN
421	1104558746	SAMPIERI CANTON SERGIO
422	1104378309	SAMPIERI CASTELAN JOSE
423	1104558761	SAMPIERI CRODA MAURICIO
424	1104558739	SAMPIERI CRODA SERGIO
425	1104558745	SAMPIERI ZANATTA GUILLERMINA SUSANA
426	1104558740	SAMPIERI ZANATTA LETICIA
427	1104285524	SAMPIERI ZANATTA RAMIRO
428	1104285524	SAMPIERI ZANATTA NESTOR
429	1104285524	SAMPIERI ZANATTA PASTOR
430	1104285393	SAMPIERI ZANATTA REMIGIO
431	1104274946	SANCHEZ REYES MAURO
432	1104276257	SANDBAL VILLALOBOS FELIPE
433	1104277725	SANDBAL BARRADAS ALBERTO
434	1104277725	SANDBAL BARRADAS OMAR
435	1104277725	SANDBAL BARRADAS FELIX
436	1104277716	SANDBAL BARRADAS RAFAEL
437	1104275212	SANDBAL BRENIS OTILIO
438	1104275230	SANDBAL CAMPOS ALEJANDRO
439	1104275226	SANDBAL CORONA MANUEL
440	1104275807	SANDBAL DEMENEGNI MODESTO
441	1104328432	SANDBAL FIGUEROA PASCUAL OSCAR
442	1104277257	SANDBAL HERNANDEZ EUFRASIA
443	1104277228	SANDBAL HERNANDEZ TERESA
444	1104275229	SANDBAL OCHOA CARMEN
445	1104275946	SARMIENTO BERNARDI ROBERTO
446	1104275946	SARMIENTO BERNARDI ROGELIO
447	1104270266	SARMIENTO HERNANDEZ YMELDA
448	1104270376	SEGURA HERNANDEZ LUISA
449	1104270455	SEGURA VILLALOBOS LEONARDO
450	1104274891	TEJEDA CORONA OBDULIA
451	3208328	TOLENTINO GALLARDO JULIAN
452	3208328	TOLENTINO GALLARDO JUAN
453	1104285015	TOSS BERNARDI ARTURO
454	1104558770	TOSS BERNARDI VICTOR
455	1104277222	TOSS QUEZADA FLAVIANO
456	1104277023	TOSS QUEZADA JUAN JOSE
457	1104277256	TOSS QUEZADA LUIS
458	1104277511	TOSS QUEZADA SATURNINO
459	1104277302	TREJO GONZALEZ DOMITILA
460	1104280956	TRESS CORONA LUIS

461	1104558868	TRESS GASPERIN DOMINGO
462	1104558869	TRESS GASPERIN FERNANDO
463	1104558876	TRESS GASPERIN JESUS ORLANDO
464	1104275064	TRESS HUERTA JOSE JAIME
465	1104276614	TRESS SOBAL RAMON
466	1104558874	TRESS ZANATTA DOMINGO ORLANDO
467	1104276299	TRESS ZU?IGA SANTIAGO
468	1104558751	TRESS ZUNIGA RAFAEL
469	1104280843	TRUJILLO JACOME VICENTE
470	1104276559	VALDEZ MARINI MARIA DE LA LUZ
471	1104274841	VALLEJO CORONA DOMINGO
472	1104275161	VARGAS TRESS JOSE EDUARDO
473	1104280648	VAZQUEZ HERNANDEZ CIPRIANO
474	1104278055	VAZQUEZ HERNANDEZ TEODORA
475	1104275858	VAZQUEZ NAMBU CAMILO
476	1104277196	VELA JIMENEZ VICTORIA
477	1104558754	VELAZQUEZ CUMPLIDO RODOLFO
478	3214533	VELAZQUEZ JACOME LINO
479	3208358	VELAZQUEZ MARIN FELIPE
480	1104275267	VILLALOBOS CRIVELLI OSCAR
481	1104277744	ZILLI CANELA CRISTIAN
482	1104277744	ZILLI CANELA CIRIA

Anexo 5

Programas federales de apoyo al sector cafetalero en operación a partir del año 2000 al año 2004.

Programa de Apoyo Cafetalero

Objetivo

Otorgar certidumbre a los productores con viabilidad en el sector mediante apoyos compensatorios a sus ingresos en las épocas de bajos precios internacionales en el momento de su comercialización, recuperables en las épocas de altos precios, así como contribuir a mejorar la imagen y calidad del café de México mediante el retiro de café de calidades inferiores y la promoción del consumo. Como objetivos específicos se consideran:

- I. Compensar parcialmente los ingresos de los productores para garantizarles un ingreso objetivo en la comercialización de su producción.
- II. Fortalecer el mecanismo permanente de revolvencia de los recursos económicos para garantizar el apoyo a los productores en las temporadas en que el Precio Internacional del Café se ubique debajo de los niveles previstos en estas Reglas.
- III. Generar certidumbre entre los productores que reúnan las condiciones potenciales que garanticen la rentabilidad económica del cultivo de café en condiciones normales de mercado, para su permanencia en la actividad.
- IV. Contribuir al mejoramiento de los precios del café mediante la promoción de acciones que incentiven el consumo del aromático y el mejoramiento de la calidad del café de México.

Población Objetivo

Este programa operará considerando **dos modalidades, la primera de apoyo especial al ingreso de los cafecultores** cuya población objetivo son los productores con hasta 5 ha. Inscritos en el censo elaborado por el INMECAFE en 1992 en los estados de Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz.

En **la segunda modalidad, el fondo de contingencia y fomento al consumo del café mexicano**, podrán participar todos los agricultores inscritos en el padrón de productores de café de los estados señalados, en forma individual u organizados, así como los comercializadores y exportadores de este producto.

Con este propósito, la SAGARPA y los Gobiernos de los Estados establecerán como parte integrante de los instrumentos jurídicos que a efecto de operar este programa se suscriban, el listado de municipios en los que operará el programa en cada entidad en la modalidad de apoyo especial al ingreso de los cafecultores, con base en aquellos identificados en el padrón de

productores cafetaleros, derivados del Censo elaborado por el Instituto Mexicano del Café en 1992, que se presenta en el anexo 1, mismo que será utilizado como base de cálculo para determinar los montos de recursos que se convendrán con cada estado para la operación de este programa en cada entidad.

Criterios de Elegibilidad: Podrán ser elegible a los apoyos de este programa en la modalidad de apoyo especial al ingreso de los cafeticultores, los productores de café en forma individual u organizados en figuras asociativas con fines económicos y comerciales que posean en lo individual menos de y hasta un máximo de 5 hectáreas dedicadas a este cultivo como actividad preponderante, que tengan sus predios en los municipios señalados en el anexo y que demuestren que aún permanecen en esta actividad productiva.

Serán elegibles a los apoyos de este programa en la modalidad del Fondo de Contingencia y Fomento al consumo del Café Mexicano, todos los productores del aromático que desarrollan esta actividad en forma individual u organizados en figuras asociativas con fines económicos y comerciales, que demuestren que desarrollan esta actividad productiva y que decidan contribuir con las cuotas establecida por las propias organizaciones de productores de café, los comercializadores y exportadores y los gobiernos federal y estatales, para la constitución y operación de un Fondo de Contingencia y Fomento al consumo del café mexicano.

Componentes Generales de Apoyo

Aplicación de Recursos: Del 100 % de los recursos autorizados, podrá asignarse para su administración centralizada, hasta un 3% para su operación y hasta un 1% para su evaluación externa. El 96% del recurso autorizado, se aplicará en los componentes generales de apoyo previstos en las presentes reglas de operación.

3.1.2 Tipos y Montos de los Apoyos.

- I. Tipos de Apoyos. Los apoyos serán de dos tipos:
 - a. Indirectos, aquellos orientados al desarrollo de actividades que impactan al sector en su conjunto, como la promoción al consumo y mejoramiento de la calidad del café de México y el fortalecimiento de estructuras, para lo cual se asignará hasta el 5.5% del total del Fondo; del cual, el 0.5% será operado centralmente por la Subsecretaría de Desarrollo Rural.
 - b. Directos, los orientados a lograr el ingreso objetivo de los productores.
- II. Montos Máximos de Apoyo:

- a. Ingreso Objetivo: Para el caso de los productores que cuenten con el documento denominado Comprobante Fiscal, conforme a lo definido en el artículo 109 fracción I, inciso “f” de estas Reglas de Operación, validado por el Sistema Informático de la Cafeticultura Nacional, los apoyos serán de hasta 20 dólares por Qq, y por un máximo de 20 Qq por hectárea, hasta por la superficie máxima legal permitida para la pequeña propiedad cafetalera, dependiendo del Precio Internacional Promedio del mes anterior a la fecha de la operación, que se establece de acuerdo con la siguiente tabla:

PRECIO INTERNACIONAL PROMEDIO (según contrato “C” en dólares)	MONTO DEL APOYO (dólares)	PRECIO INTERNACIONAL PROMEDIO (según contrato “C” en dólares)	MONTO DEL APOYO (dólares)
65 o menos	20	76	9
66	19	77	8
67	18	78	7
68	17	79	6
68	16	80	5
70	15	81	4
71	14	82	3
72	13	83	2
73	12	84	1
74	11	85 o más	Recuperación
75	10		

- b. Restitución a productores que decidan participar en el retiro de café de calidades inferiores: A los productores que decidan voluntariamente participar en este esquema se les restituirá hasta 1.5 veces el valor de la retención que el comercializador les haya efectuado, consistente en el 5% en volumen y 2% en valor de la venta total. Lo anterior hasta por la inversión máxima que para promoción al consumo y mejoramiento de la calidad se señala en la fracción I inciso “a” de este artículo.
- c. En el caso de cafés de variedades arábigas, el monto de apoyo a otorgarse a cada productor, será en los términos descritos en el inciso “a” de ésta fracción II, hasta el límite máximo legal para la pequeña propiedad cafetalera.

- d. En el caso de cafés de variedad robusta, el monto de apoyo a otorgar a cada productor, será de hasta el 50% del correspondiente a cafés arábigos, y hasta 15 quintales por hectárea hasta el límite máximo legal para la pequeña propiedad cafetalera.

Apoyo Especial al Ingreso de los Cafeticultores.

Bajo esta modalidad de apoyo, el Gobierno Federal por excepción y única vez establecerá con los Gobiernos de los Estados los instrumentos jurídicos pertinentes para radicar un monto total equivalente de hasta \$750.00 por hectárea de la superficie total inscrita con menos de y hasta 5 hectáreas por productor en el Censo elaborado por el Instituto Mexicano del Café en 1992.

Los Gobiernos Estatales en forma conjunta con las Delegaciones de la SAGARPA y las organizaciones de productores cafetaleros de la entidad, representativas de los productores que cuentan con menos de y hasta 5 hectáreas dedicadas a esta actividad podrán determinar la modalidad específica de otorgamiento del apoyo especial al ingreso a cada productor que reúna los requisitos de elegibilidad de esta componente en el programa, hasta distribuir equitativamente un monto máximo en la entidad, equivalente al monto convenido con el Estado para esta componente del programa, eligiendo entre las siguientes opciones:

- *Apoyo a la Cosecha y Acopio del Producto.*- consiste en el otorgamiento de un apoyo económico al productor por cada kilogramo de café cereza o su equivalente en otras variantes, que cada productor elegible coseche directamente de su predio.
- *Apoyo al Ingreso por Hectárea.*- consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por cada hectárea que posea cada uno de los productores que reúna los criterios de elegibilidad de esta modalidad del programa, con la condición de que los productores realicen la cosecha, o al menos una limpia sanitaria del producto no cosechado que posibilite la preparación de los cafetales para la siguiente cosecha, evitando el desarrollo de daños fisiológicos y la presencia de plagas y enfermedades.
- *Apoyo al Ingreso por Productor.*- consiste en el otorgamiento de un apoyo económico a cada productor que reúna los criterios de elegibilidad de esta modalidad del programa, con la condición de que el productor realice la cosecha, o al menos una limpia sanitaria del producto no cosechado que posibilite la preparación de los cafetales para la siguiente cosecha, evitando el desarrollo de daños fisiológicos y la presencia de plagas y enfermedades.

Los apoyos que un productor reciba en cualquiera de las modalidades acordadas no podrá ser acumulable, por lo que cada productor recibirá solamente el apoyo de una de las diferentes opciones señaladas.

Derivado de los acuerdos entre el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales, la distribución de los recursos destinados al apoyo especial al ingreso de los cafeticultores tiene como base la siguiente superficie por Estado:

Estado	Superficie (Hectáreas)
Colima	1,448.75
Chiapas	131,874.59
Guerrero	18,455.80
Hidalgo	38,199.16
Jalisco	952.00
Nayarit	6,469.00
Oaxaca	102,464.90
Puebla	41,638.83
Querétaro	336.45
San Luis Potosí	21,849.28
Tabasco	2,095.20
Veracruz	111,323.52
Total	477,107.48

De detectarse variaciones entre los datos del censo y otras demandas que pudieran presentarse, la SAGARPA podrá convenir con el Gobierno del Estado su aportación a este programa para la atención de las mismas.

Para todos los casos, el monto máximo del apoyo fiscal deberá dividirse entre la SAGARPA y el Gobierno del Estado respetando las proporciones de las aportaciones convenidas en los instrumentos que al efecto se suscriban.

Fondo de Contingencia y Fomento al Consumo del Café Mexicano.

Bajo esta modalidad de apoyo, el Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados con el apoyo del Consejo Mexicano del Café, las Delegaciones de la SAGARPA, los Consejos Estatales del Café, las organizaciones de productores cafetaleros, comercializadores y exportadores iniciarán un proceso de consulta y concertación para determinar la factibilidad de establecer un Fondo de Contingencia y Fomento al consumo del café mexicano.

Una vez establecidos los acuerdos respectivos, el Consejo Mexicano del Café iniciará las gestiones para el establecimiento de un Fideicomiso de Contingencia y Fomento al Consumo del Café Mexicano, en el cual participará el propio Consejo como miembro de su Comité Técnico.

El Fideicomiso se constituirá con una aportación inicial mínima de \$100,000.00, cantidad que será aportada entre la SAGARPA y los Gobiernos de los estados cafetaleros, respetando las proporciones de las aportaciones convenidas en los instrumentos que al efecto se suscriban.

Dicho Fideicomiso tendrá como Fideicomitentes a los Gobiernos Federal, Estatales y a los exportadores de café de cada estado, y su patrimonio se constituirá con:

- La aportación inicial señalada,
- Las cuotas por exportación que se acuerden entre las partes, mismas que deberán ser homogéneas para los doce estados participantes en el programa.
- Las aportaciones fiscales que como contraparte de los ingresos al Fideicomiso vía cuotas de exportación aporten los Gobiernos Federal y Estatal.
- Donativos y otros ingresos posibles.

Para la integración de su patrimonio, se considerará que en ningún momento las aportaciones federales podrán ser iguales o superiores a la suma de las que provengan de otras fuentes.

Los Fideicomisarios de dicho Fideicomiso serán los productores de café de las entidades productoras del aromático.

Otros apoyos.

Independientemente de los apoyos específicos considerados en este programa, en el resto de los programas Institucionales y de la Alianza para el Campo que inciden en zonas cafetaleras se buscará una reorientación de los objetivos de los mismos, buscando un mayor énfasis en la transformación y generación de valor agregado de la producción cafetalera, que propicie una mejor integración de la cadena producción consumo en beneficio de los productores.

Lo anterior a fin de promover el desarrollo de proyectos integrales que otorguen valor agregado a la producción, que propongan grupos organizados de productores en figuras asociativas con fines económicos y comerciales, prioritariamente a quienes cuenten con instalaciones que requieran renovar equipo o adquirir equipo complementario para la generación de valor agregado al café acopiado por la organización.

Se impulsará igualmente entre las organizaciones de productores, el uso de los instrumentos de coberturas de precios que ofrece ASERCA.

Participación Institucional

Para la instrumentación, operación, seguimiento y evaluación del programa del Fondo de Apoyo Especial a la Inversión en Café, se contará con la participación de las siguientes instancias de nivel nacional y estatal: La SAGARPA, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Estatales; El Consejo Mexicano del Café; los Gobiernos de los Estados, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o equivalente; el Consejo Estatal Agropecuario o su equivalente; el Consejo Estatal del Café o su equivalente, y el Comité Técnico del Fideicomiso de Contingencia y Fomento al Consumo del Café Mexicano.

- Para la operación de este programa, la SAGARPA y cada uno de los Gobiernos Estatales participantes en el mismo, suscribirán los instrumentos legales específicos en los que se señale la aportación compromisos y responsabilidades de las partes.
- La SAGARPA y el Gobierno Estatal se comprometen a promover y difundir coordinadamente los beneficios, alcances, requisitos, compromisos y pasos a seguir para la obtención de los apoyos del programa.
- La Subsecretaría de Desarrollo Rural, será la responsable de normar, supervisar, controlar, y dar seguimiento al programa a través de las Delegaciones Estatales, en coordinación con el Gobierno del Estado respectivo.
- La SAGARPA establecerá los instrumentos respectivos para convenir con el Consejo Mexicano del Café la administración de los recursos centralizados de este programa.
- El Consejo Mexicano del Café será responsable de la administración de los recursos que para el desarrollo de este programa le transfiera la SAGARPA.
- El Consejo Mexicano del Café será responsable de constituir el Fideicomiso de contingencia y fomento al consumo del Café mexicano.
- El Consejo Mexicano del Café será responsable de dar seguimiento técnico administrativo al Fideicomiso y de coadyuvar en el establecimiento de las directrices de operación de los recursos.
- El Gobierno del estado recibirá y depositará en una cuenta especial, preferentemente del FOFAE, los recursos que le transferirá la SAGARPA para el manejo del componente de apoyo al ingreso de los cafecultores.
- El Gobierno del Estado impulsará el trabajo y participación del Consejo Estatal Agropecuario o su equivalente, del Consejo Estatal del Café o su equivalente, de los productores cafetaleros, de sus organizaciones, de los comercializadores y exportadores del producto, impulsará así mismo la constitución y operación de la Comisión de Dictaminación prevista en estas reglas y del Fideicomiso de Contingencia y Fomento al Consumo del Café Mexicano.

- La Comisión de Dictaminación se integrará con dos representantes de Delegación de la SAGARPA en la entidad y dos del Gobierno del Estado; a ella se podrá invitar a los representantes de productores elegibles en la entidad; estará presidida por un representante del Gobierno del Estado.
- La Comisión de Dictaminación acordará la modalidad específica para la entrega de los apoyos en la entidad, y será la responsable de elaborar y distribuir las solicitudes, recibir las solicitudes de apoyo, analizarlas, autorizarlas en su caso, solicitar la emisión de cheques, entregar los cheques a los beneficiarios y supervisar la realización de los trabajos de cosecha o limpia sanitaria por parte de los beneficiarios.
- Los mecanismos y procedimientos específicos para la participación institucional de éstas instancias en el programa del Fondo de Apoyo Especial a la Inversión en Café se señalarán en el contrato de fideicomiso y las reglas de operación de su Comité Técnico.

Los recursos de este programa no podrán ser traspasados a ninguno de los otros programas de la Alianza, ni a otros programas Federales o locales ni destinarse a otros fines.

Procedimiento Operativo

Apoyo Especial al Ingreso de los Cafeticultores.

Para tener acceso a los beneficios del programa en la modalidad de apoyo especial al ingreso de los cafeticultores, los productores deberán presentar la solicitud en el formato aprobado por las instancias estatales, mediante el cual se comprometen a efectuar la cosecha o limpia sanitaria de sus predios, en las ventanillas autorizadas que acuerden la Federación y el Gobierno del Estado. Su recepción no significará que se aprueba automáticamente la asignación de recursos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio, las solicitudes y toda la papelería que se utilice en el programa deberá llevar la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales o de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Las solicitudes presentadas deberán ser analizadas por la Comisión de Dictaminación; aquellas solicitudes dictaminadas positivamente serán pagadas a través de la propia Comisión de Dictaminación.

La prioridad de atención a las solicitudes se realizará conforme al orden cronológico de recepción y al dictamen de elegibilidad y cumplimiento de requisitos de las mismas.

Con el propósito de dar solución inmediata a las inconformidades que llegaran a presentarse, las quejas podrán ser planteadas ante las Contralorías internas del Gobierno del Estado, del Gobierno Federal o directamente en la Comisión de Dictaminación, para que en la sesión inmediata a su recepción se analice y determine lo procedente en cada caso, notificando a través del receptor la resolución acordada.

Fondo de Contingencia y Fomento al Consumo del Café Mexicano.

El Fideicomiso iniciará operaciones siempre y cuando:

- 1.- Se encuentre legalmente constituido.
- 2.- Cuento con el reglamento de operación de su Comité Técnico.
- 3.- Se tengan los acuerdos de aportación tanto por cada quintal exportado como para la contraparte fiscal.

Los acuerdos de aportación sobre cada quintal exportado deberán fijarse en forma conjunta para todos los estados participantes en el programa y estarán basados en bandas de precios de la cotización internacional del producto en la bolsa de café, azúcar y cocoa de Nueva York, dichas aportaciones deberán revisarse al menos semestralmente e invariablemente una revisión deberá realizarse un mes antes de la cosecha y comercialización del producto.

Las bandas de precios serán asimismo el punto de partida para determinar la orientación que se dará a la necesidad de salida de recursos del Fideicomiso.

Programación, Seguimiento y Evaluación

Para la ejecución del programa, la SAGARPA y los Gobiernos Estatales, suscribirán el instrumento jurídico respectivo. Dicho instrumento contendrá los alcances y compromisos que asumen las partes.

Los montos que sean acordados por la SAGARPA y los Gobiernos Estatales para este programa serán depositados en una cuenta especial preferentemente del FOFAE.

Con cargo a los recursos autorizados ex profeso, la SAGARPA convendrá el desarrollo de la evaluación externa del programa, que se enfocará a ponderar su apego a las reglas de operación, los beneficios económicos y sociales de sus acciones así como su costo efectividad.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio, la evaluación deberá ser desarrollada por alguna institución académica y/o de investigación, preferentemente nacional con reconocimiento y experiencia en la materia, o por organismos especializados con reconocimiento y experiencia en la materia, dicha evaluación deberá quedar concluida en los plazos más convenientes para su envío a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados antes del 15 de octubre.

La Comisión de Dictaminación, deberá remitir a través de la delegación estatal de la SAGARPA, un informe mensual de los avances del programa, en los primeros cinco días del mes siguiente al que se reporta, a la Subsecretaría de Desarrollo Rural, en los formatos y programas de cómputo que esta autorice para su consolidación y envío a las globalizadoras; dicha información será la base para la cuantificación de los indicadores de evaluación y gestión del programa.

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el presente ejercicio se podrán suspender las ministraciones de los recursos de las entidades, cuando estas no remitan la información solicitada del programa.

Lineamientos Específicos

Una vez realizadas las acciones del programa, las instancias de coordinación del mismo en la entidad, deberán publicar la relación de beneficiarios, incluyendo la CURP de cada uno de ellos y el Registro Federal de Contribuyentes en el caso de figuras morales, conforme lo establece el propio Artículo 70 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.

En las presentes Reglas se contempla la publicación de beneficiarios incluyendo su Clave Única del Registro de Población (CURP), por lo que deberá solicitarse una copia de esta en el momento

de la entrega de solicitudes a los demandantes de apoyo del programa, en el entendido de que aquellos productores que aún no cuenten con dicho documento, recibirán la orientación necesaria para su tramitación ante las autoridades correspondientes de la Secretaría de Gobernación.

Una vez suscritos los instrumentos jurídicos con cada entidad, la SAGARPA incorporará en su página de internet los montos de apoyo acordados con a cada estado.

Obligaciones de los beneficiarios. Los productores que reciban los apoyos del Fondo en la modalidad de apoyo al ingreso objetivo, se obligan a aportar los recursos económicos necesarios para dar revolvencia al Fondo, a partir del momento en que el Precio Internacional del Café rebasa los \$85.00 dólares por quintal, mediante una retención contra su comercialización futura, con base a la tabla de recuperación que se señala a continuación:

Precio Internacional Promedio Mensual en Bolsa (según contrato "C" en dólares)	Restitución al Fondo (dólares por quintal, según contrato "C" en dólares)
85.05 a 89.95	3
90 a 99.95	6
100 a 109.95	9
110 a 119.95	12
120 a 129.95	15
130 a 139.95	18
140 o más	20

- I. Los productores que recibieron los apoyos del Fondo en el ciclo 2001/2002, conservan su compromiso de reintegrar al fondo los recursos recibidos y asumen que los recursos que en este o futuros ciclos lleguen a recibir serán adicionados al monto que bajo las condiciones previstas en estas Reglas se obligan a reintegrar al Fondo.

Causas de incumplimiento y sanciones. Los productores beneficiarios quedarán excluidos del Fondo y no tendrán derecho a apoyo futuro alguno, de éste ni de otros programas a cargo de la SAGARPA, cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos, independientemente de las acciones legales que procedan:

- I. Cuando los productores beneficiarios no cumplan con el compromiso de recuperación asumido, conforme a lo establecido en estas Reglas.
- II. Cuando los productores beneficiarios proporcionen información falsa relativa a superficie cultivada, volúmenes comercializados y rendimientos de producción.

- III. Asimismo, se establecen sanciones a los comercializadores registrados ante el Consejo mexicano del café que no cumplan con sus compromisos, ya sea que se nieguen a extender el Comprobante Fiscal u omitan su expedición, o bien utilicen las circunstancias para obtener ventaja comercial o que no entreguen o sustituyan el volumen de café de calidades inferiores retenido. La sanción será la cancelación de su registro de exportador y/o comercializador por el Consejo Mexicano del Café y éste, a petición de parte, asesorará a los productores en caso de proceder demanda mercantil o penal.

Mecanismo de concertación para la operación del programa. El Consejo Mexicano del Café fungirá como Agente Técnico para la implementación, operación y ejecución del Fondo, para lo cual se suscribirá entre la SAGARPA y el Consejo el instrumento Jurídico correspondiente; para el caso de los apoyos directos que se orientan a lograr el ingreso objetivo de los productores, el mecanismo de concertación será a través de la firma por parte del beneficiario del documento denominado "Comprobante de Recepción de Café", donde se establece el compromiso por parte del beneficiario de reintegrar al Fondo el recurso recibido, conforme a lo establecido en el artículo 117 de estas Reglas de Operación.

- I. Asignación Presupuestal. El Gobierno Federal en el marco de la política cafetalera nacional impulsa diversos instrumentos de apoyo para el sector cafetalero, entre los que se encuentran la Alianza para el Campo, y dentro de ella, el Programa del Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafecultura, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de 2002, cuyos recursos se integrarán al patrimonio del Fondo constituido en el ejercicio fiscal 2002.
- II. Gastos de Operación del Programa. Del total de recursos que constituyan el patrimonio del Fondo, que se integran con la suma excedente una vez cubiertos los compromisos del ejercicio anterior, más las aportaciones fiscales autorizadas para el presente ejercicio, se asigna hasta un 4% para gastos de operación del Consejo Mexicano del café y para el propio Fondo.

Ejecución del Programa. La SAGARPA convendrá con el Consejo el ejercicio de los recursos del Fondo, para que a través de éste se refuercen los mecanismos que permitan cumplir los objetivos del mismo. El Fondo se integrará con el saldo existente al cierre del 2002 y las aportaciones del recurso público previsto para el efecto por el PEF 2003 y por las aportaciones que libremente realicen toda clase de entidades, personas privadas, físicas o morales, mismas que se manejarán en todo caso conforme a estas Reglas, en cuenta separada de aquellas que utilicen recursos públicos.

- I. Instancia Ejecutora. El Consejo Mexicano del Café fungirá como Agente Técnico para la implementación, operación y ejecución del Fondo; para lo cual se suscribirá entre la

SAGARPA y el Consejo el instrumento Jurídico correspondiente en el que se establezca que este último deberá tomar las medidas necesarias para la conservación de los recursos que se le confíen para la implementación y ejecución del Fondo, así como para aplicarlos a los fines de este y en estricto apego a sus Reglas y podrá celebrar toda clase de contratos con instituciones de crédito para obtener el mejor manejo financiero de tales recursos.

- II. Difusión y Promoción. El Consejo en coordinación con los gobiernos de los estados y las Delegaciones estatales de la SAGARPA realizará la difusión del Fondo y de sus objetivos específicos mediante los medios que determine para garantizar la mejor cobertura e impacto impulsando para esto, el trabajo y participación de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable, del Consejo Estatal del Café o su equivalente, de los productores cafetaleros, de sus organizaciones, de los comercializadores y exportadores del aromático.
- III. Cuando el Precio Internacional del Café alcance o rebase los \$85.00 dólares por quintal, el Consejo Mexicano del Café, como Agente Técnico se obliga a iniciar la recuperación de los recursos del Fondo otorgados como apoyo al Ingreso Objetivo, la cual se realizará a través del Comercializador con el registro de las operaciones de comercialización que el propio comercializador deberá registrar en el Sistema Informático de la Cafeticultura Nacional con que cuenta el Consejo Mexicano del Café. Los comercializadores inscritos en el padrón de comercializadores y validados por la SHCP, previa suscripción del convenio respectivo con el Consejo en el que se establece que los fondos provenientes de la recuperación deberán ingresar a la cuenta que al efecto le notifique el Consejo Mexicano del Café con base en el registro en línea de la comercialización que realicen los productores por su conducto, según lo establecido en estas Reglas.
- IV. Ventanilla de atención autorizada. En su carácter de Agente Técnico Operador del Programa, el Consejo Mexicano del Café al igual que los Consejos Estatales del Café o similares y en su caso las Delegaciones de la SAGARPA, los DDR's y los CADER's, fungirán como ventanillas de atención autorizadas para recabar la firma del productor en el Comprobante de Recepción de Café donde se especifica el apoyo recibido y se obliga a restituir al Fondo los apoyos recibidos conforme a lo estipulado en la normatividad, y posterior a eso, entregar al productor el cheque del apoyo correspondiente.
- V. Informes de Avances físicos-financieros. El Consejo Mexicano del Café entregará a la SAGARPA con la periodicidad que se requiera, los avances físicos y financieros del programa en los formatos que éste le indique, mismos que serán informados a las Dependencias e Instancias relacionadas con el Programa de acuerdo a lo señalado por el PEF 2003.

Artículo 121. Cierre del Programa y Finiquito. El Fondo se considerará vigente en tanto existan recursos en el mismo, se mantengan las condiciones del precio internacional del café y se logre el fortalecimiento del sector, por lo que el Consejo Mexicano del Café se obliga a informar el

estado del mismo cuando así se lo requiera la SAGARPA; sin embargo, para evaluar oportunamente el destino y la eficiencia en la aplicación anual de los recursos a través de los indicadores autorizados y disponer de los resultados definitivos en materia presupuestaria, deberá de realizarse el cierre y finiquito del ejercicio al instrumento jurídico señalado en el artículo 120 de este ordenamiento, considerando las acciones realizadas al 30 de diciembre del ejercicio en vigor.

Artículo122. Evaluación Externa del Fondo. La SAGARPA con apego a la normatividad aplicable, y escuchando la opinión del Consejo, determinará los términos de referencia para la evaluación externa del

Anexo 6

**LEY DE DESARROLLO
INTEGRAL Y
SUSTENTABLE DE LA
CAFETICULTURA**

ARTÍCULO ÚNICO: SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA CAFETICULTURA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

CAPITULO I

Del objeto de la ley

Artículo 1.- Esta Ley es reglamentaria de los artículos 25 y 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Cafeticultura y sus disposiciones son de orden público, interés social y sus disposiciones rigen en todo el territorio nacional, y tiene por objeto normar y fomentar el fortalecimiento de la producción y comercialización, industrialización y consumo del café, con criterios de competitividad técnica, integración de la cadena productiva, factibilidad económica, desarrollo social y sustentabilidad, para elevar el consumo, proteger al consumidor y comercializar el café, con base en mejores rendimientos y calidad.

En todo lo no previsto por esta Ley, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, será de aplicación supletoria.

Artículo 2.- Son sujetos de esta ley los productores de café, en cualquiera de las modalidades legales de tenencia de la tierra, los beneficiadores, los torrefactores, los industriales, los comercializadores y los exportadores de café.

CAPITULO II

Conceptos

Artículo 3.- Para los efectos de la ley se entiende por:

I.- Apoyo: Ayuda oficial de cualquier índole que incida directamente en el proceso de producción cafetalera;

II.- Apoyo a la cafeticultura: Serán todas aquellas medidas económicas, jurídicas, administrativas, fiscales y financieras, que puedan aplicar las entidades federales, estatales o municipales que beneficien al sector cafetalero;

III.- Café cereza: Fruto maduro, recién cosechado del cafeto, sano, sin despulpar, también conocido como café uva, apto para ser sometido inmediatamente al beneficio húmedo y convertirlo en café pergamino;

IV.- Café pergamino: Fruto del cafeto despulpado y seco, quedando el grano cubierto por una delgada cutícula cuyo color da nombre al producto;

V.- Café puro: Producto industrializado de café tostado o soluble obtenido únicamente del grano del café verde, sin descafeinar o descafeinado, sin adición de materias o sustancias ajenas al grano de café;

VI.- Café verde: Grano de café seco al que se le ha eliminado la cutícula color pergamino a través del beneficio seco, también conocido como café oro y apto para ser sometido a los demás procesos de industrialización;

VII.- Cafeto: Planta del género Coffea L., perteneciente a las familias de las rubiáceas;

VIII.- Café Orgánico: Sistema de cultivo al cual se le suprime todos los agentes químicos para la producción.

IX.- Certificación de Origen: Documento expedido por la Secretaría de Economía en consulta con el Consejo Mexicano del Café, para señalar la región donde se ha producido un volumen determinado de café y que cumpla con la Norma de Calidad;

X.- Comercializador: Persona física o moral que se dedique a la compraventa del café, en cualquier parte de la cadena productiva;

XI.- El Consejo Mexicano del Café: es el encargado de promover la Producción, Certificación, Comercialización y Procesamiento; además de responsable de elaborar y mantener actualizado el Padrón Nacional de Productores, comercializadores y exportadores, y de impulsar la investigación tecnológica.

XII.- Consejos Estatales del Café: Organismos de las Entidades Federativas, productoras de café;

XIII.- Exportador: Persona física o moral, que se dedica a vender a otros países el café producido o industrializado en México;

XIV.- Industrializador de Café: Persona física o moral que se dedica al beneficio húmedo y/o seco del café, a la fabricación de café descafeinado, tostado y molido, soluble y otras presentaciones;

XV.- Junta de Gobierno: Órgano máximo del Consejo Mexicano del Café;

XVI.- Organización: Figura asociativa que agrupa y representa a quienes se dedican a la producción, industrialización o comercialización del café;

XVII.- Productor de Café: Persona física o moral que se dedica a la siembra, cultivo y cosecha de café;

XVIII.- Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

XIX.- Secretaría de Economía: Secretaría de Economía;

XX.- Secretaría de Salud: Secretaría de Salud;

XXI.- Tostadores de café: Unidades Industriales en las que se efectúa el procesamiento de café verde

XXII.- Torrefacción: Proceso industrial para transformar el café verde en café tostado y molido;

XXIII.- Torrefactor: Persona física o moral que se dedica a la última transformación del café, para obtener el tostado y molido;

XXIV.- Solubilización: Proceso industrial para extraer los sólidos diluibles de la infusión de café;

XXV.- Solubilizador: Persona que se dedica a la producción de café soluble;

XXVI.- Expendios de café: Los establecimientos para operar un tostador y molino de café que tenga a la vista del público el café a granel durante su elaboración;

XXVII.- Café o cafeterías: Los establecimientos que venden al público la bebida preparada para su consumo inmediato; un mismo establecimiento podrá tener a la vez carácter de tostador, expendio y café o cafetería;

CAPITULO III

De las autoridades competentes

Artículo 4.- En los términos de la ley Federal sobre Metrología y Normalización, las siguientes dependencias deberán expedir:

- A) La Secretaría de Economía en términos de la Ley Federal sobre Metrología y normalización expedirá las normas de calidad del producto e información comercial;
- B) la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación emitirá los certificados fitosanitarios que garanticen la sanidad de la planta del café;
- C) y la Secretaría de Salud, las normas correspondientes a la inocuidad del café;

Artículo 5.- La Secretaría y el Consejo Mexicano del Café, serán los encargados de promover y fomentar la cafeticultura a través de la capitalización del sector productivo y el suministro del producto de calidad nacional e internacional, la obtención de apoyos financieros, el fomento al consumo interno, el incremento de la participación del sector cafetalero en los mercados nacional e internacional, la regulación de las relaciones entre los agentes participantes en la cadena de producción, procesamiento, comercialización y consumo de café, tendientes a generar oportunidades equitativas en el mercado y un desarrollo integral del sector y de las regiones cafetaleras.

CAPÍTULO IV

Del Fomento y Desarrollo de la Cafeticultura

Artículo 6.- La Secretaría, al formular la política y los programas en materia cafetalera, escuchará previamente la opinión del Consejo Mexicano del Café, y acatará los términos de esta ley en la definición de las políticas y el ejercicio de los programas correspondientes.

Artículo 7.- La política cafetalera tendrá como objetivos:

I.- Fomentar el desarrollo de la cafeticultura, su tecnificación y el cuidado fitosanitario del cultivo, considerando de manera integral el proceso de producción del café, propiciando un régimen equitativo entre los diferentes agentes productivos, incluyendo a los de zonas de muy alta marginación y zonas indígenas que se dediquen a la producción del aromático para que participen en el proceso, velando por el cumplimiento y perfeccionamiento de las leyes y los reglamentos aplicables a la actividad;

II.- Proponer los lineamientos para la defensa de los intereses del sector cafetalero, en los entornos nacional e internacional, con base en los acuerdos derivados de convenios y tratados internacionales;

III.- Propiciar la coordinación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno con los sectores privado y social, así como con los organismos internacionales, para el desarrollo de la cafecultura;

IV.- Promover la prestación de los servicios institucionales de fomento y desarrollo previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en especial la investigación, la asistencia técnica, capacitación, capitalización y la organización y creación de figuras asociativas de los sectores social y privado, en los términos de la legislación aplicable, para el desarrollo de tecnologías de alta productividad y de las capacidades de los productores;

V.- Fomentar la construcción de infraestructura para el aprovechamiento del suelo y el agua, caminos de saca, el equipamiento de transporte, el procesamiento y la comercialización del café, con el fin de fortalecer la capitalización de los productores;

VI.- Proponer programas de financiamiento y estímulos para ser considerados en los ordenamientos presupuestales y fiscales correspondientes;

VII.- Promover la inversión de capitales de riesgo en el otorgamiento de créditos refaccionarios, prendarios y de avío, fomentar la formación de uniones crediticias especializadas;

VIII.- Llevar a cabo acciones que fomenten el consumo interno y promoverlo, con base en la calidad, la aceptación y el reconocimiento nacional e internacional del café mexicano;

IX.- Promover la canalización de estímulos y prestaciones para los cafecultores, así como para sus trabajadores y las industrias del ramo, con objeto de garantizar la seguridad social y la estabilidad laboral;

X.- Fomentar el cultivo de café bajo sombra, el tratamiento de aguas residuales y la conservación del suelo, con base en lo dispuesto por las leyes en la materia;

XI.- Promover la realización de obras y servicios para el desarrollo social de las regiones y comunidades cafetaleras;

XII.- Promover la organización de productores para elevar la calidad de la cadena productiva cafetalera, con base en su capacitación adecuada, tendente a consolidar su oferta en el mercado;

XIII.- Promover la industrialización del café en gran escala;

XIV.- Promover la maquila del café, y

XV.- Gestionar instrumentos, formulas y mecanismos para el eficiente y eficaz funcionamiento del mercado del café, tanto a nivel nacional como internacional.

Artículo 8.- Las autorizaciones de los aranceles, cupos y modalidades de importación de café serán otorgadas por las dependencias competentes del Poder Ejecutivo, escuchando previamente al Consejo y en el marco de los tratados internacionales.

Artículo 9.- La política cafetalera, los programas, las acciones y las estrategias que se implementen estarán orientados a estimular prioritariamente a los que se esfuercen por obtener productos de mejor calidad y poder alcanzar así mejores ingresos para el productor cafetalero.

Artículo 10.- El Consejo Mexicano del Café, participará en la certificación de origen y promoverá la certificación de calidad del producto, vinculado a un sistema de cotizaciones en zonas de origen y puertos de salida

Artículo 11.- El Consejo Mexicano del Café, podrá coordinarse y celebrar convenios con las instituciones de enseñanza media, superior, e investigación aplicada, para promover la cultura del café.

TITULO SEGUNDO

Consejo Mexicano del Café

CAPÍTULO I

De su Integración, Facultades y Funciones

Artículo 12.- Se crea el Consejo Mexicano del Café como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, provisto de facultades que le otorga esta ley.

Artículo 13.- El Consejo Mexicano del Café, es la instancia de consulta para el Gobierno Federal en toda materia concerniente a la actividad cafetalera y contará con las siguientes funciones:

I.- Proponer y opinar con la Secretaría sobre la formulación de políticas, programas, proyectos y demás acciones en materia cafetalera;

II.- Proponer a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, la elaboración de proyectos y normas oficiales mexicanas relativas al café;

III.- Administrar, reglamentar y mantener actualizados permanentemente los registros nacionales de Productores, Industrializadores, Comercializadores y Exportadores de Café;

IV.- Opinar sobre los programas anuales que en materia de importación del café presente la Secretaría de Economía;

V.- Promover y apoyar la concurrencia del productor al mercado externo, a fin de que logre un mayor ingreso por la comercialización directa de su producto;

VI.- Opinar ante las diversas secretarías del Gobierno Federal en todo lo que en el ámbito de su competencia tenga con la actividad cafetalera;

VII.- Promover el suministro al productor, de insumos de alta calidad; entre otros: material vegetativo, fertilizantes, agroquímicos sintéticos y orgánicos, para el control de plagas y de enfermedades;

VIII.- Proponer y acordar con la Secretaría los programas, las estrategias y los proyectos mediante los cuales se diseñen, ejecuten y promuevan los apoyos para el fomento y desarrollo de la cafeticultura;

IX.- Fomentar por la vía de las dependencias y entidades públicas responsables la tecnificación del cultivo del café, mediante la reproducción de semillas mejoradas; la introducción de nuevas técnicas de plantación de cultivos y de conservación de suelos; la difusión de prácticas de fertilización que mejoren los rendimientos de las plantas y ayuden a conservar el ambiente; y la difusión de los métodos de control de malezas, de plagas y de enfermedades;

X.- Fomentar el uso de tecnologías agrícolas e industriales apropiadas en la cadena productiva, tendientes a incrementar la producción, mejorar la calidad y ayudar a la conservación del medio;

XI.- Alentar la introducción y el uso de equipos modernos para el procesamiento del café, más adecuados para el desarrollo del sector productor;

XII.- Convenir con los productores los elementos de cuantificación de los costos que permitan establecer un precio anual de referencia para operar el Fondo;

XIII.- Fomentar la operación de instancias públicas y privadas que tengan por objeto proveer asistencia técnica a los productores de café;

XIV.- Promover la supervisión de la elaboración y venta de café en todas sus presentaciones, para asegurar la calidad de los productos que se venden al público y que tenga como materia prima al café;

XV.- Promover los mecanismos necesarios para que la oferta de café de los pequeños productores se consolide por calidades;

XVI.- Elaborar y mantener permanentemente actualizadas las estadísticas sobre la actividad cafetalera nacional, estatal y municipal para ponerlas a disposición de la cadena productiva;

XVII.- Elaborar los pronósticos anuales de cosecha desagregados a nivel nacional, estatal y municipal;

XVIII.- Coordinarse con los consejos estatales del café, con la participación de los agentes de la cadena, con el comité sistema - producto, establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para la planeación y distribución de los recursos que la federación, las entidades federativas y municipios destinen a la cadena productiva del café.

XIX.- Promover y asesorar a los grupos de productores para la elaboración de proyectos que fortalezcan su actividad, aporten valor agregado a su producto, participen en el proceso de comercialización, lo que permita mayor capacitación, un mejor desempeño y una condición competitiva.

XX.- Establecer conjuntamente con los productores, comercializadores e industriales un esquema de normatividad y mecanismos correspondientes de verificación, que tienda a que en el consumo interno no se utilicen cafés dañados, sobre fermentados, verdes, pasados de maduros, de granos pasados de secado, contaminados etc.

XXI.- Elaborar un esquema y los mecanismos de instrumentación que permitan que en las compras a los productores de café se otorgue un precio mayor a los cafés de más calidad.

XXII.- Las demás que le confieran esta ley y su Reglamento.

Artículo 14.- El Consejo Mexicano del Café prestará los siguientes servicios:

I.- De información, sobre las cotizaciones del mercado internacional del café estableciendo para el efecto un sistema de información básica de precios y mercados del producto, con acceso directo al productor;

II.- De apoyo comercial, proporcionando asesoría en materia de administración de riesgos del mercado de café, seguimiento de inventarios y recopilación de estadísticas de fondos de apoyos internacionales;

III.- Servicios de información, con indicadores sobre el desempeño de la cafecultura, su impacto en la economía, políticas y estrategias sobre competitividad y consumo en los mercados nacional e internacional;

IV.- De información estadística sobre la actividad cafetalera nacional, estatal y municipal;

V.- De otra información en los términos de la Ley Federal de Transparencia;

VI.- Opinar y supervisar los procesos de certificación y verificación, que cumplan con los términos de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

CAPÍTULO II

De la Junta de Gobierno

Artículo 15.- El órgano máximo de la dirección del Consejo Mexicano del Café será la Junta de Gobierno, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

I.- El Gobierno Federal estará representado por el Secretario de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, quien Presidirá la Junta de Gobierno, y en su ausencia será designado un suplente con el nivel de Subsecretario o equivalente.

II.- Los Gobiernos de las Entidades Federativas productoras de café contarán permanentemente con cuatro representantes dentro del Consejo que cumplirán su función de la siguiente manera: por un primer periodo de dos años los representantes de Chiapas y Puebla al término de esta serán sucedidos por los representantes de los Gobiernos de Veracruz y Oaxaca. El resto de los Estados cumplirá con un periodo de un año sucediéndose de dos en dos en el orden establecido; los representantes de los Estados de: Guerrero, Hidalgo; Querétaro, Tabasco; Colima, Jalisco; San Luis Potosí y Nayarit, de manera rotativa en el orden antes establecido y así sucesivamente. De esta manera, el Consejo contará con cuatro representantes de las entidades federativas permanentemente. Los representantes de los gobiernos serán preferentemente los Secretarios de Agricultura o sus equivalentes. Por cada miembro propietario de los gobiernos de los estados deberá nombrarse un suplente que deberá tener el cargo de Subsecretario o su homólogo.

III- Seis representantes de las organizaciones nacionales de productores de café, que serán acreditados en forma individual por cada organización;

IV.- Dos representantes de los Comercializadores y Exportadores.

V.- Dos representantes de los industriales y torrefactores.

VI.- Se Incorporan con voz, pero sin derecho a voto las siguientes instancias:

- a) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- b) La Secretaría de Economía;
- c) Un representante de los consumidores;
- d) Los representantes de los Estados que no formen parte de la Junta de Gobierno.

Artículo 16.- Los Productores, Comercializadores, Industriales y Exportadores, acreditarán a su representantes ante el Consejo, conforme a lo establecido a las políticas internas de cada organización.

Artículo 17.- Los acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente contará con voto de calidad.

Artículo 18.- El Consejo contará con un órgano de vigilancia, el cual estará integrado por un comisario propietario y un suplente, designados en los términos de la ley de la materia.

Artículo 19.- El Consejo se auxiliará para el ejercicio de sus atribuciones de los Consejos Estatales de Café, para lo cual se celebrarán los convenios respectivos.

Artículo 20.- Los trabajadores que presten servicios al Consejo se regirán por lo dispuesto en el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en su ley reglamentaria.

Artículo 21.- El domicilio del Consejo Mexicano del Café será la Ciudad de México, sin menoscabo de que pueda establecer representaciones en el interior de la República o el extranjero.

Artículo 22.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

I.- Determinar las políticas, bases y reglas para la administración, uso, conservación y transmisión de los bienes que formen el patrimonio del Consejo Mexicano del Café de acuerdo con la normatividad correspondiente;

II.- Aprobar los procedimientos y mecanismos de administración;

III.- Revisar y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos anual del Consejo Mexicano del Café y someterlo para efecto de su incorporación en la iniciativa del Presupuesto de Egresos de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables;

IV.- Supervisar que la aplicación de los recursos que se destinen al fomento de la producción y comercialización del café cumplan los propósitos que originaron su autorización, sin perjuicio de la vigilancia y control que corresponda a las autoridades competentes;

V.- Aprobar la fijación de los sueldos y prestaciones del personal que labora en el Consejo Mexicano del Café, en términos de su reglamento y de las disposiciones aplicables y sujetos a los presupuestos que le sean asignados;

VI.- Aprobar la estructura administrativa, en los términos de las disposiciones aplicables y del presupuesto aprobado;

VII.- Constituirse en órgano de consulta y promoción ante las autoridades competentes en materia de comercio exterior, aranceles, sujeción a convenios y tratados internacionales, a fin de coadyuvar al reordenamiento del mercado;

VIII.- Establecer normas y procedimientos para acatar los convenios y tratados internacionales en materia de café, que se deriven de convenios y tratados internacionales;

IX.- Representar los intereses del sector cafetalero en los Foros nacionales e internacionales

X.- Autorizar los programas anuales de apoyo financiero a los productores de café y ejercer los distintos fondos de fomento de la cafeticultura;

XI.- Observar la correcta aplicación de los recursos que destinen los gobiernos federal y estatal al fomento de la producción y comercialización del café.

XII.- Aprobar la constitución de representaciones regionales del café, en términos de las disposiciones aplicables;

XIII.- Las demás que se le otorguen en los términos de esta ley o que sean necesarias para la realización de las previstas en este artículo.

Artículo 23.- La Junta de Gobierno se reunirá por lo menos una vez cada seis meses y en forma extraordinaria cuando lo convoquen su Presidente o la tercera parte de sus integrantes. El Director General del Consejo se encargará de proponer el orden del día y deberá convocar y entregar la documentación de apoyo de los puntos a tratar en la agenda, por lo menos con quince días de anticipación. Para que sesione válidamente, se requerirá la presencia de cuando menos la mitad, más uno, de sus integrantes. Podrán asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto, representantes de las dependencias públicas, con competencia en la materia. Asimismo,

podrán asistir representantes de organismos empresariales y del comercio, previa invitación del Presidente de la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO III

De su Director General

Artículo 24.- El Director General del Consejo Mexicano del Café fungirá como Director Ejecutivo y Secretario Técnico y acudirá a las sesiones sin derecho a voto.

Artículo 25.- El Director General del Consejo Mexicano del Café será nombrado por el Titular del Ejecutivo Federal, o a indicación de éste a través del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y deberá reunir los requisitos que señala la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 26.- La Secretaría presentará la terna de candidatos, en la que se señale la experiencia, perfil, su participación en la cafecultura nacional, a fin de que su conocimiento y experiencia le permitan aspirar, al cargo de Director General, los cuales serán puestos a consideración del Ejecutivo Federal.

Artículo 27.- Son atribuciones del titular de la Dirección General:

I.- Representar al organismo como apoderado general para pleitos, cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y especiales que requiera, conforme a las disposiciones civiles aplicables;

II.- Las facultades para actos de dominio le serán otorgadas por la Junta de Gobierno en cada caso específico, que a su criterio lo amerite;

III.- Proponer a la Junta de Gobierno el Programa Operativo Anual del Consejo Mexicano del Café y el proyecto de presupuesto;

IV.- Informar a la Junta de Gobierno de los avances y verificación del Registro Nacional del Café.

V.- Presentar el informe semestral de actividades, incluido un capítulo financiero, de acuerdo con los requerimientos dictados por la Junta de Gobierno;

VI.- Informar a la Junta de Gobierno sobre la administración de los fondos y programas a cargo del Consejo Mexicano del Café y cualquier otro programa que se apruebe por el H. Congreso de la Unión;

VII.- Presentar demandas civiles, denuncias y querellas penales y, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, otorgar perdón y pactar convenios para la resolución de controversias judiciales;

VIII.- Someter a la consideración de la Junta de Gobierno los convenios celebrados con las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, así como con los gobiernos estatales y los consejos estatales del café a que se refiere el Artículo 19 de esta ley;

IX. Expedir los nombramientos del personal de confianza y reconocer los derechos laborales de los trabajadores de base y de confianza que sean transferidos de otras dependencias; y

X. Cumplir los acuerdos de la Junta de Gobierno y supervisar el otorgamiento de los servicios a que se refiere el Artículo 14 de esta Ley y cualquier otra obligación de este ordenamiento.

CAPITULO IV

Del Patrimonio del Consejo

Artículo 28.- El patrimonio del Consejo Mexicano del Café se formará con:

I.- Los recursos que le sean asignados para su operación en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en términos del decreto correspondiente y de las disposiciones aplicables;

II.- Las aportaciones y los subsidios otorgados por el gobierno federal, estatales y municipales, considerados en los presupuestos de egresos correspondientes;

III.- Las propiedades y posesiones, obras, servicios, derechos y obligaciones que para su debido funcionamiento le transfieran los gobiernos federales, estatales y municipales, o cualquier otra entidad pública o privada nacional o internacional;

IV.- Los fondos obtenidos para el financiamiento de programas específicos;

V.- Los recursos que obtenga de las operaciones, actividades o eventos que realice;

VI.- Las acciones, derechos o productos que adquiera por cualquier otro acto lícito o título legal;

VII.- La donación y los legados que se hagan al Consejo para beneficio de la cafecultura; y

VIII.- En general, los demás bienes, derechos y aprovechamientos que por cualquier medio le sean destinados.

TITULO TERCERO

Del Programa Integral para el Desarrollo de la Cafeticultura

CAPÍTULO I

Del Fomento y Desarrollo de la Cafeticultura

Artículo 29.- En términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación, el Consejo Mexicano del Café, será el encargado de supervisar la aplicación del Programa Integral para el Desarrollo de la Cafeticultura, basado en el Registro Nacional Cafetalero, el cual atenderá los objetivos, las prioridades, los mecanismos y los procedimientos adecuados para el desarrollo del sector cafetalero nacional, especialmente de los minifundistas y las regiones indígenas.

Artículo 30.- El Programa Integral para el Desarrollo de la Cafeticultura deberá prever:

I.- La celebración de convenios con la banca de desarrollo que permita a los productores acceder a prestamos preferenciales tanto en tasas como en plazos;

II.- La transferencia de tecnología de punta, así como formas de adquisición de maquinaria y equipo industrial tendentes a la adopción de nuevas y modernas tecnologías;

III.- Mecanismos de participación eficiente de recursos humanos en el sector cafetalero, procurando la especialización, el incremento de la productividad y las formas de empleo complementarias para elevar el nivel y la calidad de vida y;

IV.- Proponer los mecanismos de organización del mercado para garantizar la libre competencia y concurrencia de los agentes de la cadena productiva del café.

Artículo 31.- El Programa Integral para el Desarrollo de la Cafeticultura considerará las siguientes prioridades:

I.- Establecer un Registro Nacional Cafetalero permanentemente actualizado que permita definir el carácter y conocer el número de productores, cultivo y productividad por superficies, la capacidad de beneficio húmedo y seco, y la participación en los mercados nacional e internacional del café en sus diferentes presentaciones, entre otros parámetros;

II.- La integración de organizaciones minifundistas con base en superficie en cultivo obtenida para que puedan alcanzarse incrementos de productividad y volúmenes rentables;

III.- La exportación de productos con alto grado de integración nacional y con mayor valor agregado;

IV.- Fomentar el establecimiento de procesos productivos que no afecten el medio ambiente;

V.- La investigación y el desarrollo tecnológico en toda la cadena productiva del café;

VI.- La elaboración de proyectos que propicien la capitalización del campo cafetalero;

VII.- Impulsar mecanismos de reordenamiento del mercado para garantizar la auténtica libre competencia y concurrencia de los agentes de las cadenas productiva y comercial;

VIII.- Propiciar en beneficio de los pequeños productores, la consolidación de la oferta de cafés por calidades;

IX.- Impulsar la formación y capacitación de catadores en las regiones Cafetaleras;

X.- Impulsar la Certificación de Origen y la Certificación de Calidad del producto, en las regiones cafetaleras.

Artículo 32.- El Consejo Mexicano del Café, realizará los estudios y las acciones necesarias para crear una entidad que tenga por objeto apoyar al productor cuando así lo requiera, para que tenga acceso al mercado en mejores condiciones.

CAPÍTULO II

Del Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafecultura

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal deberá prever en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal correspondiente, y contemplarse en el decreto respectivo, la previsión necesaria que tendrá como objeto la operación del Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafecultura.

Artículo 34.- Para ser beneficiario del Fondo, el productor de Café deberá encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Productores.

Artículo 35.- La Secretaría, oyendo al Consejo Mexicano del Café, emitirá las Reglas de Operación del Fondo, en las cuales se especificarán los lineamientos para la entrega de los apoyos a los productores.

Artículo 36.- El Fondo será operado por el Consejo Mexicano del Café, en los términos de las Reglas de Operación que al efecto emita la Secretaría. Será obligación del Consejo trasladar los recursos a los productores beneficiarios, para lo cual se celebrarán convenios de coordinación de los Consejos Estatales del Café, con la participación de la Secretaría.

Artículo 37.- El Consejo Mexicano del Café, al operar el Fondo, actuará como agente técnico; y la Secretaría, sin perjuicio de las facultades que las leyes confieren a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, será responsable de supervisar, controlar y dar seguimiento al Fondo.

Artículo 38.- El Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafecultura podrá incrementarse por las aportaciones que libremente realicen toda clase de entidades y personas físicas o morales, depositadas a una cuenta que determinen la Secretaría y el Consejo Mexicano del Café.

Artículo 39.- Los productores suscribirán una carta compromiso con el Consejo Mexicano del Café, en la que se señalará que, cuando el precio internacional de café se eleve por encima del límite establecido para recibir el apoyo del Fondo, el Consejo empezará a recuperar los recursos otorgados.

CAPÍTULO III

De la Administración de los Fondos

Artículo 40.- El Consejo Mexicano del Café realizará las gestiones necesarias para constituir un fideicomiso que tendrá la función de administrar los recursos de los fondos para la realización de programas y proyectos específicos, apoyos y pagos a cafecultores, de cualquiera de los sujetos previstos en esta ley, y demás establecidos en las leyes relativas a la materia.

Artículo 41.- En el fideicomiso a que se refiere el artículo anterior, los productores de café serán fideicomitentes y fideicomisarios y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría, actuará también como fideicomitente y fungirá como Presidente del Comité Técnico, cuyos miembros serán establecidos en el reglamento correspondiente.

Artículo 42.- El Consejo Mexicano del Café señalará, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, las instituciones de crédito en que el productor pueda tramitar el cobro de los apoyos, para lo cual deberá establecer los requisitos que cubrirán los productores.

Artículo 43.- El Consejo Mexicano del Café, informará de manera trimestral a la Secretaría acerca de los avances físicos y financieros del Programa Integral para el Desarrollo de la Cafecultura, en los formatos que se establezcan para el efecto.

TÍTULO CUARTO

CAPÍTULO I

De la Organización de Productores

Artículo 44.- El Consejo Mexicano del Café, promoverá y apoyará la integración y operación de la asociación y organización de los cafeticultores de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 45.- El Consejo Mexicano del Café, promoverá la organización de productores estatales, regionales o nacionales y apoyará la creación de figuras asociativas de los sectores social y privado, consideradas en las leyes de la materia.

Artículo 46.- La organización de productores estatales, regionales o nacionales tendrá como objetivos fundamentales:

I.- La consolidación de la oferta para fortalecer su acción en el mercado;

II.- La obtención de mejores precios para participar equitativamente en la distribución del ingreso cafetalero;

III.- El uso adecuado de los servicios institucionales de fomento y desarrollo previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

IV.- La integración y consolidación de las organizaciones de productores cafetaleros como sujetos de crédito;

V.- La capacitación de los productores para el uso de tecnologías de alta productividad, conservación de los sistemas y avances en la incorporación de valor agregado a su producto con especial impulso de proyectos integrales en los que participen los productores primarios;

VI.- La transformación del productor de café en beneficiario de los sistemas educativo, de salud y de seguridad social; y

VII.- El cumplimiento por parte de los productores asociados de las normas oficiales mexicanas e internacionales, en términos de lo dispuesto por la presente Ley.

CAPÍTULO II

Del Registro Nacional de Productores, Industriales, Comercializadores y Exportadores de Café.

Artículo 47.- El Registro Nacional de Productores, Industriales, Comercializadores y Exportadores de Café, es el mecanismo de inscripción y consulta de la información de productores, industriales,

comercializadores y exportadores de café, operado por el Consejo Mexicano del Café. Este órgano de gobierno expedirá los lineamientos y reglas de operación de este registro.

Artículo 48.- El productor de café deberá encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Productores, Industriales, Comercializadores y Exportadores de Café, para tener derecho a recibir los servicios, los estímulos y apoyos que preste u otorgue el Consejo Mexicano del Café previstos en esta Ley.

CAPÍTULO III

De la Certificación de Origen y Control de Calidad

Artículo 49.- El Consejo Mexicano del Café proporcionará la más amplia información para que los productores que lo requieran puedan utilizar los servicios de entidades de certificadores, internacionalmente acreditadas que puedan emitir certificados de calidad de café, que sean aceptados en los mercados nacional e internacional y establecerá la reglamentación y los organismos adecuados para que no se utilicen cafés dañados en el consumo interno.

Artículo 50.- Los certificados de origen que se requieran para la exportación, se expedirán de acuerdo a los convenios y tratados internacionales, suscritos por México.

Artículo 51.- La Secretaría, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, impulsará la acreditación de las entidades de certificación.

Artículo 52.- Los productores podrán optar por la certificación de origen para la verificación del café seco en pergamino o verde a través de las entidades previamente autorizadas para tal efecto.

Artículo 53.- Para poder recibir los beneficios de la Certificación de Calidad del Producto Final, los cafecultores deberán contar con su registro o constancia de trámite ante el Registro Nacional de Productores, Industriales, Comercializadores y Exportadores de Café, que expedirá el Consejo Mexicano del Café.

Artículo 54.- El Consejo Mexicano del Café, y otras entidades acreditadas en esta materia, se encargarán de asesorar sobre las condiciones del mercado Nacional e Internacional ponderando mejores precios a mayor calidad del producto y conseguir los mejores términos para su venta.

TÍTULO QUINTO

De la Industrialización Comercialización del Café

CAPÍTULO I

Café Tostado, Molido, Soluble y Extracto

Artículo 55.- La elaboración y venta de café tostado, molido, extracto, liquido, soluble y todos los subproductos que se deriven del aromático serán normadas por las disposiciones contenidas en el Capítulo II de este Título.

Artículo 56.- Los agentes de Transformación, Comercialización, Importación, y Exportación de café que lo requieran, podrán certificar la calidad de sus productos con las entidades al que se refiere el Artículo 49.

Artículo 57.- El Consejo Mexicano del Café promoverá la organización del mercado interno del café y la concurrencia de los diferentes actores del proceso para generar cotizaciones que permitan la realización de transacciones mercantiles y el logro de mayor equidad en la distribución del ingreso cafetalero.

Artículo 58.- La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Economía, expedirá en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, normas oficiales mexicanas, tendientes a procurar la sanidad de la planta del café, así como la inocuidad y calidad de su producto.

CAPÍTULO II

Sobre la Elaboración y Venta de Café Tostado

Artículo 59.- Se entiende por café verde el producto obtenido de las semillas por diversas especies botánicas del género Coffea L, familia de las Rubiáceas, que han sido objeto de un proceso de desecación y de descascarado; y por tostado, el café verde que ha sido sometido a una temperatura superior a los 150° centígrados.

Artículo 60.- Este Capítulo regula la elaboración y venta de café tostado en:

I.- Grano o molido;

II.- Instantáneo, granulado, pulverizado y otras formas solubles;

III.- Concentrados;

IV.- Infusiones

Artículo 61.- Las mezclas de café y el café mezclado con otros productos observarán rigurosamente las normas que sobre información comercial y de calidad se elaboren y expidan, en los términos establecidos en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, lo que podrá ser demostrado mediante los certificados de conformidad que para el efecto expida los organismos de certificación acreditados y aprobados.

Artículo 62.- Un mismo establecimiento podría tener a la vez el carácter de tostador, expendio y café o cafetería, definidos en el artículo 3 de este ordenamiento.

Artículo 63.- El café tostado, exceptuando el café en grano y molido a la vista del consumidor, sólo podrá venderse en envases cerrados, sellados o precintados que ostenten clara y verazmente en la etiqueta los siguientes datos:

I.- Nombre y dirección del titular y número del registro ante la Secretaría de Salud.

II.- Denominación y marca del producto;

III.- Peso o volumen neto del producto que contiene el envase; y

IV.- En el caso de Café mezclado con otros productos, lo cual no debe ser en más de un 10 por ciento, la información que requieran las normas a que se refiere el artículo 61 de esta ley, la cual deberá exigir la declaración puntual de las sustancias o materia extraña que contenga y ostentar su porcentaje respecto del contenido de café tostado, con letra dos veces más grande que la palabra de café; así como la mención de los aditivos incorporados para conservar el producto y las sustancias naturales que se le hayan extraído parcial o totalmente.

V.- Las demás que exijan las Leyes y Reglamentos aplicables.

Artículo 64.- Los expendios de café y los cafés o cafeterías autorizados para operar tostador y molino de café, tendrán a la vista del público el café a granel durante su elaboración, y usarán para su venta, envases cerrados, sellados o precintados en que aparezcan impresos los datos a que se refiere al artículo 63 de esta Ley.

Artículo 65.- Se prohíbe:

I.- Adulterar el café puro y venderlo como si se tratara de café puro;

II.- Elaborar o vender café tostado sin cumplir estrictamente con la o las normas a que se refiere el artículo 63 de esta Ley;

III.- Elaborar o vender productos cuya forma de presentación al público, haga suponer que se trata de café e induzca al error.

IV.- La venta o intención de venta de café puro que haya sido adulterado con sustancias o materias extrañas, exceptuado los aditivos para su conservación, y que se ofrezca como café puro.

Artículo 66.- El Consejo Mexicano del Café, auxiliará a las Secretarías de Salud y Economía, conforme a las atribuciones de éstas, en la aplicación de la presente Ley. La Secretaría de Economía promoverá las acciones que permitan la certificación de las marcas, productos y tipos de café, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de este ordenamiento y de sus reglamentos y de las normas oficiales aplicables al café tostado en materia de calidad y etiquetado.

TITULO SEXTO

De las Importaciones

CAPÍTULO I

Artículo 67.- En los términos de la fracción IV, del Artículo 13 de esta Ley, el Consejo Mexicano del Café, opinará sobre los programas que en materia de importaciones de café presente la Secretaría de Economía.

Artículo 68.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público coadyuvará con las Secretarías competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones vigile el cumplimiento de la normatividad aplicable en la importación y exportación del café.

Artículo 69.- Las importaciones de café:

I.- Se autorizarán cuando la producción nacional sea insuficiente en alguna variedad de café, después de analizar en el seno del Consejo Mexicano del Café la disponibilidad del mismo, demandas de café por el importador, calendario de necesidades y tipo de variedad requerida para abastecer las necesidades del mercado interno, que cumplan con las normas mínimas de pureza.

II.- Las importaciones temporales se autorizarán en el marco de los programas que al efecto autoricen las dependencias competentes, solamente para la transformación del producto.

III.- Se vigilará que las importaciones de café autorizadas, no incurran en prácticas desleales de comercio y violación a la reglamentación comercial vigente en acuerdos comerciales y Organización Mundial de Comercio.

Artículo 70.- La Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará, el debido cumplimiento de las normas oficiales aplicables al café, con la participación que corresponda a otras autoridades, de salud y fitosanitarias.

TITULO SÉPTIMO

De la Exportaciones

CAPITULO I

Artículo 71.- El Consejo Mexicano del Café expedirá los Certificados de Origen para la exportación del café.

Artículo 72.- Asimismo, el Consejo Mexicano del Café expedirá en los términos de las leyes aplicables y de los convenios internacionales suscritos por México, la documentación que se requiera para la exportación.

Artículo 73.- También, el Consejo Mexicano del Café promoverá y apoyará la concurrencia del productor al mercado externo, a fin de que logre un mayor ingreso por la comercialización directa de su producto.

Artículo 74.- El exportador de café deberá encontrarse inscrito en el Padrón Nacional de Exportadores de café, operado por el Consejo Mexicano del Café, para poder tener derecho a recibir los servicios y apoyos que preste u otorgue éste, previstos en esta Ley.

Artículo 75.- El Consejo Mexicano del Café promoverá el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales y dentro de los parámetros de competitividad internacional, tanto en tasas como en plazos, a través de la banca de desarrollo y comercial.

TITULO OCTAVO

De las Sanciones

CAPÍTULO I

Artículo 76.- Se sancionará administrativamente al productor que:

a) Dolosamente, con el propósito de ser incluido dentro del Fondo de Estabilización, se ostente como productor de café sin serlo, o falsifique documentos para dicho efecto;

- b) Use en sus productos la contraseña oficial a que se refiere el artículo 53 de esta Ley, sin haber suscrito el convenio correspondiente;
- c) Siembre en su terreno cultivos ilícitos;
- d) Al que incurra en los supuestos establecidos en el artículo 65, de la presente ley;

Artículo 77.- La sanción administrativa será impuesta conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Ley Federal de Salud y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Artículo 78.- Se sancionará a los Industrializadores, Importadores, Comercializadores o Exportadores que en sus productos establezcan calidad distinta a la señalada en la información de etiquetado, realicen prácticas ilegales de comercio, falsifiquen documentos relativos a operaciones comerciales, con independencia de las previstas por otros ordenamientos legales.

Artículo 79.- El servidor público que auxilie, encubra o aconseje a cualquier individuo a violar las disposiciones de esta Ley y su Reglamento en materia que no constituya delito, será sancionado en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 80.- La imposición de las sanciones administrativas será sin menoscabo de la actuación jurisdiccional en caso de que la conducta constituya un delito o bien constituya una responsabilidad civil.

Artículo 81.- Para la imposición de las sanciones previstas en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la Secretaría se sujetará a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAPITULO II

Del Recurso de Revisión

Artículo 82.- Los afectados por los actos y resoluciones de la Secretaría que pongan fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, podrán interponer recurso de revisión en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- Esta ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se abroga la Ley Sobre Elaboración y Venta de Café Tostado y se deroga cualquier otra disposición que se oponga a esta Ley.

Tercero.- El titular de la Secretaría, en un plazo no mayor de 45 días, contados a partir de la publicación de esta ley en el Diario Oficial de la Federación, publicará en este mismo medio y en dos periódicos de circulación nacional la convocatoria para la elección de los integrantes de la Junta de Gobierno. Para efectos de este artículo transitorio, serán convocados los gobiernos de los estados productores de café.

Cuarto.- El Consejo Mexicano del Café, en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la publicación de esta ley, expedirá su Reglamento Interno.

Quinto.- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2005 y subsecuentes se considerarán los recursos presupuestales para la aplicación de los preceptos de la presente ley.

Sexto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento; en tanto las mismas no versen sobre materias específicas que deban de ser reguladas a través de ordenamientos expresamente aplicadas a ellas.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión a los diez días del mes de marzo de dos mil cinco, firman el presente Dictamen los Diputados:

Diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), Presidente; Juan Manuel Dávalos Padilla, secretario; Gonzalo Ruíz Cerón, secretario; Diego Palmero Andrade, secretario; Edmundo Valencia Monterrubio, secretario; Antonio Mejía Haro (rúbrica) secretario; Julián Nazar Morales (rúbrica), PRI; Lázaro Arias Martínez (rúbrica), PRI; Carlos Blackaller Ayala (rúbrica), PRI; Gaspar Ávila Rodríguez (rúbrica), PRI; Alejandro Saldaña Villaseñor (rúbrica), PRI; José Lamberto Díaz Nieblas, PRI; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), PRI; Jesús Morales Flores (rúbrica), PRI; Esteban Valenzuela García (rúbrica), PRI; Rafael Galindo Jaime (rúbrica), PRI; Roger David Alcocer García (rúbrica), PRI; Arturo Robles Aguilar (rúbrica), PRI; José Irene Álvarez Ramos, PAN; Mario Ernesto Dávila Aranda, PAN; Javier Castelo Parada, PAN; José María de la Vega Larraga, PAN; Rocío Guzmán de Paz, PAN; Alberto Urcino Méndez Gálvez, PAN; Miriam M. Muñoz Vargas, PAN; Regina Vázquez Saut, PAN; Valentín González Bautista (rúbrica), PRD; Marcelo Herrera Herbert (rúbrica), PRD; Enrique Torres Cuadros, PRD; Víctor Suárez Carrera (rúbrica), PRD.